

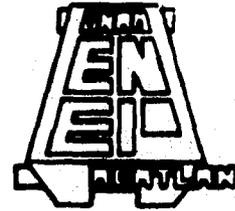
1
2ej



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
ACATLAN



" EL FOMENTO QUE PROPORCIONA EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA PARA EL
SURGIMIENTO Y DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA EN
SU ZONA GEOGRAFICA ,EN EL PERIODO DEL PRESIDENTE CARLOS SALINAS DE
GORTARI (1988-1994). "

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN ECONOMIA
P R E S E N T A :
AURELIO GUADALUPE ANAYA BAÑOS



ASESOR: LIC. LEOPOLDO MUÑOZ
DE ABOG.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX. 1996

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**EL HOMBRE HACE SUS CONDICIONES,
NO LAS CONDICIONES AL HOMBRE.**

C. MARX

**PORQUE EL CONOCIMIENTO SEA EL
ALICIENTE Y MOTOR DE LA SUPERACION
PROFESIONAL Y HUMANA.**

DEDICATORIAS:

A MI ESPOSA E HIJO:

SERES A LOS QUE MAS QUIERO Y DEBO EL ALICIANTE PARA SUPERARME Y CRECER COMO PROFESIONISTA Y COMO SER HUMANO. PORQUE CON SU CARIÑO, COMPRENSION Y APOYO ME MOTIVAN A SEGUIR LUCHANDO.

A USTEDES ME DEBO Y POR USTEDES BUSCARE SIN CANSANCIO LA SUPERACION ININTERRUMPIDA, HASTA ASEGURAR UN FUTURO PROMISORIO.

POR SER UN EJEMPLO DIGNO PARA ESE MARAVILLOSO SER QUE AHORA ES MI ILUSION.

A MIS PADRES:

A MI MADRE QUE CON SUS SACRIFICIOS, CARIÑO, COMPRENSION Y CONSEJOS ME HA MOSTRADO SIEMPRE EL CAMINO DE LA HONESTIDAD, EL TRABAJO Y LA SUPERACION, A LA CUAL NUNCA TERMINARE DE AGRADECER TODO LO QUE ME HA DADO Y ENSEÑADO.

" GRACIAS ".

A MI PADRE DE QUIEN SIEMPRE HE RECIBIDO COMO EJEMPLO EL TRABAJO, Y EL APOYO EN EL COMPLICADO CAMINO DE LA PREPARACION PROFESIONAL.

A MIS HERMANOS

DE LOS CUALES SIEMPRE HE TENIDO COMPRENSION, APOYO Y CARIÑO. SON UNA MANO AMIGA EN MOMENTOS DIFICILES.

AGRADECIMIENTOS:

" A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO "

LA MAXIMA CASA DE ESTUDIOS, RECINTO DE SER Y DEL SABER, QUE BONDADAMENTE NOS RECIBE EN SU SENO PARA HACERNOS PROFESIONISTAS CAPACES Y HUMANOS, COMPROMETIDOS CON LA NACION.

"POR MI RAZA HABLA EL ESPIRITU"

A LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ACATLAN

LUGAR DE REMEMBRANZAS, UNA SEGUNDA CASA, DONDE TUVE EL PRIVILEGIO DE APRENDER LOS CONOCIMIENTOS QUE ME HICIERON UN SER UTIL, AGRADECIDO CON TODOS AQUELLOS MAESTROS QUE ME FORJARON COMO PROFESIONISTA, Y COMO AMIGOS ME ORIENTARON, DANDO UN CONSEJO SINCERO.
PORQUE AQUI ENCONTRE TIERRA FERTIL, PARA LA SEMILLA DEL SABER QUE NECESITABA CRECER.

A MIS SINODALES:

**LEOPOLDO EGGERS MUÑOZ.
MICAELA VELAZQUEZ T.
GABRIEL GOMEX OCHOA.
CELINA VERDUZCO V.
SAMUEL RIVERO M.**

POR APOYAR CON SUS INVALUABLES CONOCIMIENTOS Y COMENTARIOS LA REALIZACION DEL PRESENTE..

PROFESORES COMPROMETIDOS, CON UN ALTO VALOR HUMANO, DISPUESTO A PRESTAR AYUDA DESINTERESADA, A QUIEN LO SOLICITE, SON EL PILAR Y CORAZON DE ESTA CASA LLAMADA " UNAM".

**AL PROFESOR Y AMIGO.
LIC. LEOPOLDO ENGGERS MUÑOZ**

AMIGO DE SIEMPRE, DE GRAN CAPACIDAD PROFESIONAL, QUE OFRECE SIN ESCATIMAR SUS CONOCIMIENTOS. HE RECIBIDO ORIENTACION Y APOYO PARA REALIZAR EL TRABAJO PRESENTE.

**A LA PROFESORA.
LIC. MARCELA ANGELES D.**

PERSONA CON UNA CALIDAD HUMANA DIFICIL DE VALORAR; AMIGA CON LA QUE SIEMPRE SE CUENTA Y A LA QUE AGRADEZCO SINCERAMENTE EL APOYO DESINTERESADO QUE HE RECIBIDO DESDE SIEMPRE, POR EL CUAL AHORA ME ENCUENTRO TRATANDO DE LOGRAR UNA META MAS EN MI CARRERA PROFESIONAL.

GRACIAS.

A MIS COMPAÑEROS DE TRABAJO.

SE QUE SIEMPRE CUENTO CON SU FIRME Y VALIOSA AYUDA EN MOMENTOS DIFICILES, APORTANDO SU GRANITO DE ARENA A ESTE TRABAJO, FLAVIO MARTIN LOMELI, ARMANDO GONZALEZ U. ANA MARIA FLORES C, LIDIA GOMEZ, SANDRA RAMOS, Y MUCHOS OTROS QUE SERIAN DIFICIL ENLISTAR.

A TODOS GRACIAS.

**A MI AMIGA
PATRICIA MAYA MALDONADO**

AMIGA INVALUABLE, A QUIEN ESTIMO POR SU GRAN CORAZON, Y CALIDAD HUMANA, PORQUE COMO ALUMNA ES EXCELENTE Y COMO AMIGA MERECE TODO MI RESPETO.

INDICE

INTRODUCCION	PAG
CAPITULO I	
LA MICRO, PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA EN EL CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL.	
1.1.CONTEXTO INETRACIONAL.	1
1.2.CONTEXTO NACIONAL.	9
1.3.ANTECEDENTES.	18
CAPITULO II	
POLITICAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA.	
2.1.IMPORTANCIA DE LA MICRO, PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA PARA EL DESARROLLO Y CAPACIDAD COMPETITIVA DEL PAIS.	23
2.2.NACIMIENTO DEL PROYECTO. (GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL). EN EL ESTADO DE MEXICO Y EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA.	29
2.3.MARCO NORMATIVO DEL PROGRAMA.	39
2.4.PROGRAMA PARA LA MODERNIZACION.PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTAR LA MICRO, PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA.	67
2.5.QUE ES LA COMIN Y SU OBJETIVO	71
CAPITULO III	
MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA Y SU APOYO FINANCIERO.	
3.1.REQUISITOS Y GARANTIAS PARA EL ACCESO AL CREDITO.	81
3.2.NAFINSA Y EL FONDO PROMYP.	84
3.3.QUE ES EL FOMEM: SURGIMIENTO Y OBJETIVOS.	92
3.4.FUENTES ALTERNAS DE FINANCIAMIENTO (FONDOS). ASOCIACIONES DE CREDITO.	97

CAPITULO IV

SERVICIOS QUE PROPORCIONA LA VENTANILLA UNICA.

4.1. TRAMITES Y SERVICIOS QUE SE REALIZAN EN VENTANILLA UNICA.	116
4.2. DESCONOCIMIENTO Y TEMOR DE LOS MICROINDUSTRIALES A DICHOS TRAMITES.	123
4.3. BENEFICIOS QUE OTORGA EL GOBIERNO A LOS MICROINDUSTRIALES.	126

CAPITULO V

VENTANILLA UNICA Y LOS RESULTADOS REALES DE FOMENTO A LA INDUSTRIA EN TLALNEPANTLA.

5.1. PADRON DE EMPRESAS REGISTRADAS.	128
5.2. RESULTADOS EN OTROS MUNICIPIOS (ATIZAPAN, ECATEPEC Y CUAUTITLAN IZCALLI).	130

CAPITULO VI

EL EMPRESARIO ANTE LA VENTANILLA UNICA, ENCUESTAS Y OPINIONES DE USUARIOS, ACERCA DEL SERVICIO QUE OFRECEN Y PROPORCIONAN.

6.1. SERVICIOS EFICIENTES, CLAVE BUROCRACIA.	132
6.2. SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA.	132

CAPITULO VII

PROPUESTAS PARA MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA	137
---	-----

CONCLUSIONES

INTRODUCCION

La inquietud de realizar una investigación, en un tema en boga; que es: cómo se fomenta el desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Industria en Tlalnepantla; este nace a partir de hacer un breve análisis de los acontecimientos nacionales e internacionales a partir del período presidencial de Miguel De la Madrid Hurtado y del Gobierno de Carlos Salinas de Gortari (1982-1994), ya que se han dado en forma vertiginosa y por lo tanto considero peligrosa para un país, que de entrada es subdesarrollado, y por otro lado vive una profunda crisis, lo que lo hace, aún más débil para soportar un proceso de modernización económica en los términos expuestos por la actual administración.

Modernización que adquiere su culminación como medida de política económica, con la firma de un tratado trilateral de comercio con los vecinos del norte; Estados Unidos y Canadá, dos economías muy superiores, en cuanto a capacidad económica y por lo tanto comercial.

Si se pasa del discurso político a la práctica real y efectiva, si se cumple como se promete desarrollar un núcleo tan importante de la industria que equivale a un 98.5% de total de la industria manufacturada nacional, me refiero a la Micro, Pequeña y Mediana Industria, significaría una derrama económica para el total de la población, por las cadenas mismas de distribución de la economía, logrando mejores niveles de vida y para el país en general un desarrollo económico, no un crecimiento; que podría ser el inicio para que paulatinamente se abandone el escalafón del

subdesarrollo en el que está situado nuestro país, tal como sucedió en países como Japón, Corea del Sur, entre otros; que si bien Corea del Sur no se le puede considerar totalmente como país desarrollado, pero está sentado en bases sólidas para que a corto plazo lo logre.

Japón es considerado integrante de los siete países más industrializados del mundo, se usa el ejemplo de dicho país por la similitud de algunas políticas de modernización que se aplicaron ahí y que se están tomando como modelo en la actualidad por nuestro gobierno, y que parece ser, es el ejemplo a seguir.

En caso contrario, de que la política económica no rebase el marco administrativo y no deje de ser un bonito discurso político, significaría que México no se está preparando para un tratado de libre comercio y que no tiene capacidad para competir, que el grueso de su industria no está siendo apoyado y que tiende a desaparecer en la mayoría de los casos dejando una estela de consecuencias insospechadas en todos los ámbitos de la vida nacional.

Esto significa que la industria que requiere de apoyo está siendo engañada, y que por lo tanto los fondos e instituciones creadas para tal fin pasan a ser fantasmas.

Por tal razón es interesante analizar el caso de un municipio tan importante como es el caso de Tlalnepantla, por ser uno de los municipios más industrializados del país, y por tanto, un terreno propicio para analizar la aplicación de los programas de modernización que ha anunciado el gobierno y es a la vez un escaparate para mostrar los programas, planes, proyectos, etc. de

modernización y apoyo a la industria en general.

El municipio de Tlalnepantla cuenta con 702,807 habitantes hasta el censo de 1990, según el Centro Nacional de Desarrollo Municipal, con una superficie de 83.48 kilómetros cuadrados. Una población económicamente activa de 237, 649 habitantes.

El grueso de la población se ocupa: 39.95 por ciento sector secundario, 55.51 por ciento sector terciario, sumando estas dos actividades 95.46 por ciento de la población económicamente activa, muestra que el municipio es eminentemente industrial y de servicios, por tanto su importancia de análisis como municipio es excelente muestra para observar hasta que punto se está apoyando el fomento y desarrollo de la industria.

Los preparativos para una modernización económica se inician en el período de Miguel de la Madrid y en 1986 se firma la anexión de México al GATT (Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio), que marca claramente la necesidad de iniciar un proceso de reestructuración de la economía, la búsqueda de alternativas a una crisis estructural.

Con esta firma se inician a su vez una serie de políticas de fomento a la industria a través del Banco de México y NAFINSA (Fondos) que tienen el objetivo de iniciar el apoyo en forma directa de los industriales y principalmente de los exportadores.

Carlos Salinas de Gortari da continuidad a dicho proyecto al plasmar en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), presentado por su gobierno, un reiterado apoyo a la industria nacional como una pieza clave de su administración para la superación de la crisis y para el desarrollo económico de México, creando todo un proyecto para

tales fines, como es el caso de la "Ventanilla Unica" que se ubica en municipios importante y en algunos estados de la República Mexicana.

En este proyecto están integradas las autoridades: Federal, Estatal y Municipal, en el cual intervienen a su vez iniciativa pública, privada y sector social para la conformación de una comisión mixta (COMIN), que guíe dicho proyecto realizando reuniones continuas para analizar y evaluar resultados.

El 13 de septiembre de 1991, por decreto oficial se crea la Comisión Mixta para la modernización de la industria Micro, Pequeña y Mediana (COMIN) en el Estado de México, con el objeto de promover, proponer y concertar acciones entre los sectores público, social y privado, tendientes a fomentar y desarrollar este tipo de empresas.

Estas acciones se enmarcan en el Programa para la Modernización y desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana industria 1991-1994 que tiene como propósito el de contribuir a superar problemas operativos y de mercado así como favorecer la instalación, operación y crecimiento de estas empresas.

La actual administración se ha preocupado por tener una concertación para firmar los ya conocidos pactos de estabilidad económica, en los cuales se cuenta con la participación supuesta de todos los sectores de la sociedad, pero el análisis no se interesa en los tratos políticos de dichos pactos, sino su propuesta acerca del fomento al desarrollo de la industria, y en cuanto a esto se puede observar que en cada uno se ha reiterado el compromiso de sanear la economía para apoyar el

crecimiento económico reiterando el apoyo al fomento de la industria.

Cuando se habla de la necesidad de comerciar y mantener una balanza comercial sana, equilibrada, se habla de la necesidad y ventajas de la firma del Tratado de Libre Comercio con los países del Norte (Estados Unidos y Canadá), como la mejor de las alternativas para solucionar dicho problema a corto y largo plazo.

Igualmente se habla de la necesidad de modernizar a la Industria Nacional, es decir, reestructurar a la industria y hacerla competitiva para hacer frente a este tratado. Industria que durante años se le fomento la ineficacia a través de subsidios y un mercado cautivo que lo enviciaron y destruyeron en lugar de beneficiarla. Ahora, se trata de abrirse al comercio internacional y competir para hacernos más eficientes, y es ahí donde surgen y se va con más razón la necesidad de un apoyo o fomento efectivo a esta industria ineficiente que requiere de ayuda, es aquí donde encontramos la importancia del servicio de "Ventanilla Unica" de los Municipios y Estados de la República, para realizar tal tarea.

En este marco es donde podemos analizar la profunda necesidad del proyecto Comisión Mixta (COMIN) y del FOMEM; Fondo Estatal, y en general de los servicios tan importantes que puede prestar la "Ventanilla Unica" y su papel para el fomento real de la Micro, Pequeña y Mediana Industria, no sólo de Tlalnepantla sino de todo el país.

La "Ventanilla Unica" se convierte en el vínculo directo entre el productor industrial y el gobierno para aplicar los programas de fomento económico, esto claro, de los apoyos procedentes del

Gobierno Federal. Ya que todos los Bancos realizan estas operaciones en el denominado primer piso y a los cuales pueden tener acceso cualquier interesado en créditos, asesoría, que prestan dichas instituciones. Pero a diferencia del Gobierno Federal sus programas no tienen un fin de lucro, ya que las tasas de interés son preferenciales a largo plazo y bajos intereses, y los servicios de asesoría son gratuitos y por último forman parte de un proyecto nacional.

Esta breve y general introducción nos ubica un poco acerca del entorno en que gira el tema que se pretende analizar, por tal motivo la presente investigación inicia en el capítulo I haciendo un breve análisis y posteriormente un bosquejo de los temas y fenómenos que tienen una incidencia directa con el tema, así el marco contextual de 1982 a 1993 que pretende ubicar en su exacta dimensión al lector en la problemática anterior. Esto a nivel nacional e internacional para que pueda ubicar y comprender de mejor forma el por qué de la problemática de la investigación. A su vez se hace un análisis del trienio anterior del Gobierno de Tlalnepantla rastreando los antecedentes del servicio de "Ventanilla Unica" y el proyecto de fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Industria.

En el capítulo II se analiza el nacimiento del proyecto de fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Industria, las dependencias e instancias involucradas en el proyecto y su objetivo, se analiza el marco normativo de aplicación y vigilancia del programa y por último se hace un breve análisis macro del Plan Nacional de

Desarrollo (P.N.D.), lineamientos de política económica, pactos de estabilidad económica y política económica en general en la que se reitera y fundamenta la necesidad de un proyecto con estas características.

El capítulo III analiza directamente el apoyo financiero que proporciona el Municipio de Tlalnepantla , a tal programa haciendo hincapié en los obstáculos, que implican los requisitos para tener acceso al crédito así como la función de NAFINSA en este renglón y el del fondo PROMYP.

Por último se analiza qué es el FOMEM y su importancia para el servicio de "Ventanilla Unica", su función y objetivos.

En el capítulo IV se investiga y analizan diferentes servicios de la "Ventanilla Unica" (ya que alternativamente el Municipio fomenta el desarrollo industrial a través de asesoría para realizar los diferentes trámites legales que implica la formación de una empresa), y el significado que tiene el desconocimiento y temor para los posibles industriales dichos trámites, por último, qué papel juega este temor para el florecimiento de nuevas empresas.

En el capítulo V se analiza la "Ventanilla Unica" y los resultados a los que llegó ésta en su funcionamiento, si ha fomentado el desarrollo industrial en la zona, cuántas empresas han tenido acceso al crédito y asesoría, y sino cuáles son los problemas que impiden se ponga en práctica dicho programa y por último, se comparan los resultados con otros Municipios.

El capítulo VI contempla una serie de encuestas de usuarios de "Ventanilla Unica" en los que se reúne la opinión directa de los beneficiarios del servicio y su problemática.

En el capítulo VII se manifiestan una serie de propuestas que se consideran, y pueden colaborar para el mejoramiento en la aplicación del programa.

CAPITULO 1

LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA EN EL CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL

1.1 CONTEXTO INTERNACIONAL

La globalización de la economía, la formación de bloques económicos, las políticas neoliberales aplicadas en esta última década por un gran número de países ha dado como resultado la forzosa reestructuración de las economías del mundo, reorientando su actitud hacia el comercio exterior, como opción a la salida de la crisis general del sistema capitalista,

Ante estos procesos las economías se han visto en la necesidad de buscar alternativas viables que estén acordes con los acontecimientos y retos que imponen tales cambios.

Es notoria la tendencia de que el fomento de la micro, pequeña y mediana industria esta siendo considerada como alternativa más efectiva por las experiencias vertidas de los grandes países industrializados como Japón, Alemania, E.U., etc.

Al comparar la situación de Italia como la de otros países avanzados, quedan en evidencia dos rasgos distintivos:

1) En Italia la PME (Pequeña y Mediana Empresa) tiene mayor gravitación que en el resto,

2) El peso relativo de las Pequeñas y Medianas Empresas (PME)

aumenta a lo largo del tiempo, mientras que en otros países disminuye. Mientras en Italia el empleo en las empresas grandes, entre 1961 y 1981, disminuye de 22 a 20%, en los Estados Unidos, entre 1963 y 1976, aumenta de 43 a 55%; en la República Federal de Alemania, entre 1961 y 1973, se incrementa de 46 a 50%, en Francia, entre 1962 y 1973, se eleva de 38 a 40%, y en el Japón, entre 1969 y 1978, sube de 31 a 37%. En lo que se refiere a ventas, mientras en Italia las empresas con más de 200 empleados generaban 35% de las ventas en 1981, en los Estados Unidos y la República Federal Alemana superaban el 50%.

Es importante destacar el hecho de que en las últimas décadas el ritmo de crecimiento de Italia ha sido superior al de los Estados Unidos, comparable con el de Francia y la de la República Federal de Alemania, e inferior al de Japón. El tema de fomento a la micro, pequeña y mediana empresa es poco conocido, pero su importancia como lo muestran las cifras, es fundamental para comprender el gran desarrollo económico que tienen los países del primer orden. De ahí que muchos países subdesarrollados estén convencidos de explotar este potencial y se exprese con programas muy completos que tratan de atacar tal objetivo, tal es el caso de países como: Argentina, Chile, Perú, México, etc. en los que encontramos un claro apoyo de los gobiernos por impulsar este importante sector, como miras a un futuro plasmado por teorías neoliberales de apertura comercial.

En el caso de México, las políticas de Fomento se han orientado, desde 1923, al cambio estructural mediante el establecimiento de medidas de carácter general y programas de fomento.

En este marco general, el fomento a la industria tiene una alta prioridad señalada en el Plan Nacional de Desarrollo, como en el Plan Nacional de fomento Industrial en las que se señala que las micro, pequeñas y medianas empresas son clave del proceso de reorientación de la economía nacional.

El programa establece por primera vez en el país, una definición única de la micro, pequeña y mediana industria para efectos de la aplicación de la política de fomento, la cual constituye el marco legal e institucional que permite sumar y optimizar esfuerzos, así como concentrar acciones por parte de los sectores público y privado.

Se ha confirmado como el camino indispensable para la implementación de la política de desarrollo para más de 100.000 establecimientos micro, pequeña y mediana que ocupan sobre el 50% del empleo industrial, y contribuyen con una parte sustancial del producto manufacturero del país.

La política integral de fomento ha sido diseñada tomando en cuenta las necesidades y potencialidades de las empresas, así como la coyuntura mundial y nacional que se vive actualmente. Los objetivos específicos son: Elevar la eficiencia de la industria micro, pequeña y mediana a través del uso adecuado de los factores, con base en las prioridades nacionales y mediante una mejora cualitativa de sus estructuras y sistemas operativos; contrarrestar desventajas que le impiden obtener, en condiciones apropiadas, insumos, maquinaria, equipo, recursos financieros y

otros servicios para el desarrollo de sus operaciones, así como para integrarse eficientemente al mercado interno y al de exportación.

Para el logro de estos objetivos, el programa se vale de instrumentos y acciones de fomento, estableciendo una política que aprecia desde una perspectiva integral el desarrollo de este sector, a la vez que toma en cuenta la situación potencial y perspectivas de cada empresa o conjunto de empresas; con los siguientes apoyos: apoyo tecnológico, asistencia técnica, desarrollo empresarial y capacitación de la mano de obra, organización empresarial, financiamiento, estímulos fiscales, adquisiciones del sector público, subcontratación, comercialización, fomento a las exportaciones, infraestructura e instalaciones, sistema de información.

Al analizar las cifras para el período 1983-1986, se observa que el número de empresas micro, pequeña y mediana creció en 10300, y el empleo que absorben en 163000. Con ella, su presencia en el sector manufacturero se eleva a 87000 empresas formales, y a 1.3 millones de personas (52% del total). Vale la pena destacar el crecimiento de la micro industria, la cual, en 1986, registro un elevado dinamismo, incrementándose el número de establecimientos y el empleo en 6.3% y 5.7% respectivamente.¹

De acuerdo al INEGI en 1989 existían 1297247 empresas, de

¹Políticas de fomento a la Industrial Mediana y Pequeña en América Latina y Experiencia Internacional. Serie temática' Industria Mediana y Pequeña No.3 SECOFI, P.P. 9,10.

las cuales el 11% corresponden a la industrial de la transformación, el 58% al comercio y el 11% a los servicios.

Se afirma que 1253976 de estas empresas tienen menos de 16 empleados, y sus ventas netas anuales son inferiores a N\$531,000. A este tipo de empresas la SECOFI lo clasifica como micro empresas. Este importante sector que comprende el 97% de todas las empresas del país y genera más del 55% del empleo.

Actualmente la planta industrial manufacturera del Estado de México, se integra de 14053 establecimiento, de los cuales el 5.7% son grandes, 3.5% medianas, 24.5% pequeñas y el 66.2% micro industrias. El subsector integrado por la industria micro, pequeña y mediana, representa el 94.3% (13,252 establecimientos) del total de empresas industriales de la entidad.

Lo que refleja la gran importancia que tienen estos estratos en la estructura y desarrollo de esta actividad.²

Es necesario aclarar que las presentes cifras no reflejan la situación actual, ya que a partir de 1989 se inicio un proceso de crisis económica en el país, lo que origina un cierre constante de empresas de este sector, por lo cual para 1993 la cifra de micro, pequeñas y medianas empresas ha caído drásticamente siendo casi imposible calcular una cifra aproximada del estado de las mismas pues año con año se registran cierres masivos.

²Boletín informativo de programas de apoyo financiero para la Micro, Pequeña y Mediana y empresa. Gobierno del Estado de México P.P. 2.

Los instrumentos financieros se han utilizado en México desde hace varias décadas. Recientemente, se ha venido coordinando la operación de esquemas mas apropiados a las características de este sector, especialmente en materia de simplificación, agilización y desconcentración de trámites, de modo de brindar mayor oportunidad en la asignación de recursos.

El crédito que la banca de desarrollo otorga se canaliza principalmente a través del fondo de Garantía y fomento a la Industria Mediana y Pequeña (FOGAIN). Este organismo ha funcionado desde hace 30 años.

Con la finalidad de facilitar el proceso de la micro industria al crédito bancario, se han puesto en operación los fondos estatales de fomento industrial, cuya función es otorgar garantías en favor de las sociedades nacionales de crédito en los financiamientos que concedan al sector micro industrial.

El establecimiento de estos fondos ha permitido solucionar el problema que enfrentaba el sector micro industrial para acceder a fuentes de financiamiento, en la medida en que gran número de casos los solicitantes de crédito carecen de garantías suficientes para respaldarlo.

Es necesario señalar que los fondos estatales de fomento industrial han desaparecido, debido a toda una serie de factores que se analizan en el capítulo 3 punto 3.3 y que su duración fue muy corta.

Un mecanismo alternativo para canalizar el financiamiento a las empresas de menor tamaño lo constituye la unión de crédito, el cual ha sido una herramienta efectiva para atender las necesidades crediticias de los pequeños productores, cuyas demandas pueden no ser aceptadas por la banca, en virtud de que sus operaciones le son poco atractivas o en su caso el crédito que les proporcionan puede ser poco oportuno y oneroso.

En el ámbito fiscal, también existe una larga tradición de apoyos. Recientemente se han introducido esquemas que facilitan y hacen mas efectivo el uso de estímulos fiscales a las empresas de menor tamaño.

Se han constituido en México un mecanismo novedoso de coordinación interinstitucional en favor de la micro, pequeña y mediana industria (Comisión Estatal Mixta para la Modernización de la Industria Micro, Pequeña y Mediana (COMIN)) mediante la suscripción de convenios de desarrollo en los estados de la República, a fin de formar subcomités estatales para el desarrollo del sector.

Es claro que en México se ha reconocido la vital importancia que adquiere el sector de la micro, pequeña y mediana industria para el desarrollo económico del país, pues como se expone existe todo un proyecto de nación, que cuenta con todo el apoyo en todos los aspectos centrales que implica el fomento de tan importante sector, se cuenta con la participación de los tres niveles de gobierno, Federal, Estatal y Municipal.

Se ha reconocido que gracias a la experiencia de otros países en esta área que la importancia presente y futuro de tomar cartas en el asunto y aplicar con todo rigor este proyecto, puede significar lo que marque la diferencia entre México de hoy y el del Mañana.

En realidad poco se ha avanzado en este renglón, como lo muestra la investigación debido a la falta de conciencia y seriedad de los políticos, y funcionarios públicos encargados de la aplicación y vigilancia del programa, aunque en el papel se cuenta con toda la infraestructura necesaria.

1.2 CONTEXTO NACIONAL

1982-1988

El período que va de 1982 hasta la actualidad 1994. México ha registrado una de las peores crisis de su historia. Esta crisis fue general, todo el mundo pudo sentir los estragos que se estimaron que fueron o son superiores a la crisis de 1929.

La crisis de México iniciada desde fines de los 60s, después del milagro mexicano alcanza su máxima expresión a fines del período de Miguel de la Madrid, y el período de López Portillo, donde los acontecimientos siguen rápidamente originado una incertidumbre en todos los sectores de la sociedad y la inseguridad del gobierno.

Esta crisis ya se había pronosticado por algunos escritores y políticos que aseguraban se trataba de una crisis estructural y la necesidad de cambiar de modelo y acumulación. Y que por tanto requería una política económica a largo plazo. Política que en el período Madridista no se pudo implementar por la inercia de los acontecimientos y repercusiones de la crisis ya desatada de ahí que este período se caracterice por la implementación de programas a muy largo plazo, dando salidas momentáneas a los grandes problemas que exigían soluciones definitivas, así encontramos que Miguel de la Madrid tomó posesión en 1982 con una crisis desbordada, una enorme deuda externa e interna, una devaluación constante, un proceso inflacionario agudo, disputas

con las iniciativas privadas, desempleo, etc.

En 1982 se dan tres devaluaciones de la moneda pasando de un valor de \$26.6 pesos por dolar a \$150 pesos por dolar se mantienen dos tipos de cambio libre y controlado, lo que indica la gravedad del problema.

Se inicia una moratoria al pago de la deuda por 90 días para asegurar reservas en el banco de México.

Y así poder hacer frente a los compromisos internos y estabilizar la situación además de solicitar un crédito por 4,5000.00 millones de dólares.

Por otro lado persistía en la cuenta corriente el déficit, aunado a la disminución de los precios internacionales de petróleo y una sangrante fuga de capitales que orillo al gobierno a nacionalizar la banca.

En Noviembre de 1982 bajo el mandato de Miguel de la Madrid se anuncia el primer ajuste llamado (PIRE) Programa Inmediato de Reordenación Económica con el cual se pretendía retomar la soberanía monetaria, proteger la planta productiva y el empleo, reducir el déficit publico y del sector externo y controlar la información. No obstante la aplicación del programa el año se caracterizó por ser eminentemente recesivo en todos los indicadores macroeconómicos.

Para 1983 se implanta el Plan Nacional de Desarrollo (PND) cuyos principales objetivos eran, reordenación económica, abatir

la inflación, recuperar la capacidad de crecimiento, proteger la planta productiva y el empleo, por último buscar el cambio estructural para corregir los desequilibrios fundamentales.

Un elemento central del sexenio fue la firma con el Fondo Monetario Internacional (FMI), que firma desde fines 1982 y que comprometió la política económica a cierto requisito a cambio de créditos, pues el mercado internacional esta prácticamente cerrado.

Para 1983 se registra un mejoramiento en la balanza de pagos debido a la aplicación de una política recesiva reflejada en la disminución de importaciones, requisito pactado con FMI.

Para 1984 se aplica la segunda etapa del Programa Inmediato de Reordenación Económica.

Siendo este año uno de los mas positivos en cuanto a resultados en todo el sexenio se logra una disminución sustancial del nivel inflacionario, se obtiene un saldo positivo en la balanza de pago se sigue con los ajustes de las finanzas publicas y en general fue un año positivo en relación a las anteriores.

En 1985 un conjunto de factores endógenos y exógenos impidieron alcanzar las metas propuestas que eran bastante ambiciosas. Por un lado el precio del petróleo seguía cayendo y por otro lado los sismos del mes de septiembre que destruyeron

parte de la ciudad de México obligaron al gobierno a implementar otro programa económico, el Programa de Emergencia Económica (PERE) a pesar de la apuesta en marcha del programa el nivel de inflación sigue creciendo, el peso se devalúa hasta llegar a 447.5 pesos por dolar en el mercado libre, presentando una depreciación de 144 % durante el año, las reservas internacionales disminuyeron un 50.3 % llegando a 2,859 millones de dólares por la especulación, en ese año no se reabrirán créditos externos.

1988-1994

Es indudable que el salinismo se preocupó por dar continuidad a la política neoliberal que inició Miguel de la Madrid en 1982.

Este modelo de desarrollo económico es instaurado a partir de la crisis de 1982, la cual orilló al gobierno a firmar acuerdos con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial, organismos financieros, bancos privados y grandes empresas del país.

De la Madrid empezó a introducir el neoliberalismo a partir del conjunto de políticas económicas consideradas en las cartas de intención pactadas con el FMI, dirigidas a corregir los desequilibrios financieros, déficit externo y gubernamental, así como la inflación y otros desequilibrios económicos.

Así Salinas de Gortari, inicia una serie de reformas tales como la redefinición del Estado en la que se contempla el nuevo papel de éste, de acuerdo a la teoría neoliberal.

Ahora el Estado debe ser un ente pequeño que sólo cumpla con las funciones estrictas con el ámbito político y social, en el ámbito económico debe ceder las áreas que le compete desarrollar a la iniciativa privada, esto como condición necesaria para motivar al inversionista nacional como extranjero al ceder espacios económicos de alta rentabilidad financiera. Para lograr

lo anterior se aplicaban criterios bastante sencillos, que pocos mexicanos aceptaron, tales como, si trabaja con números rojos, si no es prioritario, no es estratégico y son actividades que no le competen.

Con este criterio se inició un proceso de privatización en el que empresas del alcance de Teléfonos de México, Fertilizantes Mexicanos, Altos Hornos de México y la Banca.

Conjuntamente con la puesta en marcha de un amplio programa de privatizaciones se inicia así mismo un acoplamiento de la constitución política, para permitir el libre flujo de capitales foráneos, de esta forma apuntalaba un rendimiento seguro y una afluencia continua de recursos al interior del país.

Un ejemplo de esto es la modificación del artículo 27, tendiente a impulsar la venta de tierras ejidales que se encontraban oseosas, de esta forma se podía realizar la compra, venta y rentas de esta misma, lo cual no corrige las fallas en el sector agrícola, y así permite por otro lado la penetración de capitales externos en este sector.

Esta misma corriente plantea una apertura al comercio internacional, por tal motivo el salinismo se da a la tarea de continuar la labor de su antecesor en este renglón intensificado, la apertura de nuestro comercio realizado en disminución de las barreras arancelarias a extremos peligrosos para la industria nacional, hasta que finalmente se firma un tratado de libre comercio con Norte América y Canadá.

Formando parte ya de un bloque económico como el europeo y el asiático, además el gobierno se encargó de aplicar una política de estabilización económica a través de una regulación estatal, vía pactos económicos que se realiza desde 1987 y se continúan hasta el fin de su período.

A partir de las modificaciones de ley en todos los ámbitos de la vida económica del país, se posibilita la apertura total a la inversión extranjera tanto directa como indirecta, tomando gran auge de esta última y colocando a la bolsa mexicana de valores como la principal receptora de los grandes capitales, ya que estos entraron como inversión de portafolio por las altas tasas de interés que ofrecía el gobierno, superiores a las internacionales, como parte de una política de atracción de capitales para cubrir el déficit en cuenta corriente y de capitales que se tenían.

Esto motivó que no hubiese grandes cambios en la composición de la industria ni se generaran los empleos ni las oportunidades que demandaba la sociedad.

Así el carácter altamente volátil de las inversiones en las que se descansaba el modelo de crecimiento se tornaba frágil y vulnerable, que finalmente explotó en 1994, por esta dependencia.

A principios de 1989 se inicia un proceso de renegociación de la deuda externa, la cual culmina con una sustancial reducción

del monto aunque por no tener una política de fomento industrial y de ahí que los capitales no aterricen en el ámbito productivo, la capacidad exportadora se merma y por otro lado la capacidad importadora, pues ocasiona fuertes déficit en la cuenta corriente, lo que hace más dependiente de créditos y entrada de capitales para mantener una reserva monetaria que permita cumplir con los compromisos nacionales e internacionales, además de evitar una devaluación con sus secuelas, como sucedió a fines del sexenio originando una crisis total.

Es necesario aclarar que el sexenio se caracterizo por periodos de déficit y superávit de las finanzas publicas, en las que la venta paraestatales significo un ingreso extraordinario para saneamiento de las mismas, pues otros ingresos permitieron dirigir recursos al ámbito social y crear las suficientes obras que permitieron legitimar la actuación del gobierno a partir de las dudosas elecciones presidenciales. Así el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) creó las condiciones para que se impulsara una amplia gama de modificaciones de ley y cambios económicos desde la perspectiva neoliberal, finalmente encontramos que en este sexenio que pretendía colocar al país a la altura de las economías del primer mundo y sucede que lo sumerge en una crisis tan profunda y dañina, quizás peor a la heredada.

Pues el estado se encuentra débil por la desincorporativización de sus grandes empresas que fungian como soportes en momentos como el vivido.

Todos aquellos proyectos fincados en la variables macroeconómicas internacionales resultaron ser la falla del modelo neoliberal.

Todos aquellos programas de crecimiento incluido el fundamento de la micro, pequeña y mediana industria se vieron relajados y archivados en la practica real.

Ahora el país es mas dependiente, pobre y vulnerable que incluso el sexenio anterior.

1.3 ANTECEDENTES.

El municipio de Tlalnepantla se ha convertido en uno de los mas industrializados del país, pues cuentas actualmente con 33 parques industriales nutridos de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas.

A nivel Estado de México es uno de los mas sobresalientes por guardar en su zona geográfica un número de industrias, comercios y servicios bastante considerables, asi como en la generación de empleos y la derrama económica para el país.

El fomento a la micro, pequeña y mediana industria se inicia desde 1988 a través del servicio de Ventanilla Unica, la cual tiene la misión de colaborar en la simplificación y agilización de los trámites para la constitución legal de las micro industrias, y por otro lado el financiamiento por medio del FOMEN, así mismo el proporcionar asesoría técnica además de otros apoyos, enmarcado todo ésto en el Plan Nacional de fomento industrial.

A continuación se anexa datos estadísticos elaborados por el Centro de Investigación Municipal en donde se detalla las otras mas sobresalientes del Municipio de Tlalnepantla, que dan fé del potencial económico de ahí, que se realiza la investigación ésta entidad.

CENTRO NACIONAL DE DESARROLLO MUNICIPAL
INFORMACION BASICA MUNICIPAL DE
ESTADO DE MEXICO

DATOS DE LOCALIDADES

NUMERO DE LOCALIDADES: 2
PRINCIPALES LOCALIDADES: TLALNEPANTLA DE BAZ
PUERTO ESCONDIDO

POBLACION TOTAL POR TAMAÑO DE LOCALIDAD

- De 500 a 999 Hab.: 537 "
- De 5,000 a 9,999 Hab.: 702,270 "

GRUPOS ÉTNICOS

POBLACION INDIGENA

PORCENTAJE DE POBLACION INDIGENA EN EL MUNICIPIO: 1.53 %
TOTAL DE INDIGENAS EN EL MUNICIPIO: 10,766

■ MAYORES DE 5 AÑOS: 8,593
- HOMBRES: 4,223
- MUJERES: 4,310
■ MENORES DE 5 AÑOS: 2,253

PRINCIPALES LENGUAS

PRINCIPAL LENGUA INDIGENA: NAHUALT 2,090 Habs. 24.49 % (%) DEL TOT. DE POB. INDIGENA
SEGUNDA LENGUA INDIGENA: OTOMI 1,626 Habs. 19.06 % (%) DEL TOT. DE POB. INDIGENA

POBLACION MONOLINGUE

TOTAL: 26
(%) CON RESPECTO A LA POBLACION TOTAL: 0.0040 %
(%) CON RESPECTO A LA POBLACION INDIGENA: 0.33 %

VOCACION ECONOMICA

CLASIFICACION

MUNICIPIO: ■ AGROPECUARIO ■ INDUSTRIAL
■ CONURBADO ■ MANUFACTURERO

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

CENTRO REG.SERVICIOS, EXPLOTACION FORESTAL, COMERCIAL

CENTRO NACIONAL DE DESARROLLO MUNICIPAL
 INFORMACION BASICA MUNICIPAL DE
 MUNICIPIO DE TLANEPANTLA DE
 ESTADO DE MEXICO

GOBIERNO Y ADMINISTRACION

NOMBRE DEL PRESIDENTE:	C. JOAQUIN RODRIGUEZ LUGO
PERIODO DE GOBIERNO:	01/01/91 AL 31/12/93
FECHA DE ELECCION:	7 DE NOVIEMBRE DE 1993
DIRECCION:	PALACIO MUNICIPAL AV. PASEO DE LOS ANGELES S/N LAS ARBOLEDAS C.P. 54000
GRADO DE MARGINACION MUNICIPAL:	BAJO
SUPERFICIE:	<u>83.48 Km²</u>
FILIACION POLITICA:	PRI

DATOS DE POBLACION

MUNICIPAL		ESTATAL	
POBLACION 1980:	778,173 Hab.	POBLACION DEL ESTADO 1990:	9,815,795 Habs.
POBLACION 1990:	<u>702,807 Hab.</u>	NUMERO DE HOMBRES 1990:	4,838,738 Habs.
INCREMENTO RELATIVO 80-90:	-9.68 %	NUMERO DE MUJERES 1990:	4,977,163 Habs.
NUM. DE HOMBRES 1990:	343,974 Hab.	SUPERFICIE DEL ESTADO:	243,055.00 Km ²
NUM. DE MUJERES 1990:	358,833 Hab.	DENSIDAD POBLACIONAL ESTATAL:	40.39 Hab./Km ²
DENSIDAD POBLACIONAL:	8,419 Hab./Km ²	PORCENTAJE DE POB. DEL ESTADO QUE VIVE EN EL MUNICIPIO:	7.16 %
CATEGORIA MIGRATORIA:	ATRACCION		

GRANDES GRUPOS DE EDAD

DE 0 A 14 AÑOS:	230,026 Hab.
DE 15 A 64 AÑOS:	449,127 "
MAYORES DE 65 AÑOS:	22,430 "
NO ESPECIFICADO:	1,224 "

DATOS ECONOMICOS 1990

CONDICION DE ACTIVIDAD

POBLACION MAYOR DE 12 AÑOS:	519,744 Hab.
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA:	<u>237,649</u> "
-PEA OCUPADA:	<u>230,915</u> "
-PEA DESOCUPADA:	6,734 "
POBLACION ECONOMICAMENTE INACTIVA:	272,460 "
NO ESPECIFICADA:	4,685 "

ESTADÍSTICA DE LA PUEBLA
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
 ESTADÍSTICA DE LA PUEBLA

PUEBLACION OCUPADA POR SECTOR DE ACTIVIDAD

SECTOR PRIMARIO:	0.30 %
SECTOR SECUNDARIO:	39.95 %
SECTOR TERCERARIO:	55.51 %
NO ESPECIFICADO:	4.24 %
TOTAL:	100.00 %

PUEBLACION OCUPADA POR RAMA DE ACTIVIDAD

AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y PESCA:	690	Personas
MINERIA:	286	"
EXTRACCION DE PETROLEO Y GAS:	1,721	"
INDUSTRIA MANUFACTURERA:	76,834	"
ELECTRICIDAD Y AGUA:	2,593	"
CONSTRUCCION:	10,828	"
COMERCIO:	36,281	"
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES:	17,291	"
SERVICIOS FINANCIEROS:	5,750	"
ADMN PUBLICA Y DEFENSA:	9,844	"
SERVICIOS COMUNALES Y SOCIALES:	21,794	"
SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS:	6,549	"
SERVICIOS DE REST. Y HOTELES:	8,087	"
SERVICIOS PERSONALES Y MANTENIMIENTO:	22,576	"
NO ESPECIFICADO:	9,791	"
TOTAL:	230,915	"

TASA DE PARTICIPACION ECONOMICA

PEA/PUEBLACION MAYOR DE 12 AÑOS: 45.72 %

TASA DE OCUPACION

POBLACION OCUPADA/PEA: 97.17 %

DATOS DE VIVIENDA 1970

VIVIENDAS TOTALES:	144,366
- VIVIENDAS PARTICULARES:	144,328
- VIVIENDAS COLECTIVAS:	38

ESTADÍSTICA DEMOGRÁFICA Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD DE BAJA CALIFORNIA SUR
 ESTADÍSTICA DEMOGRÁFICA Y SOCIAL MUNICIPAL DE
 MEXICALCO DE MEXICO

TIPO DE VIVIENDA PARTICULAR

- CASA SOLA:	94,931
- DPTO. EN EDIFICIO, CASA EN VECINDAD U CUARTO DE AZOTEA:	47,427
- VIVIENDA MOVIL:	118
- REFUGIO:	103
- NO ESPECIFICADO:	1,749

COBERTURA DE SERVICIOS

- VIVIENDAS CON ENERGIA ELECTRICA:	99.34 %
- VIVIENDAS CON AGUA ENTUBADA:	97.32 %
- VIVIENDAS CON AGUA ENTUBADA Y DRENAJE:	94.95 %

INDICE DE COBERTURA DE SERVICIOS

COBERTURA : MUY BUENA

INDICES DE HACINAMIENTO

- PROMEDIO DE OCUPANTES POR VIVIENDA: 5 Personas

SERVICIOS DE EDUCACION

NO. DE ANALFABETAS MAYORES DE 15 AÑOS:	23,667 Personas
PORCENTAJE DE ANALFABETAS RESPECTO AL TOTAL DE POB. MAYOR DE 15 AÑOS:	5 %
PORCENTAJE DE LA POB. DE 6 A 14 AÑOS QUE SABE LEER Y ESCRIBIR:	94 %

NIVEL DE INSTRUCCION

POBLACION MAYOR DE 15 AÑOS:	471,557 Personas
- SIN INSTRUCCION:	6.35 %
- CON PRIMARIA INCOMPLETA:	12.39 %
- CON PRIMARIA COMPLETA:	19.22 %
- CON INSTRUCCION POST-PRIMARIA:	60.73 %
- NO ESPECIFICADO:	1.31 %

INSTALACIONES EDUCATIVAS (1987-1988)

NO. DE ESCUELAS PRIMARIAS:	276
NO. DE ESCUELAS SECUNDARIAS:	84
NO. DE ESCUELAS DE BACHILLERATO:	24
NO. DE ESCUELAS PROF. MEDIO:	10
NO. DE ESCUELAS NORMALES:	2

CAPITULO II

POLITICAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA

2.1. IMPORTANCIA DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA PARA EL DESARROLLO Y CAPACIDAD COMPETITIVA DEL PAIS.

A partir de la firma de adhesión al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en 1986, México inicia un giro sustancial al concebir un cambio estructural desde una óptica diferente a la realizada por varios gobiernos anteriores, ahora es necesario acabar con una economía sustentada en el proteccionismo del Estado, es necesario acabar con una industria subsidiada y deficiente que sobrevive gracias a un mercado cautivo que le asegura grandes ganancias.

Es el momento de hacer una economía competitiva y de calidad para enfrentarse en los mercados internacionales y cumplir con los compromisos que implica la adhesión al GATT.

El mecanismo es una apertura de la economía que enfrente a la realidad competitiva a la industria nacional, y supere la profunda crisis que está viviendo, porque el Estado ha demostrado ya su incapacidad para seguir solventando la ineficiencia de la industria a través del endeudamiento externo. El cambio estructural en estos términos es doloroso pero necesario, profundo a largo plazo e ineludible.

Es a partir de 1986 cuando se plantea bajo estos criterios la necesidad de impulsar una industria competitiva al exterior que sea capaz de mantener un equilibrio en la balanza comercial para el sano desarrollo de la economía.

CAPITULO II

POLITICAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA

2.1. IMPORTANCIA DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA PARA EL DESARROLLO Y CAPACIDAD COMPETITIVA DEL PAIS.

A partir de la firma de adhesión al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en 1986, México inicia un giro sustancial al concebir un cambio estructural desde una óptica diferente a la realizada por varios gobiernos anteriores, ahora es necesario acabar con una economía sustentada en el proteccionismo del Estado, es necesario acabar con una industria subsidiada y deficiente que sobrevive gracias a un mercado cautivo que le asegura grandes ganancias.

Es el momento de hacer una economía competitiva y de calidad para enfrentarse en los mercados internacionales y cumplir con los compromisos que implica la adhesión al GATT.

El mecanismo es una apertura de la economía que enfrente a la realidad competitiva a la industria nacional, y supere la profunda crisis que está viviendo, porque el Estado ha demostrado ya su incapacidad para seguir solventando la ineficiencia de la industria a través del endeudamiento externo. El cambio estructural en estos términos es doloroso pero necesario, profundo a largo plazo e ineludible.

Es a partir de 1986 cuando se plantea bajo estos criterios la necesidad de impulsar una industria competitiva al exterior que sea capaz de mantener un equilibrio en la balanza comercial para el sano desarrollo de la economía.

Esta apertura ha sido brusca cuando se inicia y es constante en la medida de que las políticas proteccionistas al comercio exterior han disminuido paulatinamente, en 1991 se inician las conversaciones con los vecinos del Norte: Estados Unidos (E.U.) y Canadá con la intención de firmar un Tratado de Libre Comercio (TCL), con el cual se da una disminución sustancial a las barreras comerciales, tanto de tipo arancelario como no arancelario, lo que a su vez origina una penetración de productos de importación con bajo precio y alta calidad al interior de la economía, originando la quiebra de muchas micros, pequeñas y medianas empresas, y las grandes sufriendo bajas sustanciales en sus ventas.

Este fue el aviso de que el gobierno era serio, al invitar a los empresarios a iniciar los cambios pertinentes para dicha apertura. Pero a su vez se demostró la fragilidad de la Industria Nacional, por un lado y por otro, que el grueso de la industria está integrada por micro, pequeña y mediana empresa.

El reconocimiento de la importancia de esta industria para desarrollo económico del país, para iniciar una apertura comercial es vital para mitigar los estragos que la sociedad sufriría con la desaparición paulatina de este importante sector. Se reconoce que es una pieza clave a la que se debe analizar y apoyar por su importancia en la participación del Producto Interno Bruto (P.I.B.) 10% al conformar el 98.05% (114000 negocios)¹ de la industria manufacturera del país en reconocer que es una fuente importantísima de empleo al ocupar 1697023 en

¹ "Programa para modernización y desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Industria" 1991-1994. pp. 11.

la misma industria; que además es parte medular de las cadenas productivas al servir de puente entre los procesos productivos de inicio y terminación del producto, apoyando a la gran industria en procesos que permiten a ésta un ahorro significativo de recursos, al realizar procesos que de otra forma implicarían importar y por consecuencia la sangría de divisas para las finanzas del país, en condiciones poco deseables (ver cuadro No. 1).

Es a partir de 1988 cuando recibe un apoyo real y nace la Ley Federal de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Industria, donde se sientan las bases para un apoyo integral y se da la difusión necesaria para que dicha Ley surta efecto.

Nacional Financiera desde su creación ha asumido el papel de promotora del desarrollo de la industria en general, y en el caso de la micro-industria existían ya fondos como el FOGAIN y otros que tienen como misión apoyar con créditos especiales, y asesoría técnica a dicha industria, aunque no con la difusión adecuada, de ahí el desconocimiento de gran parte de la población y el poco resultado de dichos fondos.

Con la Ley de 1988, se inicia una nueva campaña con una nueva conciencia y visión de la importancia de la Micro, Pequeña y Mediana Industria, visión que apunta a una apertura comercial a través del Tratado de Libre Comercio (TLC). Respaldando con una campaña a nivel Nacional en la que están presentes tanto el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, formando comisiones mixtas entre estos tres poderes y las dependencias directamente involucradas en dicho proceso lo cual le da un tinte de seriedad y compromiso nacional por la cobertura del proyecto.

CUADRO 1

LA PRESENCIA DE LA PME: COMPARACION ENTRE PAISES
SELECCIONADOS DE AMERICA LATINA Y PAISES DE LA OCDE

(Cifras de empleo)
(En porcentajes)

Países (años)	Menos de 10	Menos de 20	Menos de 50	Menos de 100	Menos de 200	Menos de 500	Empleo (en miles)
Rep. Federal de Alemania (1971)	9.9	36.9	49.9	57.9	68.3	75.1	8 601
Austria (1977)			57.9	68.3 a/	75.1	80.4	918
Bélgica (1982)		45.7	65.3	72.2	79.6	81.0	905
Canadá (1975)			45.5	55.4	62.3	69.4	2 120
Dinamarca (1976) b/			44.6	59.3	65.0	71.6	505
Estados Unidos (1976)		32.0	39.0	40.7	42.2	43.3	21 817
Francia (1972) c/			30.0 d/	33.0	36.0	38.0	5 269
Japón (1978) d/	30.0 d/	33.0	36.0	38.0	40.0	42.0	13 850
Italia (1981)	23.0	59.3	69.4	71.6	73.6	75.6	5 819
Suecia (1978) b/		40.7	59.2	65.0	71.6	77.6	984
Argentina (1974)	21.7	50.8 e/	61.3	75.1	80.4	81.2	1 525
Brasil (1980)	10.8	46.0	61.3	75.1	80.4	81.2	4 918
Colombia (1983) c/		34.3	50.5	61.3	71.6	77.6	472
Chile (1983) b/	7.4	50.7	61.3	75.1	80.4	81.2	99
Ecuador (1978)	2.2	41.5	59.3	69.7	79.6	81.0	1 677
México (1975)	16.8 f/	38.0	62.3	79.6	81.0	81.0	253
Perú (1973)	19.6	48.8	62.3	79.6	81.0	81.0	183
Uruguay (1978)	15.0	51.0	65.0	71.6	77.6	81.0	183
Venezuela (1984) b/		42.2	65.0	71.6	77.6	81.0	433

a/ Según OECD, Innovation in Small and Medium Firm, datos de 1976.

b/ No se considera el estrato 0-5.

c/ No se consideran los establecimientos con menos de 10 empleados.

d/ Se consideran los estratos 0-20 y 0-300 empleados.

e/ Según encuesta de Secretaría de Industria, en 1980 Argentina presentaba sólo 58.7% del empleo en este estrato.

f/ Estrato 1-15.

Fuentes: Para América Latina e Italia, censos nacionales.

Para Chile, World Bank, Chile Small and Medium Industry Project, julio, 1985.

Para países de OCDE, OECD, Innovation in Small and Medium Firm, París, 1982. Bélgica: Etudes

d'Expansion, no. 298, 1984. Argentina, 1980: Banco Mundial, Argentina: Strategies Towards Indus-

trial and Export Development, sept., 1985.

Países del empleo total en los países de la OCDE: OECD, Labour Force Statistics, París, 1983.

Con la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) como al coordinadora de todas las acciones tendientes a llevar hasta sus últimas consecuencias el proyecto, se ha coordinado y ha dado continuidad a través del Programa para la Modernización y Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Industria 1991-1994, y estableciendo reuniones periódicas con organismos creados para tal fin como la Comisión Mixta (COMIN), que involucra a todo el país en dicho proyecto.

Con la creación de oficinas especiales para la promoción del fomento como es el caso de la Ventanilla Unica que se encuentra en los Municipios de mayor actividad económica del país y en algunos Estados de la República, que registran importante actividad industrial. Así se pretende dar solución a la problemática que implica la formación de una empresa, y que comienza con el peregrinar por las diferentes entidades de gobierno que se requieren para la Constitución Legal. A través de la Ventanilla Unica, se intenta que estos trámites engorrosos se resuelvan ahí mismo, además de proporcionar información adicional para el óptimo funcionamiento de su empresa y que van desde información para acceso a créditos blandos hasta asesoría técnica y laboral.

Esta Ventanilla Unica fue creada a partir de la Ley de Fomento de 1988 y puesta a funcionar a finales de 1989 en los diferentes Municipios y Estados, esta Ley tiene su base legal en el Diario Oficial publicado el 26 de enero de 1988.

El reconocimiento y apoyo a este importante sector de la economía que estuvo durante mucho tiempo divorciado de los apoyos

del Gobierno por considerarla de poca importancia o simplemente no rentable. Se ha evidenciado, que probablemente si se le hubiese tomado en cuenta desde tiempo atrás, México no atravesaría por una crisis tan profunda como la actual, con las consecuencias que acarrea, a diferencia de otros países que pusieron especial atención a este sector y que cuentan con una industria nacional importante, a nivel mundial, se les reconoce su potencial como es el caso de Japón, Francia, Corea del Sur, etc.

México, después de estas experiencias es muy posible que lleve del discurso político a la práctica dicho proyecto de apoyo al desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Industria, pues se le presenta como una necesidad real y como una alternativa viable ante la posible ratificación de un Tratado de Libre Comercio (TLC), en el que el compromiso es producir para vender con calidad y precio, esto se consigue fomentando el nacimiento de una industria fuerte, si no se aplica en la realidad el proyecto de apoyo a la Micro, pequeña y Mediana Industria, el Tratado no tendrá razón de ser, corriendo el riesgo de formar parte de los países meramente maquiladores, aceptando el destino de ser siempre subdesarrollados.

Recordemos que en América Latina se están dando pasos firmes en estas cuestiones, tal es el caso de Brasil donde la Micro, Pequeña y Mediana Industria tienen que ver con su nivel de exportación que es uno de los más grandes del mundo, pero que se ha logrado gracias en llevar a la práctica proyectos similares al mexicano (ver cuadro No. 2, 3 y 4).

CUADRO 2

CONSTITUCION DE EMPRESAS
1986

Región	Pequeñas, medianas y grandes empresas	Var. % en rel. con el año anterior	Micro-empresas	Var. % en rel. con el año anterior	Total	Var. % en rel. con el año anterior
Norte	18 096	32.33	11 422	249.94	29 518	74.2
Acre	375	-39.81	1 671	173.49	2 046	65.8
Amazonas	3 461	28.33	3 282	278.55	1 153	64.7
Rondonia	5 446	22.91	1 652	223.29	6 743	89.1
Roraima	531	-22.48	1 270	498.24	10 677	90.6
Pará	7 648	64.30	3 029	220.19	7 098	43.6
Amapá	635	8.73	518	346.55	1 801	100.5
Nordeste	32 376	27.18	58 197	142.33	90 573	83.0
Alagoas	421 691	16.67	5 746	92.82	6 167	108.5
Bahía	12 149	41.88	10 729	223.94	22 878	92.6
Ceará	4 246	-4.50	9 871	204.09	14 117	101.2
Maranhao	4 087	74.73	6 382	49.11	10 469	58.1
Paraíba	1 813	41.64	3 744	11.83	5 557	20.0
Pernambuco	3 944	-1.96	12 676	131.10	16 620	74.8
Piauí	3 029	48.99	3 189	331.53	6 218	124.3
Rio Grande do Norte	1 655	-12.41	3 533	312.25	5 198	88.4
Sergipe	1 022	18.15	2 327	422.92	3 349	155.6
Centro-Oeste	22 006	28.03	30 925	126.23	52 931	71.5
Distrito Federal	1 749	-25.26	5 226	101.62	6 975	41.4
Goiás	7 473	40.76	14 169	88.69	21 642	68.8
Mato Grosso	7 408	29.08	7 238	273.48	14 646	90.7
Mato Grosso do Sul	5 376	41.47	4 292	163.15	9 668	78.0
Sudeste	88 149	173.70	141 592	30.30	129 741	63.0
Espírito Santo	3 515	255.05	5 302	169.27	8 817	197.9
Minas Gerais	15 745	4.53	47 082	131.21	62 827	77.3
Rio de Janeiro	11 904	27.14	20 340	168.23	32 244	89.8
São Paulo	56 985	739.13	68 868	-12.48	125 853	47.2
Sur	24 356	-21.17	90 395	119.03	114 751	59.0
Paraná	12 255	-8.14	23 358	144.20	35 613	55.4
Rio Grande do Sul	8 459	-36.55	44 416	120.74	52 875	58.0
Santa Catarina	3 642	-13.82	22 621	95.28	26 263	66.1
Total	184 983	54.90	332 531	74.20	517 514	66.7

FUENTE: DNRC/Juntas Comerciales.

CUADRO 3

Número de establecimientos 1986

Sector	Número de establecimientos	Porcentaje universal	Porcentaje universal	Porcentaje universal
Micro	1 742 485	93.37	99.7	
Pequeña	106 295	5.70		99.80
Mediana	13 637	0.73	0.73	
Grande	3 896	0.20	0.20	0.20
Total	1 866 313	100.00	100.00	100.00

Número de personal ocupado

Sector	Personal ocupado	Porcentaje universal	Porcentaje universal	Porcentaje universal
Micro	4 429 316	40.51	64.92	
Pequeña	2 668 498	24.41		83.75
Mediana	2 018 748	18.83	18.83	
Grande	1 776 216	16.25	16.25	16.25
Total	10 932 778	100.00	100.00	100.00

Salarios (en Cr \$ 1000.00)

Sector	Salarios	Porcentaje universal	Porcentaje universal	Porcentaje universal
Micro	146 345 197	12.92	41.66	
Pequeña	323 622 608	28.74		71.11
Mediana	333 629 933	29.45	29.45	
Grande	327 201 518	28.89	28.89	28.89
Total	1 132 799 256	100.00	100.00	100.00

Ingreso/valor de producción

Sector	Ingreso/valor de producción	Porcentaje universal	Porcentaje universal	Porcentaje universal
Micro	4 271 694 767	20.94	53.93	
Pequeña	6 730 459 707	32.99		79.77
Mediana	5 272 908 163	25.84	25.84	
Grande	4 125 074 326	20.23	20.23	20.23
Total	20 400 146 963	100.00	100.00	100.00

Hay otros países latinoamericanos con importantes programas de Fomento a la Pequeña y Mediana Empresa, como es el caso de Argentina y Perú donde este sector, es vital para su economía (ver cuadro No. 4, 5, 6 y 7).

Es interesante igualmente observar a países que tienen clasificación mundial por su gran potencia industrial y de desarrollo de sus economías, y ver, que gran parte de este desarrollo se encuentra en las raíces mismas de la Pequeña y Mediana Industria (ver cuadro 4). Lo que confirma la importancia de este sector para una economía como la mexicana a partir de conocer el éxito de países como: Japón, Alemania, Austria, Bélgica, etc., donde se da prioridad a acciones de fomento y apoyo a este sector, desde fines de la Segunda Guerra Mundial, lo que para la mayoría de los países significó su recuperación rápida y sólida.

CUADRO 4'

LA PRESENCIA DE LA PME: COMPARACION ENTRE PAISES
SELECCIONADOS DE AMERICA LATINA Y PAISES DE LA OCDE

(Cifras de empleo)
(En porcentajes)

Países (años)	Menos de 10	Menos de 100	Menos de 200	Menos de 500	Empleo (en miles)
Rep. Federal de Alemania (1971)	9.9		36.9	49.9	8 601
Austria (1977)				57.9	918
Bélgica (1982)		45.7		68.3 a/	905
Canadá (1975)			45.5	65.3	2 120
Dinamarca (1976) b/			55.4	72.2	505
Estados Unidos (1976)		32.0		44.6	21 817
Francia (1972) c/			39.0	60.2	5 269
Japón (1978) d/	30.0 d/		63.3		13 850
Italia (1981)	23.0	59.3	69.4	80.4	5 819
Suecia (1978) b/			40.7	59.2	984
Argentina (1974)	21.7	50.8 e/	61.3	75.1	1 525
Brasil (1980)	10.8	46.0		80.4	4 918
Colombia (1983) c/		34.3	50.5	71.6	472
Chile (1983) b/	7.4	50.7			
Ecuador (1978)	2.2	41.5	59.3	81.2	99
México (1975)	16.8 f/	38.0		69.7	1 677
Perú (1973)	19.6	48.8	62.3	79.6	253
Uruguay (1978)	15.0	51.0	65.0	81.0	183
Venezuela (1984) b/		42.2			433

a/ Según OECD, *Innovation in Small and Medium Firm*, datos de 1976

b/ No se considera el estrato 0-5.

c/ No se consideran los establecimientos con menos de 10 empleados.

d/ Se consideran los estratos 0-30 y 0-300 empleados.

e/ Según encuesta de Secretaría de Industria, en 1980 Argentina presentaba sólo 38.7% del empleo en este estrato.

f/ Estrato 1-15.

Fuentes: Para América Latina e Italia, fuentes nacionales.

Para Chile, World Bank, *Chile Small and Medium Industry Project*, julio, 1985.

Para países de OCDE: OECD, *Innovation in Small and Medium Firm*, Paris, 1982. Bélgica: *Etudes d'Expansion*, no. 298, 1984. Argentina, 1980: Banco Mundial, *Argentina: Strategies Towards Industrial and Export Development*, sept., 1980.

Para el empleo total en los países de la OCDE: OECD, *Labour Force Statistics*, Paris, 1983.

CUADRO 5

EMPLEO EN EMPRESAS CON MENOS DE 100 EMPLEADOS, SEGUN RAMAS INDUSTRIALES

(En porcentajes)

	(1980) Brasil	(1975) México	(1974) Argentina	(1981) Italia
1) Industrias mineras, transformación de minerales, química:				
tra transformación metales	67.5	7.5	23.4	18.9
minerales no metálicos		45.0		65.0
química y fibras artificiales	39.7	23.7	32.6	30.0
2) Industria metalmeccánica:				
productos en metales	37.1	48.3	72.5	72.5
maquinaria y equipos no eléctricos	37.2	40.5	50.6	52.9
electromecánica	25.7	16.0	40.8	38.4
automotriz y transporte	22.2	12.5	25.2	14.1
maquinaria e instrum. de precisión		41.2	64.5	61.3
3) Industrias tradicionales:				
muebles y madera	72.9	52.8	92.2	90.9
calzado y vestuario	44.8	56.9	66.6	77.5
textiles	26.9	26.8	40.1	64.6
alimentario	58.5	56.6	49.1	70.7
papel e imprenta	51.3	45.3	53.9	61.2
caucho y plástico	44.8	42.5	58.2	59.9
cuero y piel	41.5	64.0	70.3	85.2
industrias diversas	49.1	56.7	89.8	82.1
industrias no consideradas	39.2	11.7	49.7	
TOTAL INDUSTRIA MANUFACTURERA	46.0	38.0	50.7	59.3

Fuente: Elaboración de censos nacionales según los años correspondientes

CUADRO 6

EMPLEO EN EMPRESAS CON 0 - 9 EMPLEADOS,
SEGUN RAMAS INDUSTRIALES

	(1980) Brasil	(1975) México	(1974) Argentina	(1981) Italia
1) Industrias mineras, transf. minerales y química				
Ira transformación metales minerales no metálicos	28.2	0.9	4.4	3.5
química y fibras artificiales	3.5	4.2	8.0	6.5
2) Industria metalmeccánica				
productos en metales	6.1	19.3	34.2	31.5
maquinaria y equipos no eléctricos	2.5	15.0	13.5	14.5
electromeccánica	2.0	2.6	12.3	13.3
automotriz y transporte	2.8	2.3	6.5	2.6
maquinaria y instrum. de precisión		7.9	17.1	29.5
3) Industrias tradicionales				
muebles y madera	20.3	24.0	52.6	49.5
calzado y vestuario	8.1	20.5	28.6	28.3
textiles	3.0	4.0	11.1	22.9
alimentario	23.4	40.1	24.7	38.1
papel e imprenta	10.5	17.6	20.1	22.7
caucho y plástico	3.7	8.4	18.7	20.0
cuero y piel	8.2	25.4	27.9	34.3
industrias diversas	6.2	21.8	50.6	39.7
industrias no consideradas	9.5	3.4	24.7	
TOTAL INDUSTRIA MANUFACTURERA	10.8	16.8	21.7	23.0

Fuentes: Elaboración de censos nacionales según los años correspondientes.

CUADRO 7.

ALGUNOS INDICADORES SOBRE LA PME EN AMERICA LATINA
(Total industria manufacturera)

(En índices)

	0 - 9	10 - 99	100 - 499	500 y más
PRODUCTIVIDAD RELATIVA				
Brasil (1980)	33.3	76.9	122.0	139.4
Argentina (1974)	41.3	82.2	122.2	150.1
México (1975)	31.7	73.0	103.5	152.9
Italia (1981) *		94.3	104.5	100.2

(En porcentajes)

	0 - 9	10 - 99	100 - 499	500 y más
DISTRIBUCION VALOR AGREGADO				
Brasil	3.6	27.1	42.1	27.3
Argentina	9.0	23.8	29.7	37.5
México	5.3	15.4	32.8	46.4
Italia (1981) *		47.1	42.7	11.2

* Encuesta: en el caso de Italia se consideran sólo las empresas con más de 20 empleados.
Fuente: Para los países latinoamericanos, elaboración sobre censos de los años respectivos.

2.2 NACIMIENTO DEL PROYECTO (GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL) EN EL ESTADO DE MEXICO Y EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA.

Como se puede observar en el punto anterior, el reconocimiento de la importancia que tiene la Micro, Pequeña y Mediana Industria para la economía es trascendental pues la gran mayoría de la industria nacional está contenida bajo esta clasificación. La capacidad económica que luce el Estado de México por sus innumerables parques y zonas industriales contenidos en sus 121 Municipios, da pie para que surja un acuerdo entre el Gobierno Federal y Estatal para coordinar esfuerzos y aprovechar este potencial económico que tiene sus Micros, Pequeñas y Medianas Industrias.

El presente acuerdo está enmarcado en el convenio único de desarrollo suscrito entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de noviembre de 1987, con el propósito de coordinar esfuerzos a fin de promover el desarrollo integral del país, convenio que además prevé la realización de programas de coordinación.

Se plantea que en coordinación se debe promover acciones que estimulen la inversión, la descentralización económica y de reconversión industrial.

El 26 de enero de 1988 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal para el fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Industria mediante el otorgamiento de apoyos fiscales financieros, de mercado y asistencia técnica; que

faciliten la constitución y funcionamiento de las personas físicas y morales a que se refiere dicha Ley, así como simplificar trámites administrativos ante autoridades federales y promover la coordinación con las autoridades Locales o Municipales para este último objeto.

El propósito de este acuerdo de coordinación es el promover la capacidad de solucionar los problemas en donde se originan a fin de proporcionar agilidad y economía a la actividad administrativa del usuario de Ventanilla Unica, como oficina destinada a cumplir dicho propósito en cada Municipio.

El acuerdo propone al Estado de México, participar en la elaboración y uso del padrón de la Micro, Pequeña y Mediana Industria que se promueve a través de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI).

Se tiene conocimiento de la firma de un convenio de cooperación anterior a este, para fomentar el desarrollo integral del Estado de México, convenio denominado desarrollo Municipal con fecha del 26 de febrero de 1986, celebrado entre el Ejecutivo Estatal y los 121 Municipios que integran también el Estado de México, del cual no se tiene información de su aplicación y resultado.

El presente acuerdo está regido por una serie de cláusulas que a continuación se resumen, y que sirven para dar una base legal y establecer los compromisos y obligaciones que están contrayendo ambas partes, a su vez que funciona como una guía de las acciones a realizar en estricto apego a dicho convenio, marcando claramente en cada uno lo acordado para que el mencionado acuerdo sea aplicable y práctico a las necesidades

presentes que pretente enfrentar el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, en su afán de fomentar el desarrollo económico de la Micro, Pequeña y Mediana Industria, objetivo último del acuerdo.

En la PRIMERA CLAUSULA la Secretaría de Desarrollo Economico del Estado de México (SEDECO), y el Ayuntamiento denominado como Fondo Estatal de Fomento y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Industria (FOMEM), acuerda unir esfuerzos para promover el desarrollo del programa de apoyo integral a la Micro, Pequeña y Mediana Industria (MPMI) que está siendo llevada a cabo tanto por el Gobierno Federal como el Gobierno Estatal, con el objeto de promover, apoyar, facilitar, agilizar y simplificar la constitución, establecimiento, regularización, funcionamiento y operación de la Micro, Pequeña y Mediana Industria (MPMI) a que se refiere la Ley Federal para el Fomento.

En la CLAUSULA SEGUNDA se acuerda el compromiso de ambas partes a promover las acciones necesarias para adecuar las disposiciones legales y administrativas Federales, Estatales y Municipales a fin de lograr la simplificación en la operación de la Micro, Pequeña y Mediana Industria, y en su caso, la eliminación o exención de autorizaciones, licencias o registros correspondientes.

TERCERA CLAUSULA, se acuerda que el Municipio facilite la instalación de uno o más edificios que proporcione el servicio de apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Industria (Ventanilla Unica).

CUARTA CLAUSULA, el Municipio facilitará el local, el mobiliario necesario y pagará el sueldo de un gerente y de una secretaria.

QUINTA CLAUSULA, la SEDECO a través del FOMEM se compromete a pagar el sueldo del equipo de promotores que se requiera para el desempeño de las funciones respectivas asignadas a la Ventanilla Unica.

SEXTA CLAUSULA: Se acuerda que el personal contratado para tal función dependa funcional y jerárquicamente de las áreas respectivas de FOMEM.

SEPTIMA CLAUSULA. La SEDECO y el Ayuntamiento acuerdan que el personal que laborará en las oficinas sea debidamente capacitado gratuitamente.

OCTAVA CLAUSULA. La SEDECO a través de FOMEM y el Ayuntamiento están conformes en asumir la responsabilidad patronal del personal contratado.

NOVENA CLAUSULA. Se acuerda que la Ventanilla Unica tendrá como funciones principales las siguientes:

- a) Inscribir en el Padrón Nacional de la Micro Industria a aquellos micro-industriales que así lo deseen.
- b) Expedir la cédula de micro-industria.
- c) Promover los apoyos y beneficios que el programa ofrece a la micro-industria.
- d) Realizar los estudios y analizar respectivos de las micro-industrias interesadas en obtener créditos preferenciales.
- e) Otorgar capacitación y asistencia técnica a toda micro-industria que así lo solicite, independientemente de que esté interesado en solicitar algún crédito.
- f) Informar periódicamente de sus actividades al FOMEM y

al Ayuntamiento.

DECIMA CLAUSULA. El Ayuntamiento a través del área pertinente se compromete a promover y supervisar el programa

DECIMA PRIMERA CLAUSULA. El FOMEM basado en los lineamientos que marque el Gobierno Federal y Estatal y su propio comité técnico, definirá las políticas de carácter administrativo que deban seguirse para la operación y funcionamiento de la Ventanilla Unica así como las políticas que se observarán en relación al otorgamiento de crédito, capacitación y asistencia técnica.

DECIMA SEGUNDA CLAUSULA. La Ventanilla Unica, podrá desempeñar las funciones de promoción económica y de desarrollo Municipal que le sean indicadas por el Ayuntamiento, siempre y cuando éstas hayan sido autorizadas por el FOMEM.

DECIMA TERCERA CLAUSULA. El Ayuntamiento manifiesta su conformidad para agilizar los trámites correspondientes a incentivos fiscales de carácter Municipal aprobados por la Legislatura local y así mismo, para todo tipo de facilidades al programa.

DECIMA CUARTA CLAUSULA. El FOMEM y el Ayuntamiento manifiestan su conformidad para que de común acuerdo sean resueltas todas aquellas dudas sobre la aplicación, interpretación, formalización y cumplimiento del presente acuerdo.

DECIMA QUINTA CLAUSULA. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su firma, pudiendo reformarse, adicionarse o modificarse en cualquier momento de común acuerdo por las partes.

Este breve resumen del contenido general del acuerdo para el fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Industria, requiere de un análisis de algunas cláusulas, que en la práctica no se han aplicado debido a la falta de atención y seriedad por parte del Gobierno Federal, Estatal y Municipal para cumplir dicho acuerdo y proporcionar los medios adecuados para que los micro-industriales puedan tener el apoyo en miras de solucionar la problemática que implica tener acceso a créditos blandos y agilidad en la conformación legal de su negocio.

En cuanto a la CLAUSULA SEGUNDA el compromiso de promover acciones para adecuar las disposiciones legales y administrativas en el ámbito Federal, Estatal y Municipal para lograr la simplificación de los micro-industriales, poco se ha hecho, quedando tan sólo como deseos impresos en papel, ya que por aseveración de la encargada de hacer dichos trámites en el Municipio de Tlalnepantla que es el centro de análisis, éstos siguen siendo igual que siempre, luchando con la burocracia de cada dependencia, en las cuales parecen desconocer el mencionado acuerdo, por lo tanto su funcionamiento para dichos trámites sigue siendo oneroso, cansado y prolongado, lo que implica que en algunos casos el trámite que requiere tan sólo de unas cuantas horas se realice en semanas, como es el caso de la cédula expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en tal situación los encargados de Ventanilla Única de servicio a los industriales se han valido de su propios medios para negociar dichos trámites y así agilizarlos al margen del acuerdo.

Esto demuestra que los acuerdos no pasan del escritorio y no se da la coordinación e información adecuada entre las dependencias involucradas acerca del compromiso que implica un acuerdo de esta índole.

Esta cláusula como veremos posteriormente, es de vital importancia, ya que el fomento a que hace alusión el acuerdo, así como la Ley Federal de Fomento, queda reducido prácticamente a realizar los trámites legales de conformación y registro de las micro-industrias, y si partimos de que no se les apoya con la simplificación administrativa, entonces el acuerdo no está funcionando y todo queda como discurso político, en bellas frases que sirven de adorno y engañan a la realidad misma.

Posteriormente se analizará con mayor profundidad este punto en los capítulos IV y VI.

En lo que respecta a la CLAUSULA SEPTIMA, se ha podido observar que la capacitación, ofrecida al personal, prácticamente no existe, de ahí la incapacidad para una atención adecuada a los posibles micro-industriales y la imposibilidad que representa para dar soluciones a los problemas que surgen.

Durante la investigación se encontró por ejemplo, que en el Municipio de Atizapán de Zaragoza y Coacalco, sus representantes desconocen prácticamente el funcionamiento de la oficina, y mucho menos la problemática de los usuarios, por lo que se deduce que la calidad de servicio es deficiente y que el interés de estos Municipios por apoyar al micro-industrial es nulo; son una oficina más de la estructura Burocrático-administrativa del Municipio.

Parece ser que no se ha tomado conciencia de la importancia que reviste esta actividad para el futuro desarrollo económico del país.

En el caso del Municipio de Tlalnepantla, donde se centra dicha investigación, se observó por reconocimiento propio de la encargada de atender y dar este servicio, que desde que inició labores no ha sido capacitada y que la práctica diaria es la que le ha servido de guía. Hecho, que igualmente muestra el desinterés del Ayuntamiento en apoyar el acuerdo firmado, esto toma mayor relevancia si consideramos que es uno de los Municipios más grandes e importantes del Estado de México en cuanto a la generación de posibles micro-industriales.

En la CLAUSULA NOVENA referente a las funciones que debe desempeñar la Ventanilla Unica, el inciso d) que hace referencia a un análisis y estudio de las micro-industrias interesadas en obtener créditos preferenciales. Este análisis y estudio, en primer lugar se limita a la documentación que presente el solicitante, sin contar con una investigación directa que proporcione los elementos de criterio para tomar una solución acertada. En segundo lugar, los créditos dejaron de otorgarse a través de este servicio desde el año de 1990, pero sin embargo en mucha de la propaganda que se distribuye sigue apareciendo este servicio, lo que atrae la atención de algunos interesados. En lo referente al inciso e) el otorgar capacitación, asistencia técnica y acceso a crédito, igualmente fue suspendido desde 1990-1991, pero sigue apareciendo en sus boletines informativos, lo cual indica que el programa requiere ser modificado y adecuado a lo que realmente se ofrece.

Por lo que respecta a la CLAUSULA DECIMA TERCERA, se registran algunas anomalías como es el caso de la extensión de impuestos del 20% del impuesto sobre la renta en el ejercicio en que se inscribe al Padrón de micro-industriales y dos ejercicios inmediatos siguientes (Diario Oficial del 9 de marzo de 1988), el cual no se aplica, como lo informa la responsable de llevar los trámites de esta dependencia.

En esta misma fecha, en el Diario Oficial, a grandes rasgos se acuerda igualmente la simplificación de trámites y que en efectos no se lleva a la práctica.

Otro caso es, el del registro del uso del suelo en Tlalnepantla, donde se acordó eliminar este pago como incentivo a los micro-industriales, pero como en acto de desacuerdo, el Municipio para recuperar estos recursos que originaba este trámite simplemente le cambia de nombre al mismo y lo sigue cobrando.

Concluyendo, los incentivos y simplificación administrativa que establece dicha cláusula no se realiza, lo que demuestra la falta de seriedad y coordinación en la toma de decisiones tanto entre dependencias como en el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, de ahí que el micro-industrial no recibe el apoyo prometido.

Como se puede apreciar, parte sustancial del acuerdo queda limitado, en la medida de que su aplicación no se realiza, es decir, no se respeta dicho acuerdo dejando a la Micro Industria con pocas posibilidades de crecer y desarrollarse, y al mismo tiempo eliminando una oportunidad importante para el mejoramiento económico del país.

Mientras las acciones propuestas no se realicen la Micro Industria seguirá siendo un sector desprotegido y olvidado.

Cabe mencionar que adicionalmente a este acuerdo existen convenios con otras dependencias en las que se busca el apoyo para este sector como es el caso de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), que exime del trámite para la obtención de la Licencia de Establecimiento o Ampliación (Diario Oficial, 14 de abril de 1988).

La Secretaría de Salud, libera del requisito de Licencia Sanitaria (Diario Oficial, 24 de noviembre de 1988).

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI), elimina o simplifica el trámite para el registro de instalaciones eléctricas cuando tengan cargas superiores a los 40 kw. en áreas normales y 20 kw. en áreas consideradas peligrosas (Diario Oficial, 9 de mayo de 1988).

Se han logrado algunos avances positivos que apuntan a acciones encaminadas a dar un inicio real al fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Industria, se considera, faltan elementos importantes, tales como la toma de conciencia de la importancia que reviste apoyar efectivamente a este sector y la formulación y aplicación de programas como el analizado en este punto.

Cabe destacar que en este convenio están presentes: el Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

2.3. MARCO NORMATIVO DEL PROGRAMA.

Se ha mencionado la trascendencia que reviste la Micro, Pequeña y Mediana Industria para el proyecto de Nación.

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND), se ha indicado, desde el período de Miguel de la Madrid 1982-1988 se dan las bases para un apoyo a dicho sector.

En la actualidad el Gobierno ha mostrado preocupación e interés por dar seguimiento al proyecto, lo encontramos presente casi en todos los discursos políticos que hacen referencia a la política económica, a los Planes de Desarrollo, a las perspectivas a futuro. Igualmente lo encontramos presente en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), en los lineamientos de política económica y en la ratificación de los pactos de estabilidad económica. Así la micro-industria comienza a ser parte medular de los proyectos a futuro.

La expresión más firme y acabada de todas estas propuestas, planes y proyectos las encontramos en la Ley Federal para el Fomento de la micro-industria promulgada el 26 de enero de 1988 en el Diario Oficial y es aquí donde se plasman como proyecto real todas estas inquietudes, es aquí donde encuentra un sustento legal para su aplicación y seguimiento en todo el país.

Para completar esta Ley en 1991, se promueve el Programa para la Modernización y Desarrollo de la Industria Micro, Pequeña y Mediana, en este programa se tiene como propósito el de contribuir a superar los problemas operativos y de mercado y favorecer la instalación, operación y crecimiento de estas empresas.

Este compromiso recae directamente en la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI), quien está directamente encargada de coordinar y dirigir dichas propuestas para su aplicación.

A continuación se hace un breve análisis de los contenidos y propuestas de la Ley Federal para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Industria 1988, al igual que del Programa para la Modernización y Desarrollo de la Industria Micro, Pequeña y Mediana 1991-1994, tratando de resaltar los aspectos positivos y negativos de acuerdo a criterios formados a partir de la investigación directa que se ha realizado.

Es trascendental encontrar un Programa de Fomento a la Micro-Industria con calidad en la presente Ley. Al analizarla podemos constatar que es un documento que contempla desde todos los ángulos posibles la problemática de la Micro-Industria. En un breve análisis se puede comprobar el conocimiento que se tiene de este sector, donde cláusula a cláusula se señala toda la problemática que vive, y muestra claramente que el Gobierno ha retomado las experiencias de otros países, y las plasma en este documento, donde se nota la preocupación por integrar activamente a la Micro-Industria.

A continuación se reproducen textualmente un par de párrafos donde se refleja este sentir:

La presente Ley constituye la cristalización del empeño del Gobierno de la República para fortalecer a las empresas industriales de menor tamaño, y con ellas el aparato reproductivo del país.

La Micro-Industria en México, al igual que en todas las naciones con economías de mercado, forman la parte mayoritaria de la estructura industrial, es gran promotor de empleo, requiere reducidos montos de inversión, es pilar del desarrollo regional e incubadora de nuevos empresarios.

La presente Ley está dividida en siete capítulos por lo cual para su análisis se hará una revisión capítulo a capítulo, tratando de resaltar algunas cláusulas que a consideración requieren de algún comentario.

En el CAPITULO UNO. Disposiciones Generales.

EL ARTICULO PRIMERO dice: "La presente Ley es de orden público y de interés social, sus disposiciones se aplican en toda la República y tienen por objeto fomentar el desarrollo de la Micro-Industria, mediante el otorgamiento de apoyos fiscales, financieros, de mercado y asistencia técnica, así como a través de facilitar la constitución y funcionamiento de las personas morales correspondientes, simplificar trámites administrativos ante Autoridades Federales y promover la coordinación con Autoridades Locales o Municipales para este último objeto".

En el ARTICULO SEGUNDO.- Se establece que la aplicación de esta Ley en la esfera administrativa corresponde a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI).

ARTICULO TERCERO.- Para los efectos de esta Ley, se considera a las empresas Micro-Industriales, las unidades económicas que se dediquen a la transformación de bienes, ocupen directamente hasta quince trabajadores y cuyas ventas anuales estimadas no excedan de 110 salarios mínimos vigentes.

ARTICULO CUARTO.- Los empresarios Micro-Industriales pueden ser personas físicas o morales que se constituyan con apego a esta Ley.

ARTICULO QUINTO.- En el caso de personas físicas el domicilio de la Micro-Empresa será el local donde se ubique la administración o bien el establecimiento donde se realicen las actividades.

ARTICULO SEXTO.- Las personas físicas, están obligadas a llevar su contabilidad en un nuevo libro de ingresos y egresos; y en un libro de diario mayor y de inventarios y balances, cuando se trate de personas morales.

ARTICULO SEPTIMO.- En la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) con la participación de las demás dependencias y entidades competentes, de la administración Pública Federal, los Gobiernos de los Estados y Municipios, procurarán la aplicación y vigilarán el cumplimiento de esta Ley, y en particular realizará lo siguiente:

I.- Determinar las actividades que sean más convenientes para desarrollar las Micro-Industrias y señalar las zonas prioritarias para su instalación, a fin de otorgar mayores estímulos;

II.- Fomentar la agrupación de empresas de Micro-Industrias para obtener financiamientos, establecer sistemas de ventas y compras en común de materias primas y productos, y en su caso presentación de servicios de subcontratación y maquila;

III.- Elaborar programas de difusión, gestión, información y capacitación empresarial, así como servicios de extensionismo, para identificar y resolver problemas relacionados con la organización, producción y mercado.

Como se puede apreciar en este capítulo se hace una clara clasificación de para quién está dirigida la Ley, a su vez que se explica cual es la función de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) en la misma, dejando las bases claras para su aplicación.

El CAPITULO DOS. De los Empresarios Personas Físicas.

ARTICULO OCHO.- Sólo las personas físicas de nacionalidad mexicana, si satisfacen los requisitos que se establecen en esta Ley, pueden obtener la cédula de Micro-Industria que les permita tener reconocimiento para sus unidades económicas y gozar de los beneficios que éste u otros ordenamientos les otorguen.

ARTICULO NOVENO.- Los empresarios deberán indicar su nombre o la denominación comercial seguidos de las siglas "MI" para distinguirlos en el otorgamiento de los beneficios a que se refiere la Ley.

ARTICULO DECIMO.- Cuando un empresario desee transmitir la empresa a otra persona, se deberá solicitar previamente de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI), la inscripción del nuevo empresario en el padrón y el consecuente otorgamiento de la nueva cédula, para que pueda disfrutar de los beneficios establecidos.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Al cancelar la inscripción y la cédula, el empresario no podrá seguir utilizando su sigla "MI" ni solicitar y obtener los beneficios que se conceden, quedando obligado a devolver la cédula a la Secretaría dentro de un plazo de 15 días hábiles.

En este capítulo se aclaran las condiciones para formar una Micro-Empresa y la obtención de la cédula que lo identifican como micro-industrial y lo hace acreedor a los beneficios que otorga la Ley.

CAPITULO TERCERO. De los Micro-Industriales Personas
Morales.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Los individuos de nacionalización mexicana que deseen asociarse para constituir una persona moral que pueda considerarse micro-industrial, podrá hacerlo adoptando la forma de la Sociedad de Responsabilidades Limitada.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- La denominación o razón social irán inmediatamente seguidas de las palabras Sociedad de Responsabilidad Limitada Micro-Industrial o su abreviatura S. de R.L.MI.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- Las sociedades de R.L.MI. sólo podrán tener como socios a personas físicas de nacionalidad mexicana y no podrán admitir al constituirse o con posterioridad socios extranjeros, directa o indirectamente. Cualquier acto que viole esta disposición será nulo.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- El contrato por el que se constituya una Sociedad de Responsabilidad Limitada deberá constar por escrito.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- Una vez obtenido el visto bueno los socios acreditarán su identidad y ratificarán su voluntad de constituir la Sociedad y ser suyas las firmas que obren en el contrato social.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- Las sociedades constituidas e inscritas en el registro público de comercio, podrán obtener de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) o de las autoridades en quienes hubiere delegado esa función la inscripción en el padrón Nacional de la Micro-Industria, así como la cédula que las acredite como Micro-Empresas.

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- Las modificaciones acordadas por los socios al contrato social, deberán constar por escrito hacerse del conocimiento de la Secretaría o de las autoridades que delegue esa función, con el fin de que se examine sino implican alteraciones a las condiciones para que la Sociedad siga siendo considerada Micro-Empresa.

En este capítulo se hace énfasis en la conformación de personas morales con la denominación de Micro-Industrias con la razón social de Responsabilidad Limitada, se establecen requisitos a la vez que advierte los riesgos de la violación de dichos artículos.

ARTICULO CUARTO.- Del Padrón Nacional de la Micro-
Industria.

ARTICULO VIGESIMO.- La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) integrará el Padrón Nacional de la Micro-Industria con los datos de estas empresas. En la elaboración y

manejo del Padrón podrán participar las Autoridades Estatales y Municipales, en los términos de los acuerdos de coordinación (ver capítulo II, punto 2.4. la COMIM).

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- Las Micro-Industrias que figuren en el padrón, recibirán los apoyos y estímulos que corresponda otorgárseles conforme a esta Ley.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- La cédula de Micro-Industria que expidan las autoridades, acreditará que la empresa persona física o moral figura en el padrón, y que se encuentran satisfechos los requisitos relativos a registros, licencias o autorizaciones, que en la propia cédula o en sus anexos se indique.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- La expedición de la cédula de Micro-Industria será completamente gratuita.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- El padrón consignará la información actualizada de las Micro-Industrias, las actividades que desarrollan, el número de trabajadores que emplean, las inversiones realizadas y demás datos necesarios para su fomento.

En el Padrón Nacional se tomará nota de la terminación, disolución y liquidación de las sociedades.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) procederá a concentrar y sistematizar los logros obtenidos sobre simplificación a través de los mecanismos de coordinación con las Entidades Federativas sobre los datos relativos a licencias, permisos y autorizaciones. Para la instalación o funcionamiento de la Micro-Industria se dará la orientación correspondiente.

Bastará la presentación de la cédula para que al trámite respectivo se le de la máxima celeridad conforme a esta Ley.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- De conformidad con los datos del padrón, las autoridades procederán a refrendar, modificar o en su caso, cancelar la cédula.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- Las autoridades competentes en el manejo del padrón proporcionarán información a los Micro-Industriales sobre los apoyos e incentivos que puedan obtener.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- Las autoridades emitirán y distribuirán gratuitamente a los interesados, las formas oficiales sobre la realización de trámites y otorgamiento de apoyo a las Micro-Industrias que figuren en el padrón.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- La cédula deberá contener por lo menos los siguientes datos: Nombre, denominación o razón social de la empresa, domicilio, actividad, monto de la inversión o del capital social, número de registro y fecha de expedición de la cédula.

La cédula tendrá una vigencia de tres años y consignará los refrendos de que sea objeto.

ARTICULO TRIGESIMO.- En los casos en que la Micro-Empresa deba, por la naturaleza de su objeto, acreditar que reúna las condiciones sanitarias, de seguridad u otras que requieran verificaciones especiales, las autoridades orientarán a los interesados sobre la forma de obtener las autorizaciones respectivas.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- Procederá la cancelación de la inscripción de las Micro-Industrias en el padrón, y consecuentemente de la cédula que se les haya expedido, cuando

se incurra en violaciones a la presente Ley.

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- En los casos en que se proceda a la cancelación de la cédula se notificará por oficio al Micro-Industrial el motivo y fundamento correspondientes, dándole un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la notificación, a fin de que exponga y ofrezca las pruebas que a sus intereses convenga.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- Cuando se cancela la inscripción de la sociedad en el padrón, la cédula que le hubiese sido expedida deberá devolverse dentro del término de 15 días siguientes a la cancelación.

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- Las autoridades comunicarán a las dependencias correspondientes la cancelación de la inscripción y la cédula, a fin de que no se continúe otorgando los beneficios que marca la Ley.

El capítulo hace especial mención al Padrón Nacional de la Micro-Industria, los datos que requiere la cédula para registrarse en dicho padrón y poder gozar de los beneficios que ofrece la presente Ley, además de los plazos de notificación en caso de cancelación por múltiples causas.

CAPITULO QUINTO.- De la Comisión Intersecretarial
para el Fomento de la Micro-
Industria.

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.- Se crea la Comisión Intersecretarial para el fomento de la Micro-Industria, que tendrá por objeto impulsar el desarrollo de las empresas a través de las acciones en la presente Ley, especialmente las que

consistan en la simplificación de trámites administrativos para obtener registros y autorizaciones y para cumplir obligaciones. La comisión se encargará de estudiar y analizar las necesidades y problemática que enfrenta la planta Micro-Industrial del país, para proponer medidas que alienten su crecimiento y consoliden sus niveles productivos.

La Comisión será el conducto a través del cual las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal coordinen su actuación para el otorgamiento de los beneficios y facilidades que se determinen conforme a esta Ley.

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.- La Comisión Intersecretarial para el Fomento se integrará por sendos representantes propietarios de las Secretarías de Gobernación, Hacienda y Crédito Público, de Programación, y Presupuesto (ya fusionada), de la Contraloría General de la Federación de Energía Minas e Industria Paraestatal, de Comercio y Fomento Industrial, de Desarrollo Urbano y Ecología, de Educación Pública, de Salud, Trabajo y Previsión Social y del Departamento del Distrito Federal, así como del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores.

La presidencia de la Comisión corresponderá a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO.- Para lograr los objetivos y finalidades establecidos la Comisión realizará las siguientes funciones:

I.- Acordar la coordinación de trámites y despacho de los asuntos relacionados con las Micro-Industrias a cargo de las

diversas dependencias del Ejecutivo Federal y del Departamento del Distrito Federal, con el fin de simplificar trámites administrativos, eliminar los innecesarios, así como, en general para conceder facilidades para la operación de éstas.

II.- Realizar estudios sobre la regulación jurídica relativa a la constitución, instalación y funcionamiento de las mismas.

III.- Proponer la forma y términos para el otorgamiento y aplicación de los apoyos y estímulos a que se refiere esta Ley.

IV.- Recomendar lo que considere conveniente, sobre las consultas que le formulen las diversas dependencias de la Administración Pública Federal.

V.- Ser el conducto por medio del cual se definan por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

VI.- Evaluar la política de apoyos a que se refiere esta Ley.

VII.- Formular las recomendaciones pertinentes a las dependencias involucradas, para consolidar y ampliar los niveles de adquisiciones del sector Micro-Industrial.

VIII.- En general proponer las medidas que se estimen apropiadas para el fomento y desarrollo de las Micro-Industrias.

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO.- La Comisión se reunirá mediante convocatoria de su presidente, sus decisiones se tomarán por mayoría de votos.

La Comisión contará con un secretario técnico, cuyas atribuciones son las siguientes:

I.- Formular los proyectos de convocatoria y orden del día que le encomiende el presidente de la Comisión y ejecutar las

resoluciones de la Comisión cuyo cumplimiento se le asigne.

II.- Formular el proyecto de reglamento interno de la Comisión y someterlo a la aprobación de ésta.

III.- Realizar los estudios que le encomienda la Comisión.

IV.- Efectuar el seguimiento de la instrumentación y ejecución de los acuerdos que adopte la Comisión y rendir un informe de las actividades realizadas.

En este capítulo se acuerda la creación de una Comisión Intersecretarial, con sede en la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) y que se encargará de coordinar los esfuerzos, recomendar y proponer acciones tendientes a fomentar a la Micro-Industria y así aplicar la presente Ley conjuntamente con la participación de las demás Dependencias y Secretarías, lo que significa que la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) será directamente la responsable de que esta Ley se lleve a cabo.

CAPITULO SEXTO. De la Simplificación Administrativa.

Estímulos y Asistencia a la Micro-Industria.

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán:

I.- Otorgar a las Micro-Industrias las facilidades necesarias, a fin de agilizar los trámites y procedimientos para el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la obtención de los apoyos a que se refiere esta Ley.

II.- Revisar, simplificar y en su caso, adecuar los trámites

y procedimientos que incidan en la instalación, funcionamiento y fomento de las Micro-Industrias.

III.- Cuando dichos trámites deban cumplirse en varias unidades administrativas de una misma dependencia ésta adoptará las medidas para establecer un sólo canal para su atención y despacho.

ARTICULO CUADRAGÉSIMO.- Las dependencias del Ejecutivo Federal deberán instrumentar, en el ámbito de su competencia, las recomendaciones que hayan sido acordadas por la Comisión, así como revisar las disposiciones legales que apliquen y los procedimientos para ello, con el fin de simplificar trámites o eliminar los innecesarios.

La Secretaría de la Contraloría General de la Federación, vigilará el cumplimiento de lo previsto en este artículo, y en su caso propondrá la simplificación correspondiente.

ARTICULO CUADRAGÉSIMO PRIMER.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y según se prevea en la Ley de Ingresos de la Federación, concederá a los empresarios de Micro-Industrias los estímulos fiscales correspondientes.

ARTICULO CUATRIGESIMO SEGUNDO.- De acuerdo, con el Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo, el sistema financiero, a través de mecanismos crediticios, fomentará el desarrollo Micro-Industrial a nivel nacional.

ARTICULO CUATRAGESIMO TERCERO.- Con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo (PND), se establecerán las acciones programáticas para apoyar el desarrollo de las Micro-Industrias, así como se diseñarán mecanismos que propicien una eficiente

vinculación entre la Micro-Industria y el sector educativo y de investigación tecnológica.

Entre otras acciones se impulsarán las siguientes:

I.- En el Distrito Federal tendrá validez, para los efectos procedentes, la presentación en la Micro-Industria del servicio social obligatorio de las profesiones que se determinen, de conformidad con las disposiciones aplicables.

II.- Se alentará y facilitará el uso de instalaciones públicas especializadas en normalización y metrología, a fin de ejercer el control de calidad sobre los productos.

III.- Se apoyarán los proyectos de reconversión, adecuación, asimilación y desarrollo tecnológico y se impartirán cursos de gestión para los empresarios.

IV.- Se promoverá la formación de agrupaciones de empresarios de Micro-Industrias para facilitar la solución de sus problemas comunes y mejorar su capacidad de negociación en los mercados financieros, de insumos y para la venta de sus productos en el país o en el extranjero, y

V.- Se fortalecerá la labor de promoción y extensionismo en los ámbitos financiero, administrativo y técnico industrial.

En el presente capítulo se hace énfasis del compromiso de las entidades de la administración pública en su papel de simplificar trámites, estimular y dar asistencia a los Micro-Industriales para fomentar su actuación, esto acorde con el planteamiento del Ejecutivo Federal en el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

CAPITULO SEPTIMO.- De la Coordinación con las Entidades Federativas.

ARTICULO CUATRAGESIMO CUARTO.- Se establecerán las bases de coordinación entre la Federación, los Estados y Municipios, a fin de impulsar el establecimiento y apoyar el fortalecimiento de empresas Micro-Industriales, orientando hacia una eficiente descentralización de la planta productiva y un desarrollo más equilibrado.

ARTICULO CUATRAGESIMO QUINTO.- La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) podrá celebrar acuerdos de coordinación con las Entidades Federativas, para promover la descentralización de actividades y funciones que corresponden al Padrón Nacional de la Micro-Industria.

El interés de dar a conocer prácticamente el documento original de la Ley Federal para el Fomento de la Micro-Industria, tiene como intención fundamental sentar las bases de criterio de la propuesta del Gobierno Federal para las acciones que se han tomado para este sector, y así poder iniciar un breve análisis de los resultados reales que ha obtenido dicha Ley.

A través de la investigación práctica en los Municipios de Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli, Coacalco y Tlalnepantla, se pudieron constatar las siguientes anomalías:

Si bien el documento parte del reconocimiento de la importancia que tiene el sector antes mencionado para la economía del país, y de ahí que se le haya dado el rango de Ley y sea aplicable para todo el país.

Contempla al parecer toda la problemática que vive el sector y pone como consecuencia las acciones coherentes a los requerimientos técnicos, administrativos, de capacitación,

financieros y legales.

Se inicia como gran proyecto con una concentración nacional y se propone una coordinación entre las diferentes dependencias y secretarías del Gobierno Federal para comprometer y cimentar las acciones propuestas en esta Ley.

Se crea la Comisión Intersecretarial con sede en la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI), para coordinar y dirigir el proceso, se concerta con el Estado de México y sus Municipios e igualmente se crea la Comisión Mixta para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Industria (COMIM) en el Estado de México que a su vez tiene coordinación con el Gobierno Federal. Igualmente se inicia un proceso de difusión nacional con espacios televisivos y la elaboración y distribución de trípticos informativos de los beneficios de la Ley, se crea la Ventanilla Unica en los Estados, Municipios y el Distrito Federal, para dar atención a los Micro-Industriales, realizando todos los trámites necesarios para la conformación y funcionamiento de sus negocios.

Toda esta cruzada parece definir el futuro de este importante sector, pero en la práctica, podemos constatar que la simplificación no ha sido lo suficientemente efectiva para agilizar los trámites tal como lo explica la Ley. En los Municipios que se visitaron se pudo observar que existe una falta de conciencia del papel a desempeñar, tornandose en departamentos fantasma que poco importan, en donde abunda la apatía de los directores y presidentes municipales, y no existe una supervisión de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) como se plantea en la Ley, y por último que el apoyo que se brinda al

Micro-Industrial es mínimo.

El no cumplimiento de gran parte del acuerdo es fundamental para los resultados, pues no existe la coordinación anunciada, la simplificación no ha sido tomada en serio, los trámites siguen siendo los mismos (engorrosos).

En realidad los Micro-Industriales desconocen en primera instancia dicha Ley en forma acabada, lo que impide puedan utilizarla en toda su extensión. Por otra parte los servidores públicos que atienden al Micro-Industrial desconocen las bases del proyecto y conocen parcialmente la Ley, además de que la capacitación para éstos no se ha dado; si consideramos la importancia de su buen funcionamiento para que la Ley se aplique y se pueda efectivamente fomentar a la Micro-Industria, entonces podemos ubicar en su exacta dimensión la importancia que tiene la capacitación para los servidores públicos, pues de ellos depende en última instancia el éxito y aplicación del proyecto.

Con estas observaciones podemos incluir que parte importante de esta Ley no ha salido del escritorio, y que si se quiere realmente fomentar a la Micro-Industria se deben dar pasos firmes para su puesta en marcha.

El Programa para la Modernización y Desarrollo de la Industria Micro, Pequeña y Mediana, es de entrada un documento alentador que dividido en cinco secciones expone en forma por demás conocedora toda la problemática de este sector, pero a la vez propone objetivos y hace un diagnóstico que sirve de base para crear una estrategia e instrumentos que parece ser el documento más acabado, para hacer cumplir tan ambicioso programa. Para que el lector pueda comprobar dicha observación, a

continuación se hace un breve resumen sección a sección con un análisis crítico final.

En la presentación se señala que en México, las industrias de pequeña escala son parte esencial de la planta productiva y se encuentran localizadas en casi todo el territorio; que su actividad es decisiva para el desarrollo e integración regional y que son muy importantes para mejorar la distribución del ingreso.

El programa define, además los segmentos que integran el subsector y les asigna prioridades que serán de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la administración pública federal en la aplicación del programa.

Así mismo, recoge los diversos planteamientos expresados en los foros de consulta popular, las propuestas de las diferentes organizaciones de industriales y la experiencia en la aplicación de las políticas de promoción.

El esfuerzo coordinado y concertado de los agentes de fomento permitirá alcanzar los objetivos y ajustar los instrumentos y acciones, en función de cambios en la economía y de las características y propiedades de las entidades federativas. Su ejecución se sustenta en la concertación y coordinación entre los tres niveles de Gobierno; Federal, Estatal y Municipal y con los sectores social y privado.

Finalmente termina la sección enfatizando que la iniciativa de los particulares será el elemento fundamental para la realización del programa.

La presentación hace mención, como se puede observar de la

importancia que reviste dicho programa para la planta productiva, cosa que no se cuestiona e incluso se reitera, lo cuestionable comienza cuando hace mención de un proceso de consulta popular, del cual se extraen conocimientos en los cuales se sustenta la estrategia para la aplicación de dicho programa.

Es necesario hacer algunas observaciones a este respecto, por la importancia que podría revestir si en su caso fuese cierto, que hasta donde se consultó con algunas instituciones directamente relacionadas con el fomento de dicho sector (Ventanilla Unica de Toluca, Coordinación del Estado de México y los Municipios de Tlalnepantla, Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli y Coacalco) desconocen completamente dicha consulta, lo cual confirma una vez más que o bien fue muy confidencial o no existe la coordinación que se menciona y de la cual se sustenta el éxito del programa.

Tlalnepantla, Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli y Coacalco, en lo referente a la coordinación entre los diferentes niveles de Gobierno, como se pudo observar en el análisis que se hace de la Ley Federal para el Fomento de la Micro-Industria 1991-1994., se expresó que en la práctica tal coordinación no se ha llevado a cabo, lo que significa que al igual que el presente programa que ya tiene aplicándose aproximadamente dos años no se ha palpado tal coordinación, finalmente el expresar que los particulares son el elemento motriz implica de alguna manera el depender de las acciones individuales y aisladas de industriales para el resultado del programa. Esto nos lleva a otra observación, por lo que se ha podido analizar en el transcurso

de la investigación existe un temor real de los particulares hacia lo que signifique relación con el Gobierno, por múltiples causas (SHCP, SECOFI, SEDUE, S.S.A., I.M.S.S., etc.), existiendo hasta cierto punto un divorcio que origina expectativa en cuanto a quién de el primer paso, el cual debe ser a través de una política seria en la que el Gobierno debe ser elemento principal del programa, incentivando a los particulares a través de programas como éste, de esta forma el programa tendrá bases sólidas que garanticen el éxito de su aplicación y no a la inversa.

En la primera sección titulada, definición como lo indica el concepto, se hace una definición en la cual se clasifica a la Micro, Pequeña y Mediana Industria de acuerdo a lo establecido por la SECOFI, referente al número de empleados que ocupa y el monto de ingresos por ejercicio, igualmente hace mención de los requisitos establecidos en la Ley Federal para el Fomento de la Micro-Industria, en los artículos tercero, octavo y décimo cuarto, antes ya mencionados, por último se hace la aclaración de que el presente programa tendrá aplicación prioritaria por los beneficios que otorga a la denominada Micro, Pequeña y Mediana Industria.

La siguiente sección, posiblemente sea una de las más interesantes por los datos que proporciona; por lo que se decidió reproducirlo textualmente:

En los años recientes la industria experimentó contracción de la demanda interna y baja inversión, presiones inflacionarias y restricciones de crédito. Sin embargo, el subsector de Industria Micro, Pequeña y Mediana no sólo pudo mantenerse, sino

que en algunas ramas de actividad y regiones aumentó su participación relativa en cuanto al número de establecimientos. En el período 1982-1989, estas empresas registraron una tasa media de crecimiento anual del 4.1% inferior al 5.3% de la gran industria.

En la actualidad este sector representa el 98% (98.5 según datos de SECOFI), del total de los establecimientos de transformación (114 mil), absorbe el 49% del personal ocupado en el sector (1.6 millones) y aporta el 43% del producto manufacturero (10% PIB).

Se aprecia una marcada heterogeneidad en cuanto a tamaños, actividades y localización geográfica. sus escalas van desde los talleres unipersonales y de tipo familiar hasta las unidades productivas con elevados estándares de organización.

El subsector cubre casi todas las actividades manufactureras. Mas del 60% se localiza en las ramas de alimentos, productos metálicos, prendas de vestir, editorial, imprenta, minerales y no minerales.

En el distrito federal, Jalisco, Estado de México, Nuevo León, Guanajuato y Baja California, se concentra el 60% de estas industrias, y responde al patrón de concentración de la población del país.

La problemática que enfrenta la industria se resume en los siguientes puntos:

- 1).- La marginación de las empresas mas pequeñas respecto a los apoyos institucionales.
- 2).- Incapacidad para acceder al crédito por la falta de garantías y avales. Sus operaciones son poco atractivas para la

banca de primer piso, tanto pública como privada.

3).- Excesiva regulación.

4).-La propensión del empresario al trabajo individual y su poco interés por las actividades en común.

5).- Limitada capacidad de negociación derivada de su reducida escala, así como de los bajos niveles de organización y gestión.

6).-Escasa cultura tecnológica y resistencia a la incorporación de tecnología.

7).- Obsolescencia frecuente de maquinaria y equipo.

8).- Tendencia a la improvisación.

9).- Restringida participación en los mercados, principalmente en los de exportación.

10).- Limitadas condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.

11).- Carencia de personal calificado y mínima participación en los programas institucionales de capacitación y adiestramiento.

12).- Deficiente abasto de insumos, debido a sus reducidas escalas de compra.

13).- En general carecen de estándares de calidad adecuados.

Esta sección finaliza analizando dos bloques básicos, de tal problemática; en el primer bloque que va del 1º al 3º capítulo se añade que son fallas que se pueden corregir a través de acciones que promueve el gobierno. A este respecto, estas acciones tiene ya casi un sexenio esperando se inicie y que son practicamente el centro de la problemática de este importante sector; el siguiente bloque contempla del 4º capítulo al 13º,

añadiendo que son originados fundamentalmente de la política de antaño, el antiguo modelo de industrialización.

A este respecto sería interesante reflexionar por desde ese entonces ha existido y existe este subsector sin apoyo del gobierno federal, desde la década pasada ya se reconocía la importancia del mismo reflejándose la preocupación de iniciar un proceso de apoyo derivado de la ya conocida necesidad de una reestructuración de la economía.

El diagnóstico en cifras y datos, refleja la magnitud y evidencian el reconocimiento del gobierno de la importancia que tiene el sector, igualmente al reconocer la problemática que vive.

Significa acaso, que se tiene un conocimiento claro, preciso y por lo tanto las herramientas necesarias para apoyar a este sector, o por el contrario que en la realidad no se han plasmado tales preocupaciones por cuestiones políticas que están fuera del alcance del entendimiento de la sociedad.

La sección del convenio 3* objetivos, igualmente se reproducen en su totalidad por el interés que reviste conocerlos tal como son:

Objetivo general:

Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Industria.

Objetivos específicos:

a).-Fortalecer su crecimiento, mediante cambios cualitativos en las formas de comprar, producir y comercializar, a efecto de consolidar su presencia en el mercado interno e incrementar su concurrencia en los mercados de exportación.

b).- Elevar su nivel tecnológico y de calidad.

c).- Profundizar las medidas de desregularización, descentralización y simplificación administrativa

d).- Fomentar su establecimiento en todo el territorio, coadyuvar al desarrollo regional, apoyar la descentralización y la preservación del medio ambiente.

e).- Promover la creación de empleos productivos y permanentes, con base en sus menores requerimientos de inversión por unidad de empleo.

f).- Propiciar la inversión en el sector social para fomentar las actividades manufactureras.

Los objetivos realmente son ambiciosos, alcanzarlos significaría contar con una importante base industrial, que podría considerarse, como la base del desarrollo nacional a largo plazo, proporcionando una estabilidad económica, política y social por como funcionan las cadenas económicas. Podría a su vez colocarse a la altura exportadora y productiva de países de primer orden, resolviendo la precaria situación actual de la sociedad en su conjunto.

Estos objetivos ya son conocidos y expuestos repetidas veces en documentos y discursos políticos de connotados servidores públicos, lo que no se ha observado es la consecución de los mismos y sus resultados y la experiencia e investigación nos indica que hay que esperar que la buena voluntad de las autoridades realicen las acciones necesarias para lograrlos.

La sección 4)* estrategia se hace un breve resumen ya que se considera que los puntos que señala son repetitivos a los que se localizan en el análisis de la ley de fomento de la

microindustria.

A grandes rasgos lo que como estrategia se pretende concertar entre los sectores para formar organizaciones interempresariales para que se apoyen y tengan un mayor poder de negociación en los ámbitos que se requiera, igualmente se propone el fomento a la micro, pequeña y mediana industria a través de apoyos crediticios, de asesoría y capacitación por medio de acciones del gobierno con la intención de formar industrias capaces de producir con calidad competitiva tanto al interior como al exterior para hacer frente a un posible tratado de libre comercio (TLC).

Además, se prevé el apoyo con la simplificación y desconcentración administrativa.

En lo referente a la sección 5)* instrumentos y líneas de acción, se sustenta básicamente en la creación de organizaciones interempresariales, agrupaciones de micro-industriales, coordinación entre entidades e instituciones públicas y privadas, fomentar la subcontratación, bolsas de subcontratación, participación en la licitación de compras del sector público, etc.

Todo este conjunto de iniciativas en la realidad pocas se han visto y menos han dado resultado, sólo se conocen algunas uniones de crédito que están trabajando en el Estado de México (UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A DE C.V., UNION DE CREDITO DE LINEA BLANCA Y ELECTRICA S.A. DE C.V.

"UCLIBE", UNION DE CREDITO DE TENANGO DEL VALLE., UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL NORTE DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, S.A.

DE C.V., UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL SUR DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., UNION DE CREDITO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.) de ahí poco se ha visto, tomando como referencia al municipio de Tlalnepantla en cuanto a la aplicación de dichas acciones.

Amen de su aplicación, lo que se pretende es crear un subsector fuerte en todos los aspectos para competir y apoyar el desarrollo económico de país. Lo mismo lo señala la Ley de Fomento a la Microindustria 1988-1994, de la cuál ya se hicieron las respectivas observaciones y que son básicamente las mismas pero que no se han plasmado en la realidad tales acciones o solamente en forma parcial.

Como conclusión se puede decir que si bien existe una Ley Federal de fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Industria, al igual que un programa para la modernización del mismo sector, y que hace visible el conocimiento de la problemática que envuelve a la industria Nacional, en la práctica pocas acciones se han aplicado, a pesar de esta base legal para su aplicación, y de las acciones a que se hace mención por coordinar esfuerzos que conlleven al objetivo último de todo este esfuerzo, el fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Industria.

Parece necesario hacer una apreciación que si ni tuviese la importancia que le han tratado de restar no se mencionaría. Es el caso de la participación activa y directa de los industriales en la organización y esfuerzos que se dicen se han hecho para alcanzar tal objetivo. Merece especial atención, considerando que en este proyecto brilla por su ausencia y que para políticas, similares en otros países fue pieza clave para el logro de los objetivos pretendidos.

Se debe tal vez a la visión que tiene el empresario para sacar adelante los negocios , o bien a la acción directa y constante a la que están acostumbrados, en contraposición con los servidores públicos que para dar un paso necesitan una ley que los respalde y mil trámites burocráticos para accionar, lo que orilla forzosamente al fracaso de casi todos los proyectos de esta índole, además si agregamos su apatía y poca conciencia por un sector que le es ajeno a sus intereses. Probablemente esta sea la explicación del fracaso de la Ley y el Programa para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Industria.

2.4. PROGRAMA PARA LA MODERNIZACION. PROBLEMATICA QUE ENFRENTA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA 1991-1994.

Como se ha expuesto en el punto anterior el programa en su totalidad muestra un conocimiento exacto del contexto donde se situó la problemática del sector.

Esta observación se puede justificar al analizar superficialmente los objetivos que pretende alcanzar, y que demuestran con claridad cada uno de ellos atacan puntos medulares de la problemática que experimenta el sector, y que tiene como intención clara solucionar la problemática de fondo; para que el lector pueda comprobar lo anterior, a continuación se transcriben tal como se presentan en el programa.

Objetivos:

Propósito General: Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Industria.

Objetivos Específicos:

- 1) Fortalecer su crecimiento, mediante cambios cualitativos en las formas de comprar, producir y comercializar a efecto de consolidar su presencia en el mercado interno e incrementar su concurrencia en los mercados de exportación.
- 2) Elevar su nivel tecnológico y de calidad.
- 3) Profundizar las medidas de desregulación, descentralización y simplificación administrativa.
- 4) Fomentar su establecimiento en todo el territorio, coadyuvar al desarrollo regional, apoyar la descentralización y preservación del medio ambiente.

5) Promover la creación de empleos productivos y permanentes, con bases en sus menores requerimientos de inversión por unidad de empleo.

6) Propiciar la inversión del sector social para fomentar las actividades manufactureras.

Como se puede apreciar los objetivos exponen en forma clara y precisa las necesidades y problemática que enfrenta la micro, pequeña y mediana industria. Problemática y necesidades que por muchos años las autoridades parecieron desconocer demeritando la importancia del sector, dando origen a que éste no contará con el apoyo del gobierno para su desarrollo propio y del país en general, pues ya se ha podido analizar la importancia de éste en la economía nacional (2.1).

Por la importancia que implica el conocimiento claro de cual es la problemática que enfrenta el sector; a continuación se exponen los puntos de coincidencia de varios artículos de revistas que hablan del tema:

1) La marginación de las empresas más pequeñas respecto a los apoyos institucionales.

2) Incapacidad para ascender al crédito por la falta de garantías y avales.

Sus operaciones son poco atractivas para la banca del primer piso.

3) Excesiva regulación.

4) La propensión del empresario al trabajo individual y su poco interés por las actividades en común.

5) Limitada capacidad de negociación derivada de su reducida escala, así como de los bajos niveles de organización y gestión.

6) Escasa cultura tecnológica y resistencia a la incorporación de tecnología.

7) Obsolescencia frecuente de la maquinaria y el equipo.

8) Tendencia a la improvisación.

9) Restringida participación en los mercados, principalmente en los de exportación.

10) Limitadas condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.

11) Carencia de personal calificado.

12) Deficiente abasto de insumos, debido a sus reducidas escalas de compra.

13) En general, carecen de estándares de calidad adecuados.

Se aprecia claramente al analizar estos puntos, que se tiene plena identificación de la problemática y que por tanto requiere ya, de la aplicación real y efectiva para solucionar estos problemas y hacer del programa para la modernización y desarrollo de la industria micro, pequeña y mediana, la punta de lanza que lleve al país a un desarrollo sostenido y capaz de enfrentar una posible apertura comercial. Y así enfrentar los retos de una internacionalización de los mercados que se presenta en los tiempos modernos en todo el mundo y que México debe participar activamente, o corre el riesgo de quedar en un mayor atraso económico, o bien ser un apéndice de otra economía

convirtiéndose en un país meramente maquilador.

El momento es ahora y apremia, se conoce la problemática, se tiene la experiencia de otras economías y se cuenta con un programa y una ley que busca soluciones de fondo, solo falta la aplicación y darle el lugar que merece este sector en la vida económica presente y futura del país.

2.5 QUE ES LA COMIN Y SU OBJETIVO

Considerando las perspectiva de desarrollo industrial se creo el programa para la modernización de la industria micro pequeña y mediana 1991-94 con el objeto de contribuir a superar los problemas operativos y de mercado y favorecer la instalación, operación y crecimiento de estas empresas, para ello se plantea emplear instrumentos prácticos, flexibles y acciones de fomento que atiendan a las características, problemáticas y potencialidades de los tratos empresariales.

Así mismo se considera que la industria micro pequeña y mediana representa un renglón importante en la planta productiva de nuestro país, por lo que es indispensable instrumentar y aplicar una vigorosa política para su fomento, propiciando cambios cualitativos en las formas de producción que permitan consolidar su presencia en el mercado interno e impulsar su concurrencia hacia el exterior, por lo que es necesario hacia el exterior, por lo que es necesario que las dependencias y entidades de la administración pública federal, los gobiernos de los estados y los municipios, los grupos industriales, así como los sectores, social y privado, participen responsablemente en el diseño de estrategias y en la ejecución de acciones específicas, acordes con los prioridades de la industria micro, pequeña y mediana en cada una de nuestras entidades federativas del país.

Por lo que para dar cumplimiento a lo propuesto se crea por decreto publicado el 10 de septiembre de 1991 en el diario oficial de la federación se crea el día 13 de septiembre del año en curso, la Comisión Estatal Mixto para la Modernización de la industria Micro, pequeña y mediana, cuyo objetivo es el promover, proponer y concertar acciones entre los sectores público, social y privado tendientes a fomentar y desarrollar este tipo de empresas.

Esta comisión esta integrada por los titulares de los siguientes dependencias en el Estado;

-Secretaria de Desarrollo Económico del gobierno del Estado de México.

-Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

-Secretaria de Programación y presupuesto.

-Secretaria de Comercio y fomento industrial.

-Secretaria del Trabajo y Previsión Social.

-Nacional Financiera, S.N.C.

-Banco Nacional de Comercio Exterior.

Las siguientes asociaciones de industriales:

-Asociación de Industriales de Tlalnepantla.

-Asociación de Industriales de Nezahualcoyotl.

-Asociación de Industriales de Valle de Chalco.

-Asociación de Industriales de México.

-Cámara Nacional de la Industria de la Transformación.

- Consejo Empresarial de Valle de Toluca.
- Confederaciones patronal de la República Mexicana.

Así mismo se acordó tener como invitados permanentes a los siguientes dependencias:

- Secretaria de Educación Pública.
- Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología.

Así como a la banca de primer piso integrada por:

- BANAMEX
- BANOBRAS
- BANPECO
- SERFIN
- BANCOMER
- BANCO DE MEXICO-FIRA.

Firman en este acto los representantes de las dependencias que forman parte de la comisión citada, comprometiéndose a dar cumplimiento a las líneas estratégicas señaladas en el Programa Nacional de Modernización para la Industria Micro, Pequeña y Mediana y el decreto publicado en el diario oficial de la federación, el día 10 de septiembre de 1991, el cual da lugar a la creación de la comisión.

A continuación se explica el porque de la creación de la, COMIN, de acuerdo a lo publicado en el diario oficial de la fecha citada y considerando que: Entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1984, destaca la necesidad de modernizar la infraestructura económica del país para el desenvolvimiento de las actividades productivas, mediante una más racional inversión pública y una más áquel concurrencia de los sectores social y privado: Que el programa para la Modernización y Desarrollo de la Industria Micro, Pequeña y Mediana 1991-1994, en congruencia con los objetivos planteados, se propone establecer un entorno favorable para la instalación y desarrollo de estas empresas; Que la industria micro, pequeña y mediana representa un renglón importante en la planta productiva de nuestro país, por lo que es indispensable instrumentar y aplicar una vigorosa política para su presencia en el mercado interno e impulsar su concurrencia hacia el exterior; Que es necesario que las dependencias y entidades de la administración pública federa, los gobiernos de los estados y municipios y los grupos industriales, así como los sectores públicos, social y privado, participen responsablemente en el diseño de estrategias y en la ejecución de acciones específicas, acordes con las prioridades y necesidades de la industria micro, pequeña y mediana, en cada una de las entidades federativas de nuestro país, para la cual se decidió expedir el decreto que crea la comisión Mixta, para apoyar la aplicación del programa de fomento a la industria pequeña y mediana regida bajo las siguientes cláusulas.

1.-Se crea la comisión Mixta para la Modernización de la Industria, Micro, Pequeña y Mediana, cuyo objeto será promover proponer y concertar acciones entre los sectores públicos, social y privado, en el marco del programa para la Modernización y desarrollo de la Industria Micro, Pequeña y Mediana 1991-1994, así como evaluar el desarrollo y resultados de las mismas.

2.-La Comisión estará integrada por los institutales de las Secretarías, de Haciendas y Crédito Público. Programación y Presupuesto (actualmente desaparecida), la Contraloría General de la Federación, Comercio y Fomento Industrial y del Trabajo y Previsión Social, así como los de Nacional Financiera, S.N.C. y Banco de Comercio Exterior. Se invitará a formar parte de dicha comisión a 6 representantes de Confederación Nacional de Cámaras Industriales y uno de la Confederación Patronal de la República Mexicana.

Por cada representante propietario deberá nombrar a suplente, que participara en las sesiones en ausencia de aquel.

3.-La comisión podrá invitar para que participen en sus reuniones, a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública federal y representantes de los sectores social y privado que corresponda cuando se traten asuntos relacionados con sus respectivas atribuciones o con los intereses que representan.

4.-La comisión contara con secretariados técnicos de acuerdo a los diferentes niveles en que se realicen sus sesiones, en los términos de lo previsto por los artículos 6 y 7 de este decreto.

5.-La comisión tendrá las siguientes funciones:

I.-Proponer los mecanismos que garanticen la adecuada coordinación de las acciones que sean responsabilidad de las dependencias y entidades de la administración pública federal, en materia de promoción de la industria micro, pequeña y mediana;

II.-Recomendar que las acciones coordinadas con los gobiernos de las entidades federativas y de concertación con las representaciones de sector privado se prevea la instrumentación y cumplimiento de los objetivos planteados por el programa para la modernización y desarrollo de la industria micro, pequeña y mediana 1991-1994;

III.-Formular los diagnósticos que permitan a las dependencias y gobiernos estatales y municipales conocer la problemática y necesidades de la industria micro, pequeña y mediana, nivel regional y aplicar las soluciones pertenecientes;

IV.-Recibir los planteamientos de los sectores público, social y privado, respecto del fomento y desarrollo de la micro, pequeña y mediana industria y canalizarlos a las áreas competentes;

V.-Dar surgimiento y evaluar los asuntos que se traten en el seno de la misma;

VI.-Los demás que tengan por objeto en debido cumplimiento del programa para la modernización y desarrollo de la industria micro, pequeña y mediana 1991-1994.

6.-A nivel nacional la comisión será presidida por el secretario de comercio y fomento industria y sesionara la última semana de cada semestre. El secretariado técnico estará a cargo del subsecretario de industria e inversión extranjera de la secretaria de comercio y fomento industrial, quien será auxiliado por el director general de la industria mediana y pequeña y desarrollo regional de la propia dependencia.

La comisión informará al titular del ejecutivo federal, cuando menos una vez al año, el avance y resultados de los asuntos que se traten en sesiones de la misma.

7.-A nivel estatal y regional la comisión se sesionará la penúltima y última semana de cada bimestre, respectivamente; en el primer caso será presidida por el delegado federal que corresponda en el segundo por el de la entidad sede. El secretario técnico estará a cargo de quien designe el delegado federal que presida la sesión.

8.-Cuando la comisión sesione a nivel estatal y regional, los representantes de las dependencias a que se refiere el artículo segundo de este decreto, serán sus respectivos delegados en el estado de que se trate y de las entidades ahí señalados. los que estos designen.

La comisión podrá invitar a estas sesiones a los gobernadores de las entidades federativas correspondientes, así como representantes de las dependencias de los gobiernos de los estados, entidades regionales y otros organismos, cuando se traten asuntos relacionados con sus atribuciones o con los intereses que representen.

9.-La comisión a nivel estatal y regional procurará que en sus sesiones de trabajo se traten asuntos de un mismo género, por rama de actividad industrial y de ser posible, de una determinada localidad a fin de abordar la problemática presentada a una forma más homogénea y eficaz y convocar a las dependencias especializadas en el tema para tratar de resolver eficientemente los planteamientos que se expongan.

10.-El ejecutivo federal promoverá por conducto de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, convenios y acuerdos con los gobiernos de las entidades federativas y los sectores social y privado, para coordinar y concertar las acciones que propicien el fomento de la industria Micro, Pequeña y Mediana.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

11.-El presidente de la comisión tendrá las siguientes funciones:

I.-Presidir y coordinar las reuniones ordinarias y extraordinarias de la comisión;

II.-Escuchar las opciones de los miembros de la comisión he invitado y promover la solución y desahogo de los asuntos presentados y en su caso, formular las propuestas que procedan;

III.-Encomendar al secretario técnico la elaboración de estudios a la profundización de los presentados a la comisión cuando la información no sea suficiente;

IV.-Determinar el número de regiones del país, así como las entidades federativas que las conformarán;

V.-Las demás que se requieran para el buen funcionamiento de la comisión.

12.-El secretariado técnico tendrá las siguientes funciones:

I.-Convocar a las sesiones de la comisión;

II.-Recibir, integrar y revisar los proyectos y propuestas que se presenten someterlos a la consideración de la comisión y dar seguimiento a las acciones acordadas. Para ello, deberá mantener

una comunicación permanente con los diversos sectores involucrados, así como realizar los estudios que sean necesarios, y;

III.-Los demás que le encomiende el presidente de la comisión.

Con el presente decreto parece ser que se crean las bases para dar continuidad al proyecto de desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana industria, pues la comisión es creada para proponer, coordinar y emprender acciones que coadyuven en el óptimo desarrollo del proyecto. Sin embargo la realidad dista mucho de los planteamientos pues a pesar de que efectivamente se realizan las reuniones propuestas en los períodos establecidos, no tienen un carácter resolutivo, lo que ocasiona que los problemas que vierten los micro industriales en dichas sesiones solo sean palabras al aire, que no tienen una respuesta ni a corto ni a largo plazo.

Este hecho ha provocado que los micro industriales que acudían en un primer momento con la esperanza de encontrar solución a la problemática que enfrentan, se desilusionen pues hasta el momento de la investigación no se daban soluciones claras y esto se reducía a consejos y sugerencias de posibles soluciones éste argumento está basado en la asistencia directa a las reuniones y a una encuesta al respecto que se anexa al final de la investigación.

Finalmente la comisión no cubre las expectativas que le crean al micro industrial con la propaganda que se distribuye en las ventanillas únicas de gestión, y si continúan con una profunda confusión.

C A P I T U L O I I I .

TLALNEPANTLA Y SU APOYO FINANCIERO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA.

3.1 REQUISITOS Y GARANTIAS PARA EL ACCESO AL CREDITO.

Es interesante descubrir que un municipio tan importante en todos sentidos, pero en especial, al que nos ocupa la presente investigación y que es como se apoya financieramente el fomento de la Micro, Mediana y Pequeña industria. Para tal fin se creo, el Fondo Estatal de Fomento y Apoyo a la Micro y Pequeña Industria de Estado de México (FOMEM), en el cual se promovía el fomento a través de dos medios:

- 1.- Realizar todas las gestiones necesarias para la conformación y funcionamiento legal de las empresas en un solo lugar.
- 2.- Otorgar créditos blandos y accesibles al sector, principalmente a la Micro industria, por la problemática que implica las garantías y otros requisitos para otorgar créditos.

Este fondo finalmente por su mala administración, preparación, y nula capacitación de su personal, deja de funcionar en 1989 pasando a ser FONAMEX (Fondo Nacional Mexicano) con carácter de iniciativa privada y recursos de Nacional Financiera.

Cabe destacar que el FOMEM, funcionaba por igual en todos los

Municipios y Estados, que contaban con el servicio de ventanilla única y que los recursos provenían de Nacional Financiera, siendo el intermediario financiero el gobierno Federal a través, de los servicios de ventanilla única de los mismos municipios o Estados.

Este fondo se suspende por la ineptitud, desconocimiento y corrupción en su manejo; ya que en primer, lugar no había un programa estructurado que diera seguimiento y vigilancia al uso de los recursos, que originalmente se entregaban liquidados al solicitante, lo que permitía desviarlos a otras actividades ajenas a la propuesta, haciendo su rentabilidad un espejismo y su recuperación un sueño, pues las garantías, por la corrupción de los servidores públicos, muchas veces no se cubrían, al igual que los estudios de factibilidad y rentabilidad del proyecto. Así el servicio de ventanilla única aún auspiciado por el FOMEM en Toluca para el Estado de México, en lo referente al Municipio de Tlalnepantla, sigue funcionando quedando como única función de fomento a la tramitación legal para la conformación de microempresas.

Dejando de lado las partes del financiamiento, parte esencial para el verdadero fomento del sector, canalizando simplemente, si sus necesidades son de crédito, a las oficinas de NAFINSA. Donde se analizará en el capítulo VI una serie de encuestas de micro-industriales que pretendieron acceso a los créditos NAFINSA y nunca los obtuvieron, debido a los requisitos y garantías ahí requeridos, para lo cual se analizará en el punto siguiente esta problemática reflejada en el Programa de Apoyo para la Micro y Pequeña Empresa (PROMYP), éste último supuestamente está

especialmente diseñado para atender las características de este sector, reiterando que en el Municipio de Tlalnepantla no existe un programa o fomento que ataque el problema de financiamiento de este sector en su entidad, y que lo mismo sucede con los otros municipios.

Esto nos demuestra hasta que punto el Gobierno Federal esta apoyando verdaderamente el fomento a través de sus dependencias descentralizadas, como es el caso de los Municipios eminentemente industrial y de gran importancia nacional en cuanto a su tamaño y capacidad productiva como es el de Tlalnepantla, igualmente refleja la poca importancia que se tiene al fomento de la Micro-Industria.

3.2. NAFINSA Y EL PROGRAMA DE APOYO PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (PROMYP).

El Programa de Apoyo para la Micro, y Pequeña Empresa (PROMY), un programa diseñado especialmente por Nacional Financiera (NAFIN) para atender las características especiales de financiamiento que requiera la Micro y Pequeña Industria, adquiere importancia relevante en éste análisis, ya que es el instrumento en el que se pueden palpar resultados alentadores, en lo referente a un apoyo efectivo, aunque no deja de tener sus fallas.

Este programa tiene una característica muy importante, que impulsa a través del mismo, a la Micro y Pequeña industria de transformación como de servicios, este último renglón de actividad está fuera de los servicios de fomento que proporcionaba el FOMEM a través del servicio de ventanilla Única en todos los Municipios, incluido el de Tlalnepantla. Lo que nos lleva a suponer que para NAFIN este sector es importante para el desarrollo integral del país, es decir, que tiene una profunda importancia en la economía como generador de divisas ante la actual apertura comercial que vive el país.

El objetivo del Programa de Apoyo para la Micro y Pequeña Empresa (PROMYP), es apoyar la modernización y desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, a través de esquemas que han sido diseñados expresamente para facilitar su adaptación al entorno

económico.

Mediante este programa se otorga apoyo financiero para que las empresas efficienten su operación y alcancen niveles óptimos de competitividad, a través de :

- 1) Adquisición de maquinaria, mobiliario y equipo.
- 2) Adquisición o adaptación de instalaciones físicas.
- 3) Financiamiento de sus necesidades de capital de trabajo.
- 4) Reestructuración de pasivos.

Cabe aclarar que no serán apoyadas:

1.- Las inversiones que generan efectos negativos en el medio ambiente.

2.- Los proyectos que cuentan con fuentes alternativas, adecuadas y suficientes de recursos.

3.- Las inversiones realizadas más allá de los 180 días anteriores a la fecha de autorización del descuento o financiamiento.

Igualmente se hace la aclaración de que serán susceptibles de apoyo, aquellas empresas cuyas características estén comprendidas en los siguientes criterios de estratificación:

MICRO EMPRESA.- Ocupan hasta 15 personas y el valor de sus ventas netas no rebasa el equivalente al importe de 110 veces el salario mínimo general elevado al año, correspondiente siempre al área geográfica A.

PEQUEÑA EMPRESA.- Ocupan hasta 100 personas y el valor de sus ventas netas no rebasa el equivalente al importe de 1,115 veces

el salario mínimo.

Se aclara que los montos mínimos se establecerán de acuerdo a las características del proyecto:

- Para la Micro Empresa de 480 millones de pesos viejos.
- Para la Pequeña Empresa de 4,800 millones de viejos pesos.

Cabe aclarar que en el caso de créditos para la reestructuración de pasivos, los montos máximos son los siguientes:

- Para la Micro 100 millones de viejos pesos.
- Para la pequeña 1,000 millones de viejos pesos.

El plazo se determinará en función de las características del proyecto, siendo los máximos de:

12 años que incluyen hasta 36 meses de gracia en créditos para instalaciones físicas.

10 años con hasta 18 meses de gracia , en créditos para maquinaria, mobiliario y equipo.

7 años con hasta 18 meses de gracia, en reestructuración de pasivos.

3 años con hasta 6 meses de gracia, en créditos para capital de trabajo.

En cuanto a los porcentajes de descuento, Nacional Financiera podrá descontar hasta 100% de los recursos en el caso de la Micro y hasta el 85% en el caso de la pequeña empresa.

Es importante señalar que en los casos de reestructuración de pasivos, se reducirá el porcentaje máximo de descuento al 90% en la Micro y al 80% en la Pequeña.

Las tasas de interés, un punto esencial para decidir entre sí y no el apoyo de un crédito se explica, que estas serán

preferenciales con respecto a los que prevalecen en el mercado.
Para consultar los porcentajes de equivalencia de

tales tasas de interés, se puede solicitar el esquema vigente de
tasas de interés para los programas institucionales de fomento,
en cualquier sucursal de Nacional Financiera.

Las Micros y Pequeñas empresas tendrán acceso a los recursos
de PROMYP, a través de las instituciones del sistema financiero
que hayan sido reconocidas por NAFIN como intermediarios
financieros, como puede ser:

- Entidades de fomento.
- Banca comercial.
- Uniones de crédito.
- Empresas de factoraje.

Arrendadoras financieras.

Los solicitantes de apoyo financiero deberán tramitar
directamente en las oficinas del intermediario financiero que
prefiera.

Como se puede apreciar el programa del PROMYP es eficiente y
contempla la problemática que vive la Micro y Pequeña empresa,
y que a pesar de que no contempla el problema central y por el
cual no tiene acceso al crédito este sector, que son las garantías
requeridas por los intermediarios financieros para proporcionar
el financiamiento. A pesar de este inconveniente, se puede
observar en los resultados que presentó dicho programa, que está
por encima de otros programas. ²

². - Carta Nafin, año 2, agosto 1992, Pp. 9 y 10.

Durante el primer semestre de 1992, se canalizaron a través de los diferentes programas de Nacional Financiera en apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, financiamientos por un

total de 9.2 billones de viejos pesos, que implicó atender las demandas crediticias de un total de 42,909 empresas en todo el país.

De esta cifra el 69.5%, un total de 6.4 billones de viejos pesos se canalizó por medio del programa de Apoyo para la Micro y Pequeña industria (PROMYP), atendiendo un total de 41,622 empresas (ver cuadro No 1).

El segundo programa en importancia es el de modernización, con una derrama crediticia de 2.7 billones de viejos pesos, y un total de 1,189 empresas, mientras que el programa de infraestructura industrial se ubica en el tercer lugar con un total de 59, 904 millones de viejos pesos y 30 empresas beneficiadas.

estos programas operan a nivel nacional, como se puede apreciar su distribución y participación en cada uno de los Estados de la República en el cuadro No. 2.

Por la cantidad de Micro y Pequeña empresa que apoya, por el monto de capital de que dispone, como se puede ver el PROMYP, es un programa de gran importancia, en los terminos que fomenta el desarrollo de la Micro y Pequeña industria con resultados claros, de ahí la importancia de dedicarle un espacio en esta investigación, pues muestra una alternativa de financiamiento tanto para ser proporcionada por el Municipio de Tlalnepantla

como de muchos otros que carecen de apoyos financieros a sus Micros y Pequeñas industrias en sus entidades, y que fondos como el FOMEM no son capaces de proporcionar. Esto viene a colación pues el FOMEM opera supuestamente para fomentar este sector en el Estado de

México (Tlalnepantla) pero que en la práctica no cuenta con la estructura, capital y apoyo como el PROMYP. de hecho no proporciona créditos, como se analizará en el punto siguiente.

Cabe señalar que en el caso de las garantías imposibles de cubrir por las Micros y Pequeña industrias, por sus características propias, Nacional Financiera en la actualidad ha dado un paso importante con el sistema de fianza como garantía entre los intermediarios financieros, la recuperación del capital invertido y el Micro y Pequeño empresario esta garantizado por la afianzadora.

El sistema es el siguiente, Nacional Financiera ³ garantiza al banco los créditos que otorgue a la Micros y Pequeñas empresas y a su vez tramita como garantía de pago una fianza emitida por una afianzadora que es la encargada de obtener las garantías no tradicionales.

Las afianzadoras aceptan como garantías de pago el aval de un tercero; la factura prácticamente de cualquier activo, como puede ser un coche, acciones diversas, entre ellas las de un club deportivo, así como cualquier tipo de sesiones o concesiones como en el caso de la industria del auto transporte.

³carta Nafin No. 8, año 2, agosto del 1992, Pp. 5 y 6.

El costo de la fianza corre a cargo del empresario y fluctúa entre 2.4 y el 4.2% anual del monto y sobre saldos insolutos del crédito y tiene la misma vigencia del plazo del crédito, por lo cual no es necesario efectuar pagos adicionales y se facilita el manejo administrativo de la fianza.

las ventajas del sistema son múltiples:

En primer lugar un mayor número de Micros y Pequeñas empresas tienen acceso al financiamiento y los apoyos de NAFIN.

Así mismo permite distribuir los riesgos entre los participantes: empresarios, intermediarios financieros, afianzadoras y Nacional Financiera (NAFIN) y hay por lo tanto un mayor interés para lograr que el esquema funcione.

El riesgo se comparte porque el banco o intermediario financiero si bien recibe una garantía, en caso de incumplimiento del empresario tiene que pagar, bajo este esquema, entre el 20% y el 55% del crédito a Nacional Financiera (NAFIN). Este porcentaje varía de acuerdo con el uso que hagan los intermediarios financieros de las garantías y uno de los grandes beneficios para los intermediarios es un ahorro de tiempos y costos.

A mayor uso de las garantías, se incrementa el deducible y al no estar exento de riesgo el intermediario se obliga a realizar un adecuado análisis de crédito.

Con esta medida se premia la eficiencia del intermediario en la evaluación del crédito puesto que recurrirá así en menor medida a la garantía, y se evita caer en la antiselección.

La afianzadora también corre un riesgo, al igual que el empresario, así como NAFIN que es el responsable de hacer una

selección mas conveniente de las afianzadoras.

además para evitar problemas de incumplimiento de pago, se creo un fideicomiso de liquidez con aportaciones de las propias afianzadoras, depositando el 25% de las primas que cobran cuando se otorga el crédito.

Las empresas que podrán beneficiarse de este esquema son empresas Micros y Pequeñas que no cuenten con las garantías tradicionales suficientes y que tengan un proyecto técnico, económico y financieramente viable.

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
 CLASIFICACION POR PROGRAMA DE LA ACTIVIDAD CREDITICIA
 ENERO-JUNIO DE 1992

Cuadro No. 1

PROGRAMAS	No. DE EMPRESAS	%	FINANCIAMIENTO OTORGADO MILLONES DE PESOS	%
Total	42,909	100.0	9,194,382	100.0
Micro y pequeña empresa	41,622	97.0	6,385,398	69.5
Modernización	1,188	2.8	2,677,544	29.1
Desarrollo tecnológico	22	0.0	24,462	0.3
Estudios y asesorías	7	0.0	2,052	0.0
Infraestructura Industrial	30	0.1	50,904	0.6
Mejoramiento del medio ambiente	40	0.1	45,022	0.5

V Consolidada moneda nacional y moneda extranjera.

Nota: No incluye el financiamiento adicional por pagos a valor presente, así como tampoco a los programas especiales.

Elaboró: Subdirección de Seguimiento de Acuerdos e Información Crediticia. Gerencia de Información Crediticia.

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
FINANCIAMIENTO OTORGADO POR PROGRAMAS Y ENTIDADES FEDERATIVAS
DURANTE EL PERIODO ENERO-JUNIO DE 1992
(CIFRAS CONSOLIDADAS EN MILLONES DE PESOS)

ENTIDAD FEDERATIVA	MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		MODERNIZACION		DESARROLLO TECNOLÓGICO		INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL		MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE		ESTUDIOS Y ASESORIAS		T O T A L	
	M.N.	No. DE EMPRESAS	M.N.	No. DE EMPRESAS	M.N.	No. DE EMPRESAS	M.N.	No. DE EMPRESAS	M.N.	No. DE EMPRESAS	M.N.	No. DE EMPRESAS	M.N.	No. DE EMPRESAS
Total	6,353,298	41,622	2,677,511	1,188	24,462	22	59,601	30	45,022	20	2,952	7	8,051,842	1,189
Aguascalientes	124,791	354	15,313	7	0	0	0	0	2,251	1	0	0	142,355	362
Baja California	157,542	871	186,715	96	0	0	15,529	9	571	1	0	0	354,757	106
Baja California Sur	34,788	312	23,861	8	0	0	2,539	2	0	0	0	0	37,327	40
Campeche	81,945	433	13,898	13	0	0	0	0	0	0	0	0	95,843	446
Coahuila	162,198	1,002	52,978	38	277	1	1,233	1	4,146	3	218	1	217,832	1,245
Colima	61,241	454	16,122	4	0	0	0	0	0	0	0	0	77,363	458
Chiapas	141,214	1,130	11,895	12	0	0	0	0	0	0	0	0	153,109	1,142
Chihuahua	222,851	1,418	141,252	64	0	1	17,892	4	5,998	2	1,587	1	387,527	1,486
Chihuahua (Norte)	911,576	4,184	2,092,767*	110	2,901	5	145	1	2,480	1	31	1	3,107,911	4,214
Durango	110,578	790	38,846	113	0	1	0	0	0	0	0	0	149,424	904
Guerrero	367,070	2,451	97,390	56	979	1	0	0	0	0	175	1	465,534	2,630
Guerrero (Sur)	172,341	1,231	641,009	15	0	0	0	0	0	0	0	0	713,350	1,246
Hidalgo	89,275	794	21,865	13	0	0	0	0	11,125	2	0	0	100,400	807
Jalisco	659,538	4,481	69,750	47	264	1	0	0	57	1	11	1	729,354	4,541
México	371,357	2,582	100,346	59	124	1	7,309	2	7,395	4	0	0	486,245	2,643
Michoacán	216,492	2,027	29,637	11	0	0	1,370	1	1,517	1	0	0	217,919	2,038
Morales	65,188	419	21,705	13	89	1	0	0	0	0	0	0	86,893	432
Nayarit	54,979	187	6,451	2	0	0	0	0	0	0	0	0	61,430	189
Nuevo León	451,202	2,435	236,734	146	12,460	4	0	0	3,296	5	0	0	891,392	2,585
Oaxaca	96,367	1,300	6,532	6	0	0	0	0	1,950	3	105	1	100,953	1,309
Puebla	119,209	612	53,863	42	161	1	1,958	2	433	4	0	0	173,061	657
Queretaro	108,460	795	39,796	18	156	1	0	0	1,417	1	0	0	149,723	814
Quintana Roo	59,354	318	31,547	16	0	0	0	0	0	0	0	0	90,901	334
San Luis Potosí	137,213	1,017	25,622	18	0	0	0	0	3,240	2	118	1	166,167	1,038
Sinaloa	348,205	2,365	117,014	77	797	1	1,537	2	0	0	0	0	567,549	2,442
Sonora	293,216	1,849	139,263	81	6,231	3	2,193	3	0	0	0	0	432,503	1,930
Tabasco	156,720	809	27,291	11	0	0	0	0	0	0	0	0	184,011	820
Tamaulipas	191,425	1,465	31,835	16	0	0	3,826	1	0	0	0	0	225,106	1,481
Tlaxcala	35,855	212	47,182	12	0	0	1,189	1	359	2	0	0	84,472	224
Veracruz	215,081	1,592	69,616	37	0	0	0	0	715	1	0	0	284,402	1,629
Yucatán	98,715	631	45,911	27	0	0	0	0	0	0	0	0	144,626	658
Zacatecas	144,258	731	13,643	9	0	0	8,176	1	0	0	0	0	152,434	740

* Incluye operaciones cuya ubicación está pendiente de definir.
 Fuente: Subsecretaría de Seguimiento de Actividades de Inversión Productiva, Secretaría de Economía, Fideicomiso.

3.3 QUE ES EL FOMEM

El Fondo Estatal de Fomento y Apoyo a la Micro y Pequeña Industria del Estado de México (FOMEN) se creó en 1988 bajo la administración del gobernador Mario Ramón Beteta.

Tiene como objetivo central brindar apoyo para promover la constitución de Micro Industrias y para procurar que estas y las ya existentes, a través de la capacitación, la asistencia técnica y el crédito incrementa su eficiencia.

El Estado de México como entidad de gran desarrollo industrial, evidencia la necesidad de aplicar un programa de fomento a la micro y pequeña empresa, ya que éste sector daba clara muestra de su importancia económica para el país por su participación en la generación de empleos, enlace de cadenas productivas a servir como maquilador y como una fuente futura de grandes volúmenes de exportaciones.

Para estas fechas el gobierno de Miguel de la Madrid había sido testigo de la experiencias de otros países que aplicando programas similares han alcanzado altos niveles de desarrollo económico (Italia, Francia, Corea del Sur etc.) evidenciándose en sus balances comerciales, los cuales alcanzaban grandes superávits, además de los beneficios en todos los ámbitos de su sociedad.

De ahí que el FOMEM este circunscrito al Programa Nacional del Fomento a la Micro Pequeña y Mediana Industria que se aplica por

ley a partir de 1988, el cual es rodeado de una infraestructura administrativa legal, que permite su óptimo funcionamiento.

Este fondo es el antecedente mas significativo para el desarrollo de la micro pequeña y mediana industria en el Estado de México.

El FONEM es aplicado en su totalidad en el gobierno del Estado, supervisado y controlado por la Secretaría del Desarrollo Económico, y funciona como un organismo descentralizado de esta secretaria.

Así el objetivo que pretendía era realmente ambicioso, pues atacaba las soluciones a los problemas concretos que padecía este sector, tanto en el área de capacitación, asistencia técnica y el mas importante el otorgamiento de crédito con montos que se aplicaban a las necesidades del micro industrial. Pues el mínimo o el máximo dependían de la viabilidad del proyecto que presentará el industrial. Por otro lado el plazo era a mediano y largo plazo con tasas de interés marcadas bajo el rubro de créditos federales para el desarrollo económico, lo que significa bajas tasas de interés preferencial controladas a través de Nacional Financiera y sirviendo como intermediario financiero la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado y los mismos municipios.

Para dar seguimiento a este programa se instauró en cada municipio, personal que atendía, revisaba y supervisaba los

requisitos necesarios para proporcionar los apoyos que solicitaran los micro industriales.

Bajo este proceso se tornaba sencillo obtener financiamiento, lo que posiblemente degeneró en corrupción y crisis del proyecto.

Cabe señalar que el fondo se creó en coordinación de los tres niveles Federal Estatal y Municipal siendo SECOFI la encargada de vigilar y proporcionar estrategias para la aplicación del mismo.

El tiempo de vida de este fondo fue realmente corto, pues padecía de grandes fallas en su aplicación y funcionamiento tales como: La falta de personal capacitado, experiencia en el manejo de recursos, el uso político del mismo, la corrupción y finalmente la falta de conciencia para dar seguimiento a los proyectos que se apoyaban, pues nunca se les concientizó de la importancia que representaba el resultado del programa para el futuro desarrollo económico de la entidad y del país.

Fue tan corta su duración que los créditos otorgados se dicen que nunca fueron recuperados, por este mismo motivo la información que se tiene es básica, pues paradójicamente a pesar de ser un programa tan amplio coordinado por el gobierno federal, estatal y municipal, se desconoce certeramente la fecha de terminación, así como los resultados que arrojó de su funcionamiento, a tal grado que tanto la SECOFI como la

secretaría de desarrollo económico del estado y los municipios donde se actuó se desconoce completamente de su existencia, y mucho menos se tiene información.

En este programa así como el Plan Nacional de Fomento a la Micro Pequeña y Mediana industria se nota la falta de seriedad por parte del gobierno para iniciar programas que efectivamente apoyen el surgimiento y desarrollo de este importante sector para el desarrollo del país.

A continuación se anexa un cuadro estadístico donde se muestra la buena disposición con que inicia el FOMEM a funcionar, sin embargo es lo único que se conoce en cuanto a resultados que arrojó.

Aquí se muestra el apoyo financiero que se otorga a éste importante sector, además de cursos que se impartían para complementar el fomento industrial.

**MUNICIPIOS APOYADOS POR EL FONDO ESTATAL DE FOMENTO Y APOYO A LA MICRO Y PEQUEÑA
INDUSTRIA DEL ESTADO DE MEXICO**

MUNICIPIO	No. DE CONTRATOS	MONTO	EMPLEADOS GENERADOS
TOLUCA	23	\$ 612'732,000.00	95
METEPEC	33	238'580,000.00	49
TENANCINGO	4	139'680,000.00	18
TEMOAYA	7	125'250,000.00	54
VILLA DEL CARBON	6	124'731,000.00	16
SAN MATEO ATENCO	10	110'166,000.00	22
TIMILPAN	4	98'289,000.00	14
ZINACANTEPEC	3	97'428,000.00	8
LERMA (SAN PEDRO TOTOLTEPEC)	3	86'660,000.00	11
SANTA MARIA RAYON	5	53'197,000.00	13
OCOYOACAC	1	48'972,000.00	2
IXTAPAN DE LA SAL	1	48'650,000.00	5
TENANGO DEL VALLE	3	48'360,000.00	11
SAN FELIPE DEL PROGRESO	2	45'403,000.00	9
NEZAHUALCOYOTL	1	36'209,000.00	4
NAUCALPAN	2	36'024,000.00	7
TEOTIHUACAN	1	24'548,000.00	3
ALMOLOYA DE JUAREZ	1	19'815,000.00	4
SANTA CRUZ ATIZAPAN	1	19'723,000.00	5
OTZOLOTEPEC	1	18'789,000.00	3
TULTEPEC	1	15'110,000.00	10
CAPULHUAC	1	10'148,000.00	2
TEMASCALTEPEC	1	8'991,000.00	5
TIANGUISTENCO	1	8'829,000.00	3
TOTAL: 24 MUNICIPIOS	116	2,076'284,000.00	373

Todos los microindustriales son apoyados a parte de sus créditos con cursos de Capacitación y Asistencia Técnica.

A la fecha se han impartido 11 cursos beneficiando a 120 Microindustriales; en el área de Gestión Empresarial Básica, que incluye temas de Administración, Mercadotecnia, Contabilidad, Costos y Producción.

3.4 FUENTES ALTERNAS DE FINANCIAMIENTO.

En México tradicionalmente la Microindustria es de carácter familiar y surge de la necesidad de aumentar los ingresos del grupo, por lo tanto, son irregulares en su constitución legal y desconocen aspectos contables que los bancos requieren para otorgarles un crédito.

Como se ha podido observar en capítulos anteriores, parece ser que hay todo un proyecto de nación para promover el desarrollo de la Micro y Pequeña Industria. Proyecto que como se ha analizado en la mayoría de los casos poco resultado ha obtenido, pero a pesar de los pobres resultados se palpa la preocupación y toma de conciencia del Gobierno Federal y Municipal a promover de apoyo financiero de los diferentes niveles de Gobierno, y mejor aún para los diferentes niveles y necesidades de los microindustriales.

Es aquí donde las diferentes propuestas del Presidente de la República, plasmadas en su proyecto de Nación (PND), discursos acerca del Tratado Trilateral de Libre Comercio (TLC), las diferentes negociaciones en este mismo renglón con otras naciones etc., adquieren cierta credibilidad al evidenciar la toma de conciencia al que se ha llegado por parte de los funcionarios del País.

Actualmente estos compromisos para la economía Mexicana obliga a un impulso a mejorar la eficiencia y competitividad de la planta industrial en general y en particular apoyar aquel sector fundamental de la industria y que por décadas ha permanecido en

el olvido. Este sector de la industria que comprende de acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), del censo económico realizado en 1989, 1,297.247 empresas de las cuales el 11% corresponden a la industria de transformación, 58% al comercio y el 31% a los servicios.

¹Se afirma que 1,253,976 de estas empresas tienen menos de 16 empleados y sus ventas netas anuales son inferiores a N\$ 531,000.00 por lo cual la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI), las clasifica como Microempresas.

Este importante sector que comprende el 97% de todas las empresas del País y genera más del 55% del empleo, carece de verdaderos apoyos que le permitan su consolidación y crecimiento, convertidos en la palanca de apoyo para el aprovechamiento de la apertura comercial que actualmente se negocia.

Por tal razón se han diseñado una serie de programas que pretenden cubrir este vacío que consideran que tradicionalmente la Microindustria en México es de carácter familiar y surgen con la necesidad de aumentar los ingresos del grupo, por lo tanto, son irregulares en su constitución legal y desconocen aspectos contables que los bancos requieren para otorgarles un crédito.

La Microempresa tiene problemas para obtener créditos de la banca comercial, debido a que no cuenta con las garantías que estas instituciones solicitan.

¹ Boletín Informativo de Programas de Apoyo Financiero para la Micro, Pequeña y Mediana Industria. p.p. 2
Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México.

Se saben que existen dos razones fundamentales para que una Microempresa se decida a acudir al crédito o bien, quiere crecer, o está enfrentando problemas de liquidez. En ambos casos, antes de acudir al banco a solicitar un préstamo, el empresario debe tratar de formular un pequeño proyecto, donde aporte al banco los mayores datos de su empresa, a fin de garantizar que se proyecto es rentable y atractivo para el banco al que acude por crédito.

En este proyecto se debe de incluir una serie de datos:

- 1.- Generales del empresario.
- 2.- Antigüedad en la actividad empresarial.
- 3.- Descripción de la actividad.
- 4.- Características del mercado que atiende.
- 5.- Período en el que estima recuperar la inversión.
- 6.- Información sobre sus costos, precio de venta y utilidades.
- 7.- Destino del préstamo, etc..

La elaboración del proyecto con estos y otros datos rebasa la capacidad técnica de la gran mayoría de los Microindustriales del País, considerando además la capacidad económica para cubrir la garantía del posible crédito, por lo anterior los programas antes mencionados tratan de eliminar la mayor cantidad de inconvenientes y proporcionar apoyos financieros acordes con la realidad y necesidad de este importante sector, del cual como ya se ha mencionado se espera sea un arma ante la apertura comercial de ahí la necesidad de un apoyo verdadero.

A continuación se exponen brevemente los programas mencionados:

PROGRAMAS DE APOYO A EMPRESAS POPULARES.

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría del Trabajo y la Previsión Social, apoya a empresas populares, con el objeto de promover y conservar el autoempleo productivo por medio de créditos accesibles y de bajo costo, que permitan apoyar actividades económicas productivas, y propicien el establecimiento de fuentes de empleo en la localidad donde vive el interesado.

Este programa es dirigido a:

- 1.- Personas que no tiene acceso a créditos que otorgan otras instituciones, debido a las condiciones y requisitos que estas solicitan.
- 2.- Aquellas personas cuya formación y experiencia de trabajo en estas actividades las considere como trabajadores capacitados.

R E Q U I S I T O S :

- 1.- Ser mayor de 18 años.
- 2.- No ser profesionista.
- 3.- Justificar la necesidad de crédito.
- 4.- Contar con la capacidad instalada indispensable.
- 5.- No contar con otro empleo.

Este crédito puede ser destinado a las siguientes actividades:

- Maquinaria
- Equipo y materias primas o materiales para:
- Horticultura

- Producción de granos y forrajes
- Carpintería
- Cerámica
- Costura
- Herrería
- Lapidaría
- Platería
- Sastrería
- Soldadura
- Taller textil
- Tapicería
- Talabartería
- Mecánica Automotriz
- Mecánica Eléctrica
- Plomería, etc..

Características que debe reunir la empresa que se pretende crear o consolidar:

- Que genere o conserve empleos.
- Que este ubicada preferentemente en alguna zona rural de la entidad.
- Que se trate de una actividad productiva, agropecuaria o de transformación de materia prima.
- Que la empresa a la que se destine el crédito sea, o vaya a ser la única fuente de ingresos del solicitante.

VENTAJAS DE LOS CREDITOS.

- La tasa de interés es de 12% anual.
- Se otorga un plazo de gracia de tres meses para iniciar su paga.
- Se pagan durante un año contando a partir del cuarto mes del otorgamiento del crédito.
- Monto del préstamo.

Tradicionalmente Nacional Financiera a funcionado, como identidad del Gobierno Federal que tiene como función básica desde su creación el apoyar el desarrollo industrial del País a través de una serie de mecanismos que van desde las asesoria técnica hasta el Financiamiento. Actualmente donde el apoyo a la Microindustria se ha convertido en una necesidad Nafinsa diseño un programa especial (PROMYP), del cual se analizó con anticipación por su especial importancia que reviste para el tema en cuestión.

Este programa propone lo siguiente:

El propósito es coadyuvar a la modernización de la empresa en forma integral, a través del otorgamiento de créditos, principalmente a las industrias micro y pequeña.

Este programa ha sido diseñado para otorgar créditos para capital de trabajo, adquisición de maquinaria y equipos, reestructurar pasivos, apoyar compras y ventas en común y acondicionamiento de instalaciones; en condiciones propicias, tanto en tasas de interés como plazos, a la Micro y pequeña empresa, que constituye un estrato muy importante, por su capacidad de adaptación,

inversión y generación de empleo para el desarrollo económico del País.

Su objetivo es apoyar financieramente el desarrollo de la industria Micro, pequeña y mediana, buscando su incorporación a los procesos de la economía formal y su integración a las cadenas productivas y comerciales.

Son sujetos de apoyo: Las personas físicas y morales que clasifique como Micro, pequeña y mediana Industrias con participación patrimonial mayoritaria Mexicana, que desarrollen actividades industriales, comerciales de servicios y cuyos giros se encuentren en el catálogo de actividades empresariales que al efecto publique Nacional Financiera.

Las características de Financiamiento son las siguientes:

Los créditos descontados por Nacional Financiera serán en moneda nacional o extranjera, esta última denominación se aplicará siempre y cuando las empresas sean netamente generadas de divisas o coticen a precios internacionales, y la institución disponga de las divisas necesarias.

Tasas de interés: Serán las que establezca el esquema general de tasas que la institución dará a conocer a los intermediarios financieros mediante circular expresa o cualquier cambio en las mismas.

Tipos de crédito que se ofrecen:

a) **Habilitación a avío.**

Destinado a la compra de materias primas o artículos terminados par su comercialización, al pago de sueldos y salarios y gastos directos de operación.

b) Refaccionario.

Para adquisición de maquinaria y equipo de carácter productivo incluyendo los gastos de instalación, adquisición de mobiliario de exhibición y equipo de oficina, para la adquisición o construcción de naves industriales y locales comerciales.

c) Hipotecarios Industriales.

Para consolidar pasivos derivados de las operaciones normales y productivas del solicitante.

El acceso a los recursos PROMYP los podrán tener las Micro y pequeñas empresas, mediante solicitud a una institución intermediaria autorizada y reconocida por Nafin.

TARJETA EMPRESARIAL.

Es un sistema de financiamiento para la Micro y pequeña Empresa cuyas disposiciones no son acumulables al límite autorizado bajo el programa del PROMYP.

CARACTERISTICAS.

Línea de crédito revolvente y automática controlada a través de una cuenta de cheques.

REVOLVENCIA.

Se podrá disponer de la diferencia que exista entre el saldo del capital y el monto autorizado, siempre y cuando no haya pagos vencidos.

OBLIGACIONES DEL ACREDITADO.

Comprobar debidamente el uso y destino de cada disposición, en un lapso de 30 días de efectuada.

PROGRAMAS DE APOYO CREDITICIO:

MODERNIZACION.

Este programa apoya el proceso de modernización, mediante el aumento de los niveles de eficiencia y el incremento de la competitividad del sector industrial.

MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE.

Tiene por objeto, el promover y proporcionar recursos financieros en acciones empresariales que constituyan al mejoramiento del medio ambiente y racionalización del agua y energía.

INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL.

Respalda el desarrollo de la infraestructura industrial que permita una operación de los parques y zonas industriales de la entidad.

DESARROLLO TECNOLÓGICO.

Financia proyectos integrales de inversión para el aporte y creación de nuevas tecnologías, o de programas permanentes en la industria, que la orienten a incrementar su productividad.

ESTUDIOS Y ASESORIAS.

Promueve y respalda la elaboración de estudios y la contratación de asesorías que fortalezcan técnicamente las decisiones y la ejecución de proyectos de inversión incrementando la capacidad de gestión empresarial.

EMPRESAS DE SOLIDARIDAD.

El 4 de Diciembre de 1991 se estableció el Programa y Fondo de Apoyo a empresas de Solidaridad (FONAES), como un organismo descentralizado de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), con el objeto de apoyar, mediante financiamiento a empresas, campesinos o grupos populares urbanos de escasos recursos que ofrezcan crecimiento atractivo y capacidad de pago.

Este programa tiene como objetivo: Fortalecer al sector social a través de acciones productivas en el campo, o bien de grupos de población urbanos; promover, apoyar y financiar los proyectos viables y rentables surgidos de grupos sociales, que aporten un beneficio económico a la sociedad; lograr una cultura productiva que permita a los grupos sociales lograr su independencia económica; desarrollar empresas que perduren en el tiempo, creando nuevas y mejores fuentes de trabajo.

Se fija como metas: Conocer los proyectos por región e

identificar los que sean viables; lograr un mejor aprovechamiento a los recursos; fomentar la formulación de proyectos productivos dentro de los grupos sociales.

FORMA DE APOYO.

A través de capital de riesgo, aportando el FONAES, una inversión directa de 35% y el grupo solicitante el 65% en bienes, maquinaria y capital, compartiéndose el proyecto, es decir, el fondo forma parte como socio, derechos y obligaciones, participando en el reparto de utilidades.

Si en determinado momento el grupo no cumple con los objetivos, o el proyecto deja de ser rentable, el fondo retira su inversión inicial.

ASOCIACIONES SUSCEPTIBLES DE APOYO.

- Ejidos y comunidades.
- Uniones de ejidos.
- Asociaciones rurales de interés colectivo.
- Sociedades de producción rural.
- Unidad agrícola industrial para la mujer campesina.
- Uniones de crédito.
- Sociedades de Solidaridad Social.
- Sociedades cooperativas.
- Asociaciones civiles.
- Sociedades mercantiles.
- Sociedades de responsabilidad limitada Microindustrial.

Las solicitudes de apoyo financiero se ubican en las oficinas de la secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en los Estados de la República.

UNIONES DE CREDITO.

Una de las modalidades de apoyo que adquiere gran importancia para el funcionamiento y modernización de la industria Micro, Pequeña y Mediana son las uniones de crédito.

Las uniones de crédito, son organizaciones auxiliares de crédito constituidas bajo la modalidad de sociedades anónimas de capital variable que agrupan a personas físicas y morales dedicadas a actividades agropecuarias, comerciales e industriales y que por medio de aportaciones buscan resolver sus necesidades financieras en forma directa y oportuna.

OBJETIVOS.

Agrupar a los empresarios para:

- Mejorar su capacidad de negociación.
- Lograr mayores beneficios en la adquisición de materias primas, y comercialización de sus productos.
- Facilitar el acceso al crédito a sus socios.
- Prestar a sus socios la garantía o aval en los créditos.
- Practicar con sus socios operaciones de descuento, préstamo y crédito de toda clase.
- Adquirir acciones, obligaciones y otros títulos semejantes.
- Promover la organización y administración de empresas asociadas.

- Encargarse por cuenta propia de la transformación industrial o del beneficio de los productos obtenidos.
- Encargarse de la renta de los bienes y servicios producidos por los socios.
- Encargarse por cuenta y orden de sus socios de la compra, venta o alquiler de maquinaria.

VENTAJAS DE LAS UNIONES DE CREDITO.

- Convertir a los agremiados en mejores sujetos de créditos.
- Garantizar a sus socios al acceso a las fuentes de financiamiento.
- Descontar facturas y contrarecibos sin contra tiempos (Tipo Factoraje).
- Efectuar en forma ventajosa compras en común.
- Agilizar las operaciones de crédito.
- Acrecentar el poder de compra de sus socios.

Requisitos que se deben cubrir para obtener la autorización de operación de una unión de crédito:

- Denominación de la sociedad.
- Descripción de la actividad.
- Domicilio social.
- Zona geográfica de operación.
- Número de socios.
- Duración de la sociedad.
- Actividad de los accionistas.
- Capital social.
- Capital sin derecho a retiro.

- Capital con derecho a retiro.
- Capital pagado.

Y se acompaña de:

- Proyecto de escritura constitutiva y estatutos.
- Poder otorgado a los presuntos socios.
- Lista de socios fundadores y capital que se suscribe y que aporta cada uno de ellos.
- Original del certificado de depósito efectuado en una institución de crédito.

Quienes pueden integrar la unión de crédito:

- Mínimo 25 socios fundadores que radiquen en la región.
- Podrán ser propietarios cada uno de los socios de un máximo del 10% de capital pagado de la unión.
- La aportación inicial de capital será de N\$ 600.000, llegando hasta N\$ 1,125.00.

TIPOS DE UNIONES DE CREDITO.

- 1.- Agropecuario.
- 2.- Industrial.
- 3.- Comerciales.
- 4.- Mixtas.

PROMOCION.

Debe ser realizada por un comité promotor, con el fin de llevar a cabo los trámites necesarios para obtener la autorización de la Comisión Nacional Bancaria, difundir las ventajas y trámites necesarios para que el grupo de empresarios seleccionados se escriba a la unión.

FACTORES DETERMINANTES PARA LA FORMACION DE UNA UNION DE CREDITO.

- Que exista un grupo de Micro, pequeñas y medianas empresas con necesidades comunes de recursos financieros, y que individualmente no sean sujetos de crédito por la banca comercial.
- Que el grupo de empresas tenga altos costos financieros por no obtener financiamiento con la banca comercial en términos de plazos y garantías.
- Requeran de avales y garantías.
- Realizar operaciones de descuento de manera ágil.

ENTIDADES DE FOMENTO.

Son intermediarios financieros que tienen una especial vocación, que consiste en dar atención directa a las Microempresas, tanto las de carácter familiar como los talleres artesanales, y en general en las empresas más pequeñas, que difícilmente tienen acceso a los programas crediticios que ofrece la banca comercial. Estos intermediarios brindan apoyos integrales por medio de capacitación, asistencia técnica y financiamiento, para apoyar la capacidad de trabajo o adquirir activos fijos, con créditos hasta por N\$ 360,000.

La entidad de fomento surge por iniciativa de sectores empresariales y de los Gobiernos de los Estados, para apoyar los proyectos productivos de sus regiones; recientemente el Programa Nacional de Solidaridad ha producido recursos para complementar el patrimonio de algunas entidades de fomento, en el Estado de México opera actualmente como entidad de fomento el Fondo de

Apoyo para la Microempresa del Estado de México (FONAMEX).

Este es un fideicomiso orientado al desarrollo equilibrado y sostenido de la Microempresa Industrial, Comercial o de Servicio y la creación de fuente de trabajo en la localidad; para lograr este objetivo ofrece un programa que incluye:

- Capacitación.
- Créditos preferenciales.
- Asistencia técnica.

TIPOS DE FINANCIAMIENTO QUE OFRECE:

- Crédito de habilitación o aviso: Cuyo destino es la compra de materias primas, productos terminados o propios del giro, y pago de salarios de las fuentes de empleo en general, se otorga un plazo mínimo de 12 meses y máximo de 36 meses.

- Crédito refaccionario: Para la adquisición de maquinaria y equipo, mobiliario, transporte, adquisición de locales comerciales, construcción de naves industriales y adaptaciones o mejorar del negocio o taller.

Para esta línea de crédito se otorgan plazos que van de los 12 a los 60 meses.

En ambos casos, se otorga un periodo de gracia que va de 1 a 6 meses, dependiendo del tipo de crédito y del monto solicitado.

- Tasa de intereses:

C.P.P. más 6 puntos, sobre saldos insolutos.

- Montos de Financiamiento:

Máximo N\$ 360,000.

Mínimo N\$ 30,000.

REQUISITOS PARA LA OBTENCION DE CREDITOS:

- Solicitud de crédito.
- Copia de escrituras publicas o de inmatriculación administrativa de un inmueble de su propiedad, o del aval en su caso.
- Ultimo recibo de pago del impuesto predial.
- Certificado de libertad de gravamen original, el cual deberá de tener una antigüedad no mayor de 30 días a partir de la fecha de expedición.
- Constancia domiciliaria de negocio a taller.
- Copia del acta de nacimiento del solicitante, y del aval en su caso.
- Carta de aval (En su caso).
- Cotización o presupuesto de los proveedores a los cuales comprará su materia prima o mercancía.
- Cotización de maquinaria y equipo o vehículo que desea adquirir.
- Tres cartas compromiso de los clientes que le comprarán su producto, en su caso.
- Copia del acta de la empresa ante Hacienda.
- Copia del acta constitutiva de la sociedad (En su caso).
- Asistir al curso de capacitación que imparte FONAMEX.
- Adicionalmente, se requiere de parte del solicitante.
- Que sus instalaciones se encuentren en un lugar fijo.
- Que sea dueño y participe activamente en la empresa.
- Que tenga arraigo y solvencia en la localidad.
- Que cuente con una experiencia mínima de 6 meses en el ramo.
- Que no haya recibido con anterioridad crédito de fomento.

- Que para el caso de ser una sociedad, todos los socios deberán ser de nacionalidad mexicana.

- Que sea ésta su principal fuente de ingresos.

En caso de que el crédito sea aceptado, se deberá cubrir el 10% del monto del crédito, como depósito en garantía, el cual será devuelto una vez cubierto el crédito.

Se otorgará un plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de entrega de recursos para la entrega de facturas originales o comprobantes de crédito.

Cabe destacar que el FOMEM, funcionaba por igual en todos los Municipios y Estados, que contaban con el servicio de Ventanilla Unica y que los recursos provenían de Nacional Financiera, siendo el intermediario financiero el Gobierno Federal a través, de los servicios de Ventanilla Unica de los mismos Municipios o Estados. Este fondo se suspende por la ineptitud, desconocimiento y corrupción en su manejo; ya que, en primer, lugar no había un programa estructurado que diera seguimiento y vigilancia al uso de los recursos, que originalmente se entregaban líquidos al solicitante, lo que le permitía desviarlos a otras actividades ajenas a la propuesta, haciendo su rentabilidad un espejismo y su recuperación un sueño; pues las garantías, por la corrupción de los servidores públicos, muchas veces no se cubrían, al igual que los estudios de factibilidad y rentabilidad del proyecto. Así, el servicio de Ventanilla Unica aún auspiciado por el FOMEM, en Toluca para el Estado de México, en lo referente al Municipio de Tlalnepantla, sigue funcionando quedando como única función de fomento la tramitación legal para la conformación de Microempresas.

Dejando de lado la parte del financiamiento, parte sustancial para el verdadero fomento del sector, recurriendo simplemente, si sus necesidades son de créditos, remitirlos a la oficinas de NAFINSA. Donde se analizará en el capítulo VI una serie de encuestas de Micro-Industriales que permitieron acceso a los créditos NAFINSA y nunca los obtuvieron, debido a los requisitos y garantías ahí requeridos, para lo cual analizará en el punto siguiente esta problemática reflejada en el Programa de Apoyo para la Micro y pequeña empresa (PROMYP), ya que éste, supuestamente está especialmente diseñado para atender las características de este sector. Reiterando que el Municipio de Tlalnepantla no existe un programa o fomento que ataque el problema de financiamiento de este sector en su entidad, y que los mismo sucede con otros Municipios.

Esto nos demuestra hasta que punto el Gobierno Federal está apoyando verdaderamente el fomento a través de sus dependencias descentralizadas, como es el caso de los Municipios y se refleja claramente en un Municipio eminentemente industrial y de gran importancia Nacional, en cuanto a su tamaño y capacidad productiva como es la de Tlalnepantla, igualmente reflejada lo poca importancia que se tiene al fomento de la Micro-Industria.

CAPITULO IV

SERVICIOS QUE PROPORCIONA LA VENTANILLA UNICA

4.1 TRAMITES LEGALES Y APOYOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS PARA LA MICROINDUSTRIA, A TRAVES DE LA VENTANILLA UNICA.

Con el slogan de todos los trámites en un solo lugar, se busca fomentar la iniciativa de los microindustriales, que con la consigna de acudir al servicio de Ventanilla Unica y realizar el trámite entran dentro del régimen Microindustrial MI, obteniendo una serie de beneficios que otorga el Gobierno a nivel nacional. Así se busca mayor eficiencia en la microindustria, el Gobierno Federal apoya las iniciativas de inversión y la actividad productiva, para ello elimina, simplifica y desconcentra los trámites que se requieren para la instalación y operación de la microindustria y en su caso regularizarlo. Asimismo brinda orientación, capacitación y facilidades a través de la Ventanilla Unica.

La simplificación y desconcentración administrativa se refleja al realizar todos los trámites en un solo lugar, sin necesidad de peregrinar dependencia tras dependencia embotado en trámites imposibles y complicados.

Pero para tener acceso a estos beneficios se debe ser, como requisito indispensable microindustrial, esto significa entrar en la clasificación establecida por SECOFI.

Se es una microindustria si: Eres fabricante y ocupas hasta 15 trabajadores y tus ventas anuales no rebasen el equivalente a 110 salarios mínimos de la zona metropolitana, durante el año.

Así mediante el llenado de un formulario que únicamente contiene 25 preguntas, tú no tienes que presentar las diversas solicitudes y formatos que cada dependencia exige.

Una vez entregado el formulario a la ventanilla, esta se encargará de realizar, en un breve plazo, los trámites ante las oficinas de Gobierno.

Los trámites y servicios que ofrece la Ventanilla Unica se exponen a continuación:

1.-Secretaría de Relaciones Exteriores.

Te autoriza la denominación o razón social de tu empresa.

2.-Gobiernos Estatales y Departamento del Distrito Federal (D.D.F.).

Efectúan la inscripción de la sociedad en el Registro Público de la Propiedad, te otorga la constancia de zonificación, de licencia de suelo, alineamiento y número oficial, el visto bueno de seguridad y operación y licencia de anuncios en la vía pública.

3.-Secretaría de Programación y Presupuesto (S.P.P.).

Tú decides a quien venderle. Si requieres orientación para venderle al Sector Público, ahí te proporcionarán información. Al llenar tu formulario ya no tendrás que realizar la manifestación estadística que solicita el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (I.N.E.G.I.).

Actualmente la Secretaría de Programación y Presupuesto (S.P.P.) ha desaparecido, absorbiendo sus funciones la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.).

4.-Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.).

Esta dependencia te brinda en la ventanilla el registro federal

de contribuyentes y autorización de los libros contables. Adicionalmente te ofrece la gestoría para el aumento o disminución de tus obligaciones fiscales, apertura o cierre de establecimientos; cambio de domicilio fiscal, de actividad preponderante, de régimen de capital social, de nombre, denominación o razón social, entre otros.

5.-Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (S.E.D.U.E.).

Te facilita la licencia de funcionamiento, el registro de emisión de contaminantes de la esfera, la manifestación del impacto ambiental e información en lo referente a descargas de agua residual y control de residuos peligrosos.

6.-Secretaría de Salud (S.S.).

Te proporciona el aviso de apertura y licencia sanitaria, registro de producto, medicamentos, de materiales de curación, autorización de responsable de establecimiento, agentes de diagnóstico y equipo médico.

7.-Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (S.E.C.O.F.I.).

Te proporcionará tu actualización de instalaciones de gas LP y energía eléctrica. Además te dará asesoría sobre el registro de marcas y patentes; obtención de permisos de importación, así como para la verificación de aparatos de medición.

8.-Secretaría del Trabajo y Previsión Social (S.T.P.S.).

Te informa sobre la forma más sencilla de constituir las comisiones mixtas de seguridad e higiene y de capacitación y adiestramiento, así como para aprovechar el programa de capacitación industrial de mano de obra.

9.-Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (S.A.R.H.)

Te ofrece la autorización sanitaria para la importación y exportación de productos agropecuarios, forestales y agroquímicos.

10.-Secretaría de Educación Pública (S.E.P.).

Información y asesoría sobre el Programa de Servicio Social en la microindustria.

11.-Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.).

Información sobre la afiliación de trabajadores, registro patronal y grado de riesgo. Así como lo relativo al Programa de Regularización Voluntaria de Afiliación.

12.-INFONAVIT.

Información sobre el registro empresarial.

13.-Nacional Financiera.

Orientación sobre los programas de financiamiento para la micro y pequeña empresa y el de apoyo integral a la microindustria y tarjeta empresarial.

14.-CANACINTRA.

Información sobre el registro en la Cámara.

A P O Y O S .

1.-Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (S.H.C.P.).

- a) Capacitación a grupos a través de talleres fiscales.
- b) Orientación y asesoría sobre comercio exterior.
- c) Facilidades administrativas a los contribuyentes, a través del régimen de Tributación Simplificada.

2.-Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (S.E.D.U.E.)

- a) Eliminación del trámite de licencia de funcionamiento para 163 giros industriales, que abarcan a la mayoría

de las microindustrias.

3.-Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (S.E.C.O.F.I.).

- a) Facilidades para la constitución de microindustrias como personas morales, mediante la figura jurídica de la Sociedad Limitada - Microindustrial.
- b) Información y asesoría para constituir agrupaciones de microindustrias.
- c) Exención del requisito de autorización para instalaciones eléctricas, cuando la carga total instalada no exceda de 40 KW. en zonas normales y de 20 KW. en zonas consideradas peligrosas.
- d) Simplificación y reducción del tiempo de trámite para la autorización de uso y funcionamiento de instalaciones de gas LP.
- e) Eliminación del trámite de autorización para proyectos de instalaciones de gas en base a la responsiva de un técnico autorizado.
- f) Reducción del 50% en el pago de derechos por registro de marcas y patentes.

4.-LANFI.

- a) Reducción en los precios de los servicios en las áreas de envase, embalaje, alimentos, biotecnología, química instrumental y diseño, así como en la realización de diagnóstico y fortalecimiento tecnológico.

5.-S.P.P./S.E.P./S.E.C.O.F.I.

- a) Oportunidad para los estudiantes de prestar su servicio social obligatorio en la microindustria.

6.-I.M.S.S.

- a) Facilidades para incorporarse al Programa de Regularización Voluntaria de la Afiliación.

7.-I.N.F.O.N.A.V.I.T.

- a) Ampliación de 5 días a la fecha límite del pago mensual de cuotas.

8.-NAFIN.-Programa para la Micro y Pequeña Empresa (PROMYP).

- a) Su objetivo es allegar recursos a las unidades de producción de carácter familiar en condiciones favorables.

9.-NAFIN.-Programa de apoyo integral a la microindustria (PROMICO).

- a) Este programa proporciona asistencia integral a través de los fondos estatales de fomento.

10.-D.D.F./CANACINTRA.

- a) Durante dos años no cobra cuotas a las microindustrias de nueva creación, inscritas en el Padrón Nacional de Microindustria.
- b) Cuenta con Ventanilla de atención, cuya función consiste en gestionar a los interesados con domicilio en el Distrito Federal, la obtención de la Cédula de Microindustria.

Los trámites y apoyos que se enlistan, tienen cobertura nacional y aparentan ser una fuente real de apoyo a la microindustria, pues como se ha explicado anteriormente, parte de los ofrecimientos de estos programas no se cumplen ya sea por el desconocimiento, falta de coordinación o rechazo de ponerlas en práctica o por la falta de concertación y conciencia al interior de las propias Secretarías y entre la Ventanilla Unica y todas las Secretarías pertenecientes a los convenios que se han

efectuado, ante los 3 niveles de Gobierno. Esto da fe de la poca atención que se ha puesto en la aplicación de dichos programas, desvirtuando la función de la Ventanilla Unica y la promesa de los microindustriales, siendo el fomento a la microindustria una panacea.

Cabe señalar que en la firma de Convenios y Programas, ha estado de por medio una reglamentación legal que respalda el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, alcanzando niveles de ley, emitidos oficialmente en el Diario Oficial de la Federación.

4.2 DESCONOCIMIENTO Y TEMOR DE LOS MICROINDUSTRIALES A LOS TRAMITES DE VENTANILLA UNICA.

Es muy común escuchar quejas y molestias y hasta cierto punto, temor de la ciudadanía por los trámites de todo tipo que se realizan ante las diferentes Secretarías o Instituciones Públicas.

Esto se ha convertido en una especie de tabú que de entrada frena iniciativas positivas de los Gobiernos, Secretarías e Instituciones Públicas, que pretenden un beneficio social, como podría ser el caso del servicio de Ventanilla Unica, donde, como se ha expuesto tiene como objetivo promover el fomento y surgimiento de microindustrias y apoyarlas para que sean una fuente de ingreso para sus propietarios, fuente de empleo, generación de divisas y prosperidad general del país.

Pero el desconocimiento y la tradición a veces son más fuertes, el desprestigio burocrático del Gobierno es difícil de limpiar, éste podría ser el causante de la poca respuesta que ha tenido el presente programa, además de los problemas de que se adolece y que se han mencionado en repetidas ocasiones.

Los requisitos que a continuación se enlistan si se analizan, no es realmente complicado reunirlos y el trámite es sencillo.

Requisitos para la Reglamentación de una Microindustria.

- 1.-Deberá ser transformador de bienes.
- 2.-Ser mexicano por nacimiento.
- 3.-Que sus ventas anuales no sean superiores a 110 salarios

mínimos elevados al año.

4.-Que sus trabajadores no sean más de 15 (incluyendo personal administrativo y producción).

Documentación Requerida: (original y 4 copias).

- a) Acta de nacimiento (persona física o moral).
- b) Identificación.
- c) Croquis de localización del negocio.
- d) Croquis de distribución de maquinaria.
- e) Detallar sus procesos de producción.
- f) Llenar el formulario único para la obtención de la cédula de la microindustria.

En caso de sociedades ya constituidas, independientemente de la documentación anteriormente señalada deberá anexar:

- a) La acta constitutiva y cambios o modificaciones en su caso.
- b) Sólo las personas físicas de nacionalidad mexicana que satisfagan los requisitos señalados en los artículos 3º, 8º y 14º, de la Ley Federal para el fomento de la microindustria y las sociedades mercantiles, con cláusula de exclusión de extranjeros, podrán obtener la Cédula Microindustrial o participar como socio en una Sociedad de Responsabilidad Limitada Microindustrial.

Son requisitos sencillos a cambio de un supuesto apoyo que se recibe por parte del Gobierno, pero la razón de la poca respuesta que se tiene se debe, al temor, que como ya se mencionó, es a los trámites engorrosos del Gobierno y en segundo lugar y uno que

está de moda es el terrorismo fiscal que instauró el Gobierno a través de la Reforma Fiscal, que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.), pues una vez detectados los pequeños negocios familiares, que trabajan al margen legal, se ven obligados a pagar impuestos que muchas veces son demasiado para la capacidad económica que genera el negocio. Esto explica en parte por qué los microindustriales no se interesan en esta clase de programas, además del desconocimiento que se tiene.

4.3 BENEFICIOS QUE OTORGA EL GOBIERNO A LOS MICROINDUSTRIALES.

A continuación se enlistarán los supuestos beneficios que se obtienen como parte de los programas y convenios que se han realizado a nivel nacional por el Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

Cabe aclarar que el uso de la palabra "supuestos" se debe básicamente a los resultados de la investigación que precede al punto tratado.

GOBIERNO FEDERAL:

- 1.- Exención del 20% del impuesto sobre la renta resultante a su cargo en el ejercicio en que se inscriben en el Padrón de la Microindustria y en los ejercicios inmediatos siguientes:
- 2.- Las personas morales pagarán las aportaciones al INFONAVIT, en los mismos términos y condiciones de las personas físicas, en vez de mensual será bimestralmente.
- 3.- La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI), exime el trámite de autorización de instalaciones de electricidad y gas.
- 4.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), exime 54 de los 71 giros, la Licencia de Establecimiento.
- 5.- La Secretaría de Salud (S.S.), exime 48 giros, de Licencia Sanitaria, a 15 giros se les otorga permiso provisional y 5 giros adicionales son acreedores a Licencias Sanitarias de expedición prioritaria.

GOBIERNO ESTATAL.

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, ha autorizado incentivos fiscales y derechos a todos aquellos que obtengan su cédula de microindustrial.

- a) Subsidio del 100% sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.
- b) Subsidio del 100% por derecho de expedición de Placa de Salubridad.
- c) Subsidio del 100% de los servicios prestados por autoridades fiscales estatales.
- d) En el caso de las personas morales de la microindustria que se constituyan en Sociedades Mercantiles del tipo de Sociedades de Responsabilidad Limitada MI, se otorga el subsidio del 100% de los derechos por servicios prestados por autoridades del Registro Público de la Propiedad y Comercio.

GOBIERNO MUNICIPAL.

- 1.- A las Sociedades de Responsabilidad Limitada MI, se exenta del pago de derechos de la Licencia de Uso Específico de Suelo.
- 2.- Los microindustriales quedan exentos del pago de derechos por certificación de legalización de documentos solicitados a los Ayuntamientos en que se hagan constar hechos o situaciones jurídicas o civiles.

Los incentivos y apoyos mencionados (Federal, Estatal y Municipal), tendrán su inmediata aplicación con la simple presentación de la CEDULA DE MICROINDUSTRIAL, ante cualquiera de las Administraciones o Receptorías de Renta del Estado.

CAPITULO V

VENTANILLA UNICA Y LOS RESULTADOS REALES DE FOMENTO A LA INDUSTRIA EN TLALNEPANTLA

5.1 PADRON DE EMPRESAS REGISTRADAS

Se podría esperar que el número de Micro, Pequeña y medianas empresas registradas en el padrón, fueran una cifra considerable, después de analizar toda la infraestructura y el proyecto que rodea a éste sector, pero desafortunadamente no es así, la cantidad de empresas registradas es muy pobre si se considera qué; el 80% de la industria nacional se encuentra encasillada en éste rubro, que el Municipio de Tlalnepantla es uno de los más dinámicos en lo que a números de parques industriales se refiere (33 parques).

Finalmente, que es aquí donde se ha puesto mayor atención a este proyecto, comparando con otros municipios de la entidad.

Para fines de 1994, la cifra que se tiene es de 390 empresas dadas a la alta en el padrón, sin considerar que esta suma es acumulable desde el 29 de agosto de 1989 que inicia el funcionamiento la ventanilla única y con ésta el levantamiento del padrón (se anexa listado del padrón).

Este listado fue proporcionado por el director de Desarrollo Económico del Municipio de Tlalnepantla.

Desafortunadamente no se logró encontrar una fuente que precisara la cantidad de empresas registradas.

Cabe mencionar que muchas de estas empresas ya no funcionan, pues al levantar un censo se descubrió que un promedio de 50% de éstas han desaparecido por múltiples problemas que se analizaron en el último capítulo.

Este punto del análisis es crucial, pues la forma más evidente de ver el avance o retroceso del apoyo y fomento a la micro, pequeña y mediana industria es conocer exactamente cuantas empresas han surgido, cuantas se han apoyado y finalmente cual es su estado actual, que por lo que se ha mencionado al levantar el censo se muestra un claro retroceso y por consiguiente un fracaso en el Programa Nacional de Fomento a este sector.

Es necesario señalar que los propios funcionarios aceptaron que se ha hecho poco, pero se puede hacer más, pues hace falta un verdadero apoyo por parte del gobierno estatal (Toluca), centro del control del programa , en el Estado de México.

Esto debido a la desorganización que se observa en éste departamento.

A continuación se anexa una gráfica en la que se explica el ritmo de crecimiento de la micro industria por ejercicio, arrancando desde 1989 fecha en la que se comienza a a crear el padrón.

En ésta misma gráfica se observa una constante fluctuación que se podría marcar por los vaivenes de la actividad económica.

Esta gráfica es parte del informe de fin del trienio, presentado por el Gobernador del Estado de México de 1993, ésta es la única información que se pudo obtener del presente informe, por cerrazón de los empleados de éste departamento.

REGISTRO DE MICROINDUSTRIAS

SANCHEZ VALENZUELA MARIO MI	150 000 400 187	JOSE MA. MORELOS 85 LOS REYES IZTACALA	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	3	97/06/05
SANCHEZ VALENZUELA PEDRO MI	150 000 400 174	AV. FROO 6 COL. LOS REYES IZTACALA	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	94/01/11
SANTIAGO PEREZ MARTHA MI	150 000 400 388	CDA P. MORALES 12 COL. GRANJAS DE GUADALUPE	ECATEPEC	FAB. Y VTA. DE TRABAJOS REL. CON LA IMPRESION	4	94/11/04
SANTOS HERRERA AINA DELIA MI	150 000 400 172	AV. DE TENAYUCA MOCT. LOC. 14 SN. M. CHALMA	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	94/01/11
SANTOS HERRERA JAIMI MI	150 000 400 141	VDO. E. ZAPATA LOC. 12, 13, 15 Y 16 STA. MA. TLAYACAMP	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	3	97/01/06
SANTOS HERRERA MARIA ANALICE MI	150 000 400 175	TLTECAS 5 COL. SN. BARTOLO TENAYUCA	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	3	97/01/05
SANTOS RAMIREZ JAIMI MI	150 000 400 167	AZTECAS 15 COL. ACUEDUCTO TENAYUCA	TLALNEPANTLA	MOLIENDA DE NIXTAMAL Y VTA. DE TORTILLAS DE MAIZ	3	95/06/06
SERIGRAFIA SANCHEZ S. DE R.L. MI	150 000 400 054	FCO. JAVIER MORA 32 COL. INDEPENDENCIA, 310-82-81	TLALNEPANTLA	DISEÑO, FAB. Y VTA. DE IMPRESIONES SERIGRAFICAS	9	94/11/07
SERVICIOS PRODUCTIVOS MEXICANOS S DE R L MI	150 000 400 347	E ZAPATA 240 COL SN JERONIMO TPPEC 568 7499	TLALNEPANTLA	METAL MECANICA	6	97/01/05
SERVIPOGRAPHIC S DE R.L. MI	150 000 400 218	CAMPINO DE STA. MONICA 46 VISTA HERMOSA 585-20-67	TLALNEPANTLA	SERIGRAFIA, IMPRESION Y VTA. DE PAPELERIA DE OFICINA	7	95/10/01
SETHA INGENIERIA AMBIENTAL S.A. DE C.V. MI	150 000 400 087	MORELOS 71 COL. URBANA SN. JUAN IXHUASTEPEC	TLALNEPANTLA	DISEÑO, FAB. Y VTA. DE PRODUCTOS QUIMICOS	4	97/12/01
SHELP S. DE R.L. MI	150 000 100 455	AV. OC. PACIFICO 79-3 LOC. 8 COL. LOMAS LINDAS 355-33-2	ATIZAPAN	FAB. Y VTA. IMP. Y EXP. DE PRODUCTOS ETEXTILES Y TEXTILES	1	95/11/01
SIERRA JIMENEZ ANAY MI	150 000 400 176	AV. STA. ROSA 14 COL. LA JOYA	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	3	95/01/04
SIERRA JIMENEZ CLAUDIA MI	150 000 400 129	18 DE SEPTIEMBRE 20 SN. JUAN IZTACALA	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	94/01/11
SIERRA JIMENEZ IVONNE MI	150 000 400 127	MALPAN 54 PRADO IZTACALA	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	94/01/11
SIERRA MARTINEZ JOSE JESUS MI	150 000 400 185	ALFONSO CARDENAS COL. SN. FELIPE IZTACALA	TLALNEPANTLA	MOLIENDA DE NIXTAMAL Y VTA. DE TORTILLAS DE MAIZ	5	97/01/05
SOTELO DIAZ AMADO ALFONSO MI	150 000 400 222	CELESTINO GAZCA V. MZ. 2 LT. 5 EL MIRADOR	ECATEPEC	FAB. Y VTA. DE ARTICULOS PROMOCIONALES	4	95/11/01
SUN BATH S. DE R.L. MI	150 000 400 233	PROD. QUIMICOS DE MEX. 30-BV. HERMOSA 398-44-61	TLALNEPANTLA	CONFECCION DE ROPA EN GENERAL, IMP. Y EXP. DE TEXTILES	8	95/03/14
TALLER DE ARMADO Y ACABADO DE MUEBLES S. A. MI	150 000 400 259	JOSE MARIA MORELOS 63-A SN. LUCAS TEPETLACALCO	TLALNEPANTLA	FAB. Y REP. DE MUEBLES PRINCIPALMENTE DE MADERA	12	95/03/14
TALLER DE FAB. Y MAQUILA DE PRODUCTOS METALICOS	150 000 400 204	ESTRATOS MZ. 302 LT. 21 COL. JARD. DE MORELOS	ECATEPEC	TALLER DE FAB. Y MAQUILA DE PRODUCTOS METALICOS	6	95/03/14
TALLER MECANICO INDUSTRIAL GUTIERREZ S DE R.L.	150 000 100 338	POPOCATEPETL 50 COL. LOMAS DE OCCIPACO	NAUCALPAN	FAB. REP. MAQUILA Y COMER. DE PARTES DE MAQUINARIA	7	95/03/09
TAMAYO AGUILAR ALEJANDRO MI	150 000 400 244	CALLE ACERINO 7 LA JOYA 391-83-24	TLALNEPANTLA	FAB. DE PROD. DE CUERO, PIEL Y MATERIALES SINTETICOS	2	95/03/09
TANQUES Y TAPAS S.A. DE C.V. PEQUEÑA C	150 000 400 301	SN. JOSE 5 COL. SN. JUAN IXHUASTEPEC 517-33-03	TLALNEPANTLA	FABRICACION DE TANQUERIA DE ACERO	27	97/06/07
TAYVER MEXICO S. DE R.L. MI	150 000 400 297	LA MAZA DE JUAREZ 184 STA. CLARA CHILPAN 872-41-04	TULTEPEC	FAB. Y COMER. DE ARTICULOS PROMOCIONALES E IMPRESIONES	7	97/01/05
TECCAL S.A. DE C.V. MI	150 000 400 205	VIA SATELITE C/54-B LT. 54 COL. PARO. DE SN. JUDAS T.	QUAUTITLAN IZCALLI	FAB. Y COMERCIALIZACION DE CALZADO DEPORTIVO	14	95/07/04
TECNICA APLICADA EN MADERA S.A. DE C.V. MI	150 000 400 271	LAUREL ESQ. REYES S/N LOS REYES IZTACALA 565-85-07	TLALNEPANTLA	FAB. Y REP. DE MUEBLES PRINCIPALMENTE DE MADERA	18	95/07/04
TECNO TACT DE MEXICO S. A. DE C.V. MI	150 000 400 245	SN. VICENTE 18 COL. SN. MIGUEL XOCOMANGA 370-24-15	ATIZAPAN	FAB. DE EMULSIONES ASEALTICAS	1	95/04/11
TECHNOELECTRICA S.A. DE C.V. MI	150 000 400 291	DALLAS 18 COL. LOS REYES IZTACALA 394-74-77	TLALNEPANTLA	FAB. REP. Y ENS. DE PARTES MECANICAS, HIDRAULICAS Y NEUM.	7	97/03/07
TELLEZ GARCILAZO RAUL MI	150 000 400 101	CTO. VIVEROS MORTE 32 COL. M. HIDALGO	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	94/01/11
TELLEZ TERAN FELIX HECTOR MI	150 000 400 228	AV. DE LA VIA 5 COL. LOS REYES IZTACALA 585-58-19	TLALNEPANTLA	FAB. Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, RESIDENCIAL Y COMERCIAL	2	95/12/06
TENORIO SIERRA GILBERTO MI	150 000 400 208	IND. 4 COL. BARRIO DE SN. MARTIN 214-67	TULTEPEC	FAB. DE ENVASES Y PZAS. DE PLASTICO SOPLADO	2	95/08/07
TEODORO CHAVEZ BERNARDINO MI	150 000 400 105	INDIAL 23 COL. STA. CECILIA	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	94/01/11
TEXTILES Y PROMOCIONALES S. DE R.L. MI	150 000 400 238	PROD. QUIMICOS DE MEXICO 30 COL. VISTA HERMOSA	TLALNEPANTLA	FAB. Y VTA. DE ROPA EXTERIOR EN GENERAL Y ACCESORIOS	2	95/02/24
TEXTIM S.A. DE C.V. MI	150 000 400 204	ESTRATOS MZ. 302 LT. 21 JARD. DE MORELOS 839-84-68	ECATEPEC	FAB. Y MAQUILA DE PRODUCTOS METALICOS Y DE FIBRA	6	95/07/04
TEXTIM S DE R.L. MI	150 000 400 058	GUSTAVO BAZ MZ. D LT. 6 COL. MEX. NUEVO 824-90-00	ATIZAPAN	FAB. Y COMER. DE PROD. QUIMICOS EN GENERAL	9	96/11/17
TOMP MORALES MAURICE MI	150 000 400 223	PRIV. JOSE VASCONCELOS 8 COL. CENTRO 585-09-80	TLALNEPANTLA	TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y OTROS ARTICULOS	2	95/01/05
TORALES RIOS MA. GUADALUPE MI	150 000 400 189	IND. ELECTRICA 42 COL. VISTA HERMOSA	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	97/06/05
TORNOS MAQUINADOS S.A. DE C.V.	150 000 400 254	PORFIRIO DIAZ 3 COL. CENTRO 824-82-42	ATIZAPAN	FAB. DE OTROS PRODUCTOS METALICOS	5	95/05/11
TORRES ALVARDO JOSE MI	150 000 400 317	V. GUERRERO 8-B COL. EL MIRADOR	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	1	97/07/27

REGISTRO DE MICROINDUSTRIAS

NOMBRE DE LA EMPRESA	No. CEDULA	DOMICILIO Y TELEFONO	MUNICIPIO	COD. Y ACTIVIDAD	EMPL.	VENC.
ABAMIN S. DE R. MI	150 000 800 004	AMADO NERVO SN EL MUZACHE 877-78-28	MELCHOR OCAMPO	FAB. MAQUILA Y VTA. DE MAQUILA Y ASERRIN	5	93-07-02
ABONDOZ BAÑUELOS MA. ESTHER MI	150 000 400 203	DURANGO 128 COL. VALLE CEYLAN 585-79-97	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	95-07-15
ABONDOZ BAÑUELOS MIRNA PATRICIA MI	150 000 400 258	AZUCENA 22 VILLA DE LAS FLORES	COACALCO	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	3	93-05-12
ACOSTA RAMIREZ MARIA LUISA MI	150 000 400 152	GUSTAVO BAZ 37 COL. TEQUISQUILAHUAC	TLALNEPANTLA	MOLIENDA DE NIXTAMAL VIA. DE TORTILLAS DE MAIZ	3	95-05-06
AGUILAR VEGA RAMON MI	150 000 400 103	JLOTEPEC 3 LA LOMA TLALNEMEX	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VTA. DE TORTILLAS DE MAIZ	2	97-07-05
AGUIAR TAMUNIO GUADALUPE MI	150 000 400 189	5 DE MAYO 11 COL. CENTRO TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VTA. DE TORTILLAS DE MAIZ	2	97-07-08
AGUIAR TAMUNIO GUADALUPE MI	150 000 400 310	CYTO. DE ACOULMAN 9. STA. MONICA 565-42-45	ATIZAPAN	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	1	97-07-09
ALEJANDRO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN MI	150 000 400 189	VIVEROS DE LA COLINA 6 VIV. DE LA LOMA	TLALNEPANTLA	MOLIENDA DE NIXTAMAL Y VTA. DE TORTILLAS DE MAIZ	3	95-05-06
ALIMENTOS TROPICOS MEXICANOS S. DE R. MI	150 000 400 057	CAMINO REAL 7 COL. CALACDAYA 399-47-44	ATIZAPAN	FAB. Y VTA. DE TORTILLAS DE MAIZ Y SOPLES	7	93-05-04
ALONSO CRUSTALES Y AGLOMERADOS S. DE R. MI	150 000 400 304	3 TUMBA 9 COL. LA LOMA TLALNEMEX 392-08-22	TLALNEPANTLA	COMERCIALIZACION DE ALUMINIO CRISTALES Y AGLOMERADOS	1	92-06-10
ALVARADO SALINAS APOLONIO MI	150 000 400 202	MORELOS 42 COL. LA BLANCA	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	94-07-11
ALVARES ROBLES IGNACIO MI	150 000 100 370	VIV. DE LAS FUENTES 40 V. DE LA LOMA	TLALNEPANTLA	FABRICACION DE ENFANES DE PLASTICO	1	95-09-01
ARCOPIA PEDRO GUADALUPE MI	150 000 400 345	PUERTO LEON 8 A COL. EL PUERTO 565 4245	TLALNEPANTLA	FAB. Y VTA. DE TORTILLAS DE MAIZ	1	97-07-02
ARREOLA ROSA GUADALUPE MI	150 000 400 263	MEXICO 68 SN. PEDRO BARRIENTOS	TLALNEPANTLA	FAB. DE MUÑECOS METALICOS Y PLASTICOS	1	95-08-22
ARREOLA ROSA GUADALUPE MI	150 000 400 313	18 DE SEPTIEMBRE 80 COL. SAN JUAN OTZICAL	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	1	97-07-03
ARREOLA ROSA GUADALUPE MI	150 000 400 325	18 DE SEPT. 78 SN. SAN JUAN OTZICAL	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	97-07-03
ARROYO BRACHO MARIA TERESA MI	150 000 400 214	SOLEDAD DE PECHDRA 18 LOMAS Lindas 872-21-54	ATIZAPAN	FAB. Y VTA. DE TORTILLAS DE MAIZ	3	95-03-02
ARROYO SANCHEZ ROSA DEL CARMEN MI	150 000 400 218	STA. MONICA 82 VTA. HERMOSA 397-25-91	TLALNEPANTLA	FAB. DE BALFOS METALICOS Y PLASTICOS	4	95-10-06
ARTE EN SERIGRAFIA S. DE R. L. MI	150 000 100 454	SN. JUAN DE LOS LAGOS 183-B 397-10-71	TLALNEPANTLA	IMPRESION Y ACTIVIDADES COMERCIALES	3	95-08-21
ARTESANIAS PUBLICITARIAS MI	150 000 400 051	TEPONAXTLI 116 LOS PIRULES 378-84-06	TLALNEPANTLA	DISENO FAB. Y VTA. DE ART. PUBLICITARIOS	3	93-05-07
ATLANTA Y DURAMEX MI	150 000 400 267	RAFAEL MTZ. 8 SN. PEDRO X. 790-58-51, 5-88 19-42	ECATEPEC	FAB. DE PINTURAS, BARROTES, PASTAS SIMILARES	12	95-08-11
AVILA AGUILAR FERNANDO JOSE MI	150 000 400 135	CALLE 5 No. 25 LA UNION CHALMA	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	1	97-07-03
AYALA MARTINEZ VIRGINIA MI	150 000 400 147	POCATEPETL 26 LOMA BONITA	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	1	95-11-03
AZUL S. DE R. L. MI	150 000 400 086	BLVD. E. DE LA HDA 120 FRACC. E. DE LA HDA. 370-69-91	ATIZAPAN	FAB. DE JABONES DE TRAPICHE Y CENTRIFICADOS	5	95-05-24
B. Y M. S. DE R. L. MI	150 000 100 358	ANDADOR COLORIN MAZ. 2 LT. 1 TABLA HONDA 391-92-48	TLALNEPANTLA	FAB. COMPRA VTA. DE APARATOS FISICO-ESTETICOS	1	94-08-17
B. J. DAGDA S. DE R. L. MI	150 000 100 382	BOSQUES DE BOHEMIA 12 B. DEL LAGO 877-01-27	CUAUTITLAN IZCALLI	FAB. Y VTA. DE SABORIZANTES Y ADITIVOS ALIMENTARIOS	1	94-07-03
BAEZ CAMPOS ROSA MARIA MI	150 000 100 377	AZTECAS 78-81 INT. 3 CENTRO 390-60-89, 378-59-30	TLALNEPANTLA	ELABORACION DE TORTILLAS DE MAIZ TRIGO	6	94-09-18
BARRERIN S.A. DE C.V. MI	150 000 400 247	MORELOS 22 SN. JERONIMO TEPETL ACALCO 576-00-64	TLALNEPANTLA	ELABORACION DE TIRAS DE TERNERA DE PUERTO	13	95-04-11
BARRIOS GARCIA ANTONIO MI	150 000 400 124	AV. SANTA CECILIA 74 COL. EL TENAYO	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	1	97-07-03
BARRIOS LOVERA JUAN ANTONIO MI	150 000 400 149	TOTONACAS LT. 34 MZ. 12 COL. CUAUTEMOC	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	94-07-11
BECERRIL REAL MARGARITO MI	150 000 400 113	CAMELIAS 42 STA. MA. DE GUADALUPE	TULTITLAN	ELABORACION Y VTA. DE TORTILLAS DE MAIZ	2	97-07-03
BOLEADA ROVERA RUBEN MI	150 000 400 281	SALTILLO 274 VALLE CEYLAN 392-78-10	TLALNEPANTLA	FAB. DE PARTES Y PNAS METAL PARA MAQUINARIA ENGRAN	7	94-09-24
BOLEADA ROVERA RUBEN MI	150 000 400 281	AV. GUSTAVO BAZ 282 14-1 COL. LA LOMA 361 4756	TLALNEPANTLA	MEZCLAS DE PROD. P/LA IND. DEL CUERO Y CALZADO	14	97-07-09
BOLEADA ROVERA RUBEN MI	150 000 180 603	MOLADORES 88 LOMAS VERDES 343-87-05	NAUCALPAN	FABRICACION Y VENTA DE ROPA GENERAL	4	91-01-11
BOLEADA ROVERA RUBEN MI	150 000 180 603	BOLEADA ROVERA RUBEN MI 392-78-10	TULTITLAN	MOLINO DE NIXTAMAL	2	97-07-28
CANTERAS NATURALES EL PORVENIR S. DE R. L.	150 000 400 046	DOM. COM. SN. LA CANTERA 359-06-47	NAUCALPAN	EXTACCION, CORTE, PULIDO DE CANTERA BLANCA	10	93-04-23
CARBAJAL RODRIGUEZ RAMON MI	150 000 400 215	NOGAL 23 SAN RAFAEL 310-74-19	TLALNEPANTLA	FAB. COMPRA Y VTA. DE PRODUCTOS DE BELLEZA	1	95-09-22
CARDANES, FRENSOS Y PARTES S. DE R. L. MI	150 000 400 048	C. SN. LOMA BONITA 872-80-85	CUAUTITLAN IZCALLI	FAB. ENSAMBLE Y MANTENIMIENTO DE CARDANES	3	93-04-16

REGISTRO DE MICROINDUSTRIAS

CARPINTERIA SAN JOSE MI	150 000 400 335	CAMINO REAL 17-C COL. CALACAOYATA. ATIZ. 382 1488	ATIZAPAN	CARPINTERIA EN GENERAL	6	97/08/04
CARRANZA PUGA GERARDO MI	150 000 400 272	MADERO 11 STA. MA. TLAYACAMPA 310-90-97	TLALNEPANTLA	FABRICACION DE PIEZAS DE ACERO	4	96/07/14
CARRASCO PEREZ ODILON MI	150 000 400 158	ZEMPOALTEPEC 15 COL. LOMA BONITA	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VTA. DE TORTILLAS DE MAIZ	2	94/01/11
CARRERON REYES ALMA DELIA MI	150 000 400 248	AMARANTO 3 LA UNION CHALMA 369-15-11	TLALNEPANTLA	FAB. Y VTA. DE MUEBLES DE MADERA	6	96/04/12
CARTONAJES TLALNEPANTLA S. DE R.L. MI	150 000 100 423	PRIV. VASCONCELOS 9 CENTRO 565-09-80	TLALNEPANTLA	FABRICACION DE CAJAS DE CARTON	2	95/02/03
CAZAREZ PEREZ MARGARITA MI	150 000 400 219	CALLE 2 No.1 SN. MIGUEL CHALMA 871-43-02, 820-09-89	TLALNEPANTLA	FAB. Y REPARACION DE VALVULAS METALICAS	5	95/10/07
CISNEROS GONZALEZ MARTHA MI	150 000 400 180	CALLE MARANJO 4 COL. EL OLIVO	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VTA. DE TORTILLAS DE MAIZ	3	94/01/11
CODEVAL S. DE R.L. MI ENRIQUEZ ROBERTO MI	150 000 400 017	INDEPENDENCIA 19 SN. LORENZO 875-73-95	COACALCO	FAB. DISEÑO. Y VENTA DE VALVULAS Y EQUIPO DE FLUIDOS	5	83/01/24
COMERCIAL QUIMICA SANDAY SA DE CV MI	150 000 400 336	GUSTAVO BAZ 282 2-17 COL LA LOMA 382 2302	TLALNEPANTLA	FAB. COMPRA. VTA DE FORM P/LA IND AUTOMOTRIZ	5	97/08/12
COMPANIA GENERAL DE MOLDES S. DE R.L. MI	150 000 160 441	1 o DE MAYO 6 ALFREDD BONFIL 875-26-91	ATIZAPAN	FAB. ENSAMBLE Y REPARACION DE EQ. DE USO IND.	2	95/04/08
CONDE DEL AGUILA MIRNA MI	150 000 400 178	NORTE DEL SEGURO SOCIAL SN TEQUISQUIHUAC	TLALNEPANTLA	MOLIENDA DE NIXTAMAL Y VTA. DE TORTILLAS DE MAIZ	6	97/06/06
CONFECCIONES SUIVI SPORT S. DE R.L. MI	150 000 400 077	JUAREZ 3 (26 PISO) PTE. DE VIGAS 398 56-89	TLALNEPANTLA	FAB. DISEÑO Y VENTA DE UNIFORMES DEPORTIVOS	8	92 10 31
CONFECCIONES Y DISEÑOS S DE R.L MI	150 000 400 078	PTE. JUAREZ 3 INT.100 PTE DE VIGAS 572-88-23	TLALNEPANTLA	FAB. DISEÑO. CONF. DE PRENDAS DE VESTIR	10	89 11 26
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SN VICENTE S. DE R. L.	150 000 400 057	CHIHUAHUA 146 VALLE CEYLAN 392-44-87	TLALNEPANTLA	DISEÑO. FAB Y VENTA DE PROD METALICOS	8	93/05/28
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES INDUSTRIALES PINEDA MI	150 000 400 340	AV. VIGAS 3 INT. 100 PTE DE VIGAS	CUAUTITLAN IZCALLI	FAB. Y VTA. DE PRODUCTOS DE ACERO	7	97/09/01
CONSTRUCTORA MEX. DE QUEMADORES S. A.	150 000 400 232	NUEVA 192 FRACC. INDEPENDENCIA 565-55-05	NAUCALPAN	ENSAMBLE Y COMP.VENTA DE QUEMADORES IND.	7	86/02/08
CONTRERAS APARICIO IGNACIO MI	150 000 400 122	AV. MILAN 1 COL. IZCALLI PIRAMIDE	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VTA. DE TORTILLAS DE MAIZ	2	94/01/11
CORONAS REDUCTORES Y ENGRANES S. A.	150 000 400 242	EMILIANO ZAPATA 10 COL. HIDALGO 397-87-04	TLALNEPANTLA	FABRICACION DE REFACCIONES INDUSTRIALES	5	88 03 18
CORREA SOLIS MA. GUADALUPE MI	150 000 400 228	TEPETLALCALCO 25-B PRAO IXTACALA 392-58-30	TLALNEPANTLA	FAB. INDUSTRIAL DE DISPOSITIVOS. HERRAMIENTAS	2	95/10/06
CORTES GOMEZ RAQUEL MI	150 000 400 187	AV. UNIVERSAL MZ.15 LT.1466 COL. PRENSA NACIONAL	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VTA. DE TORTILLAS DE MAIZ	2	94/01/11
CREATIVIDAD VISUAL DE MEXICO S.A. DE C.V. MI	150 000 400 262	AV. VERACRUZ 37 JACARANDAS 382-04-39	TLALNEPANTLA	FAB DE LAMINADOS DECORATIVOS E INDUSTRIALES	2	86/05/27
CRISTA MAR S. DE R.L. MI	150 000 100 398	LORETO F. 42 COL. LA COMUNIDAD 703-36-38	TLALNEPANTLA	FAB. COM. VTA. DE PZAS. GRABADAS EN CRISTAL	3	94/11/26
CRUZ HERNANDEZ JORGE	150 000 100 447	ESCONDIDA 11-B CHALMA 389-93-25	TLALNEPANTLA	TALLER MECANICO INDUSTRIAL	1	95 04 10
CUELLAR CARLOS RAMON MI	150 000 400 280	AZTECAS 117-B LA ROMANA 565 1585	TLALNEPANTLA	FAB. DE OTROS PRODUCTOS DE ACERO	1	86/09/22
DECORVEL S. DE R. L. MI	150 000 400 217	MISPEROS 25 SN. RAFAEL 388- 07-57	TLALNEPANTLA	COMPRA. VENTA Y FAB. DE VELAS Y VELADORAS	1	95/10/12
DELAG S. DE R.L. MI	150 000 400 227	VICENTE SUAREZ 31 U.M. MORELOS 871-11-79	CUAUTITLAN IZCALLI	FAB. Y VTA. DE CONFITURAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS	5	93/01/11
DIAZ ESCUTIA SAUL MI	150 000 400 138	BERECHO 5 COL. UAM	CUAUTITLAN IZCALLI	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	92/07/05
DIAZ SANCHEZ ISIDRO MI	150 000 400 084	IGNACIO ZARAGOZA COL. E. ZAPATA	ATIZAPAN	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	1	93/11/15
DIAZ SANCHEZ JORGE MI	150 000 400 184	MIANK GONZALEZ MZ.20 LT.479 COL. PRENSA NACIONAL	TLALNEPANTLA	MOLIENDA DE NIXTAMAL Y VTA. DE TORTILLAS DE MAIZ	5	93/01/11
DIAZ SANCHEZ MARIA NATIVIDAD MI	150 000 400 082	OBJETIVO 718 COL. PRENSA NACIONAL	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	97/08/24
DISEÑO 100 % S. DE R.L. MI	150 000 400 274	AV. DE LAS GAVIOTAS 59 LAS ARBOLEDAS	ATIZAPAN	INDUSTRIAS AUXILIARES Y CONEXAS EN LA EDICION	2	96/09/09
DISEÑO INTERIORS	150 000 400 274	E ZAPATA 240 COL SN JERONIMO TEPEY 588-7499	TLALNEPANTLA	METALMECANICA	6	97/08/24
DULCES Y CHOCOLATES ALPINO S. DE R.L. MI	150 000 400 039	MURICH 140 FRACC. VALLE DORADO	TLALNEPANTLA	FAB. VTA. Y DIST. DE CHOCOLATES Y DULCES	2	89/01/27
E. J. SPORT S. DE R.L. MI	150 000 400 045	CALLE DIEZ 13 FRACC. LA QUEBRADA 390-78-87	CUAUTITLAN IZCALLI	DISEÑO. FAB. Y DIST. DE ROPA EXT. P/ DAMA Y CABALLERO	8	93/04/23
EL ERDO S. DE R.L. MI	150 000 400 079	CARRIL DE ENMEDIO SN ERDO LA CAPILLA	CUAUTITLAN MEXICO	FAB. DISEÑO Y VTA. DE TABICON,BLOCK,ADOQUIN	5	93/11/06
ELARI S. DE R.L. MI	150 000 400 036	AV. DE ROSAL 82-A COL. IDMA LINDA	NAUCALPAN	FAB. ENSMABLE Y REPARACION DE MAQUINARIA IND.	3	86/03/20
ELEGANCIAS RADA S. DE R.L. MI	150 000 400 086	CHETUMAL 22 COL VALLE CEYLAN 388-88-06	TLALNEPANTLA	DISEÑO. FAB. MAQUILA Y VTA. DE ART. CONFECCIONADOS	7	93/12/03
ELIZONDO SIERRA ROSA CLAUDIA MI	150 000 400 117	AV. DIARIO DE MEXICO SN COL. PRENSA NACIONAL	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	94/01/11
ENVASES Y GALVANIZADOS S.A. MI	150 000 400 261	PETROQUIMICA 23-B COL. VIVEROS DE XALOSTOC	ECA TEPEC	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE ACERO	5	86 06 05

REGISTRO DE MICROINDUSTRIAS

EQUIPOS INMORABLES ANNO S. DE R. L. MI	150 000 100 550	GUSTAVO BAZ 6 COL. MEX. INV. ATIZAPAN 822-54-26	ATIZAPAN	FAB. Y REP. DE TODO TIPO DE MUEBLES DE ACERO	17	87/02/77
ESPANOL S. DE R. L. MI	150 000 400 000	HERALDO DE TOLUCA 415 COL. PUNTA DE TIERRAS	TULITILAN	MOLIENDA DE NIXTAMAL Y VTA. DE TORTILLAS DE MAIZ	3	87/02/23
ESCUTIA TINAJERO ANA MARIA MI	150 000 400 094	HERALDO DE TOLUCA 415 COL. PUNTA DE TIERRAS	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	87/06/06
ESPECIALIDADES DE POLIURETANO S.A. DE C.V. MI	150 000 400 221	RESNO 6 COL. SAN SEBASTIAN 872-19-81	CUAUTITLAN IZCALLI	FAB. Y VTA. DE ARTICULOS DE PLASTICO Y DERIVADOS	6	85/10/08
E. G. INTERNACIONAL S. DE R. L. MI	150 000 400 034	CDA. ADOLFO LOPEZ M LOS CUARTOS 871-65-36	NAUCALPAN	DISEÑO, DIST. Y VTA DE ROPA EXT. FODAMA Y CABALLERO	4	93/03/28
FABRICANTES DE PIEZAS MOLDEADAS S.A. DE C.V.	150 000 400 055	CDA. DE JUAREZ S/N SIN MATED IXTACALCO 8-25-19-92	CUAUTITLAN IZCALLI	FUNDICION DE PIEZAS MOLDEADAS DE ACERO	10	93/05/24
FACDENISI S. DE R. L. MI	150 000 100 433	SR. JUANA BRES 411-B JUAREZ 565-01-29	TLALNEPANTLA	FAB. DE CONEXIONES, ENSAMBLES DE MANGUERAS	5	85/02/24
FALIMPE S. DE R. L. MI	150 000 400 089	QUINCHES 27 ACUEDUCTO TENAYUCA 389-13-08	TLALNEPANTLA	DISEÑO, FAB. MAQ. Y VTA. DE MUEBLES METALICOS	2	93/08/16
FAYPRO S. DE R. L. MI	150 000 300 072	QUAHUITEOC 1 SR. RAFAEL KOCHMANCA 870-26-41	ATIZAPAN	DISEÑO, FAB. ENS-MBLE. MAQ. Y REP. DE TANQUES	1	93/07/02
FERNANDEZ MARRIN GABRIEL MI	150 000 400 255	LANDADOR 6 COL. ATRAS DE TEQUIQUEL S. JUAN IXH.	TLALNEPANTLA	FAB. DE ROPA EXTERIOR PARA DAMA	5	90/05/11
FILTROS AUTOMATRICES E INDUSTRIALES S. DE R. L. MI	150 000 400 235	M. HDALGO 8 MARGARITA DE JUAREZ ATIZ. 398-09-84	ATIZAPAN	FAB. Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE FILTROS	14	86/02/24
FLORES SANTMARTIN MORIA MI	150 000 300 159	IND. ELECTRICA DE MEX. S-A V. HERNANDEZ 562-44-00	TLALNEPANTLA	METALMECANICA	5	96/12/01
FLORES SERRANO SUSANA MI	150 000 400 085	NEPODOMO 2 COL. SN. MIGUEL KOCHMANCA	ATIZAPAN	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	1	93/11/19
FONTAINE MUEBLES Y TAPICERIA S. DE R. L. MI	150 000 400 070	POPOCATEPETL 16 E. ARENAL 586-58-31	TLALNEPANTLA	DISEÑO, FAB. REP. Y COM. DE MUEBLES DE MADERA	4	83/08/20
FUENTES CHANCHOLA ENRIQUE MI	150 000 400 105	RENITO JUAREZ S/N COL. JIMENEZ CANTU	CUAUTITLAN IZCALLI	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	84/01/13
FURDOPER S DE R L MI	150 000 400 063	CAMINO RANCHO LA JOYA 390-84-05	TEPOTZOTLAN	FAB. DE PIEZAS DE ALUMINIO	5	93/07/03
GALVAN CORTES LORENZO MI C	150 000 400 301	IGNACIO ALLENDE 16 COL. M. HDALGO 367-06-37	TLALNEPANTLA	FAB. Y MANTO. DE GRUAS HIDRAULICAS	9	87/05/24
GARCIA ASTORGA SANDRA LUZ MI	150 000 400 178	TEMOCHTITLAN Y ATZAYACATL MZ 3 LT. 103 EL TENAYO	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	87/06/01
GARCIA CANCINO DANIEL ARTURO MI	150 000 400 239	DR. ATL. CIRC. PINTONES 45 SATELITE 582-78-29	NAUCALPAN	SERIGRAFIA EN GENERAL	2	86/03/18
GARCIA CANCINO DANIEL ARTURO MI	150 000 400 309	DR. ATL. CIRC. PINTONES 45 SATELITE 582-78-29	TLALNEPANTLA	ELAB. Y VTA DE TORTILLAS DE MAIZ	1	87/02/28
GARCIA GONZALEZ JOSE MI	150 000 400 201	AV. TEMOCHTITLAN MZ. 236 LT. 17 COL. EL TENAYO	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	87/06/05
GARCIA GONZALEZ JOSE MI	150 000 400 201	AV. TEMOCHTITLAN MZ. 236 LT. 17 COL. EL TENAYO	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	1	87/07/26
GARCIA GONZALEZ JOSE MI	150 000 400 201	AV. TEMOCHTITLAN MZ. 236 LT. 17 COL. EL TENAYO	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	87/07/13
GARCIA MATA JORGE	150 000 100 428	AV. P. JUAREZ 102-B SN. JERONIMO T.390 3110	TLALNEPANTLA	FAB. DE CORTINAS, PUERTAS METALICAS Y OTROS	2	95/03/04
GARCIA MATA JOSE LUIS MI	150 000 100 448	ACULCO 78 LA LOMA TLALMEX 390-31-10	TLALNEPANTLA	HERRERIA E INSTALACIONES ELECTRICAS	7	95/04/30
GARCIA MATA JUAN RAMON MI	150 000 400 237	TEKOCO 3 LA LOMA TLALMEX 395 0335	TLALNEPANTLA	FAB. DE PUERTAS METALICAS Y OTROS TRAB. DE HERRERIA	1	86/03/15
GARCIA VELIZ JOSE LUIS MI	150 000 400 133	ACULCO 205 COL. LA ROMANA	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLA DE MAIZ	2	87/07/13
GOMEZ MARTINEZ ROSALIO MI	150 000 400 288	TLALDC 24 TENAYUCA 391 10-41	TLALNEPANTLA	MOLIENDA DE NIXTAMAL, VTA DE TORTILLAS DE MAIZ	6	87/06/05
GOMEZ ROJAS MARIA REYES MI	150 000 400 144	ARDOES 18 COL. LOS REYES IZTACALA	TLALNEPANTLA	FAB. PRODUCTOS DE CUERO, PIEL Y MAT. SUCEDANEOS	4	86/06/15
GONZALEZ COLIN COLUMBA MI	150 000 400 091	ARDOES 18 COL. LOS REYES IZTACALA	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	3	87/07/05
GONZALEZ COLIN COLUMBA MI	150 000 400 091	AV. LA PERLA 81N COL. EL TEBORO	TULITILAN	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	84/01/11
GONZALEZ GAYOSSO MARIA LUISA MI	150 000 400 123	SALTILLO 203 COL. VALLE CEYLAN	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	84/01/11
GONZALEZ GRANADOS JUAN MI	150 000 400 155	QUERETARO 12 COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS	ATIZAPAN	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	84/01/11
GONZALEZ RUIZ MARGARITO MI	150 000 400 137	TOLUCA S/N COL. AMPLIACION LA OBRERA	TULITILAN	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	84/01/11
GONZALEZ SANCHEZ MAXIMINO MI	150 000 400 158	ACATITLAN 2 COL. GUSTAVO BAZ	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	84/01/11
GRAFICAS MALCON S. DE R. L.	150 000 400 334	CARR. TLALNE-CUAUT 114-A COL. LOMA B. 870 0552	CUAUTITLAN IZCALLI	IMPRESION EN GENERAL	5	87/09/08
GRAFICON S. DE R. L. MI	150 000 400 240	LA JOYA S/N. EL PARTIDOR 870-10-35	CUAUTITLAN MEXICO	IMPRESION EN GENERAL	6	86/03/28
GRUPO S. DE R. L. MI	150 000 100 359	MOLINATO 2 BARRO ACALCO 878-44 EXT 138	COYOTEPEC	FAB. DISEÑO MAQ. Y COMER ZAPATOS TENIS	2	93/06/11

REGISTRO DE MICROINDUSTRIAS

GRUPO INDUSTRIAL DECOPLASTICO S.A. DE C.V. P	150 000 400 244	AV. SN. JOSE B COL. LAZARO CARDENAS 71R-49-11	TLAINEPANTLA	FAB. DE ENVASES DE POLIETILEN. DE ALTA DENSIDAD	50	97-09-28
GRUPO TABIMEX S. DE R. L. MI	150 000 400 065	P. FERRIZ 5 EL RANCHITO SN. LUCAS PATOMI 767-19-35	TLAINEPANTLA	DISEÑO FAB. Y COMER. DE TABLONADOQUIN BLOCK	5	93-07-06
GUADALUPE SANCHEZ E HIJOS S. DE R. L. MI	150 000 100 389	AV VICTORIA S N B. SN. ESTEBAN	CUMPANGO	FAB. Y COM. DE ROPA INT. Y EXT. PARA DAMA Y CAB.	4	94-10-03
GUADALUPE SANCHEZ E HIJOS S. DE R. L. MI	150 000 400 177	SN. FERRIZ 5 EL RANCHITO SN. LUCAS PATOMI 767-19-35	TLAINEPANTLA	ELAB. Y VTA. DE TORTILLAS DE MAIZ	1	97-07-24
GUTIERREZ MORENO JOSE LUIS MI	150 000 400 260	AV STA ROSA 43 LA JOYA IZTACALA	TLAINEPANTLA	FAB. DE ART. DE PLASTICO PARA EL HOGAR	2	96-05-19
GUZMAN TORRES OAMACIO MI	150 000 400 093	DIVISION DEL NORTE 74 COL. LOMAS DE SAN LORENZO	TLAINEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	94-01-11
GUZMAN MENDOZA MARIA CONCEPCION MI	150 000 400 193	PUERTOS MEXICANOS 15 ANP. SN. ANDRES 565-42-45	TLAINEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	3	94-01-11
GUZMAN MENDOZA MARIA GUADALUPE MI	150 000 400 093	POPOCATEPETL S/N COL. SN. MIGUEL XOCHIMANGA	ATIZAPAN	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	94-01-11
H. DISEÑOS S. DE R. L. MI	150 000 100 421	CHIHUAHUA 201 COL. JACARANDAS	TLAINEPANTLA	FAB. DE ARTICULOS DE MADERA	7	95-07-21
HERNANDEZ BALDEARAUJA MI	150 000 400 326	V. CAPBANZA 1 COL. BENITO JUAREZ 585-4245	TLAINEPANTLA	ELAB. Y VTA. DE TORTILLAS DE MAIZ	1	12-07-01
HERNANDEZ FRAGOSO SANTOS MI	150 000 400 243	AV PROGRESO S/N SN. FCO MOLONGO	NEXTEGO	FABRICACION DE ARTICULOS DE ALUMINIO	5	
HERNANDEZ LOZA MARIU MI	150 000 400 177	REVOLUCION 117 FRACC. LA ROMANA	TLAINEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE PAN Y PASTILES	2	97-07-06
HERNANDEZ MIRANDA PASCUALA MI	150 000 400 120	MORELIA 2 COL. VALLE CEYLAN	TLAINEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	97-06-06
HERNANDEZ MORGUECHO ELISEO MI	150 000 400 249	AV ERDOS 210 LOS REYES IZTACALA 393-22-52	TLAINEPANTLA	IND. AUX. Y CONEXAS PARA EDICION E IMPRESION	3	96-04-23
HERRAJES Y SUMINISTROS GAMMA S. DE R. L.	150 000 100 411	CERRO DE CHAP. 13 LOS PIRULES 370-44-29	TLAINEPANTLA	FAB. DE ART. METALICOS COM. Y VTA. DE LOS MISMOS	3	
HERRERA CONDE CARLOS OMAR MI	150 000 400 162	DOMICILIO CONOCIDO SN. LA CAÑADA	TEPEZOTLAN	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	94-07-07
HERRERA LEON ANA MARIA MI	150 000 400 146	FELIPE ANGELES 27 COL. SAN LUCAS PATOMI	TLAINEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	3	97-06-06
HERRERIA Y SOLDADURA L.M.C. S. DE R. L. MI	150 000 400 339	E. ZAPATA 240 COL. SN. JERONIMO TEPEILA 568-7499	TLAINEPANTLA	METALMECANICA	5	97-09-01
HEVIA RICO HUGO MI	030 001 103 050	REVOLUCION 284.1 COL. LA ROMANA	TLAINEPANTLA	SELLOS MECANICOS Y EMPAQUE PARA PISTONES	2	91-09-05
IDEA MARAC S. DE R. L. MI	150 000 100 409	AV. JOQUILCO KM. 60 SN. L. AYUCA 373-67-74	JLOZINGO	FAB. Y VTA. DE ARTICULOS PUBLICITARIOS DE PLASTICO	4	95-04-19
IMETA S. DE R. L. MI	150 000 400 024	MEMBRILLO 21 SN. ANTONIO 390-09-90	TLAINEPANTLA	DISEÑO FAB. VTA. DE EQUIPOS CONTROL DE PROCESOS	2	93-02-11
IMPRESIONES DAMARIS S. DE R. L. MI	150 000 400 021	IRLANDA 7 CUAUTITLAN IZCALLI 8-73-66-92	CUAUTITLAN IZCALLI	IMPRESION ENCUADERNACION Y ART. CONEXAS	5	93-04-27
IMPRESIONES JEM S. DE R. L. MI	150 000 400 253	CARR. TLAINEPANTLA-CUAUTITLAN 114 870-05-52	CUAUTITLAN IZCALLI	IMPRESION EN GENERAL	5	96-09-01
IND. AUX. CON LA EDICION E IMPRESION MI	150 000 400 286	E. ZAPATA 5 DE MAYO ESQ. 20 DE NOV. SN. LUCAS TEP.	TLAINEPANTLA	INDUSTRIAS AUX. Y CONEXAS EN LA EDICION	5	
INDUSTRIAL DE CALZADO FERRARO S.A. DE C.V.	150 000 920 008	IRA. CDA. DE IXTLAN SN. MIGUEL XOCHIMANGA	ATIZAPAN	FABRICACION DE TENIS	10	97-09-27
INDUSTRIAS KROEHLER S.A. DE C.V. PEQUEÑA C	150 000 400 315	GUILLELMO BARROSO 44 FRACC. IND. LAS ARMAS 393-86-86	TLAINEPANTLA	FAB. DE MUEBLES EN GENERAL	59	97-07-01
INDUSTRIAS CUBERO S. DE R. L. MI	150 000 400 317	AV CIRCUNVALACION 50 COL. U BARRIENTOS 311-7893	TLAINEPANTLA	ELAB. COMPRA Y VTA. DE ART. PARA CUIDADO DE PIES	5	97-10-04
INDUSTRIAS OCEANO S. DE R. L.	150 000 100 397	CONVTO. DE LA MERCED 91 STA. MONICA 397-11-39	TLAINEPANTLA	DISEÑO FAB. Y VTA. DE ART. DIV. TIPOS EXP. E IMP.	6	94-11-06
INDUSTRIAS ERYSEL S. DE R. L. MI	150 000 400 295	ALFREDO B. NDBEL 63. LA LOMA TLAINEMEX 585-57-29	TLAINEPANTLA	FAB. Y VTA. DE EMPAQUES DE CARTON Y PLASTICO	4	97-04-19
INDUSTRIAS GLEASON III S. DE R. L. MI	150 000 400 027	CDA. DE ATOYAC 4 COL. FCO. VILLA 361-81-60	TLAINEPANTLA	FAB. DE TROQUELADO DE PARTES VTA. Y SERVICIO	6	96-04-06
INDUSTRIAS RAMC S. DE R. L. MI	150 000 100 369	IGNACIO ZARAGOZA 24 SN. FELIPE IZTACALA	TLAINEPANTLA	FAB. MAQUILA Y REP. DE PZAS. DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	5	94-07-03
INDUSTRIAS SIRENA S. DE R. L. MI	150 000 100 348	CMA 5 COL. ATLANTA CUAUTITLAN IZCALLI	CUAUTITLAN IZCALLI	PRODUCTOS HERBALES DIETETICOS	84	95-10-14
INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES S. DE R. L.	150 000 400 228	T. DEL ARTE 1 COL. STA. MA. GUADALUPE 373-67-49	CUAUTITLAN IZCALLI	FAB. Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL ESTRUCTURAL	4	95-10-26
INGENIERIA EN CONTROL DE AIRE S.A. MI	150 000 400 251	A. LOPEZ MATEOS 7 COL. LA JOYA 884-16-27	TULTITLAN	FAB. DE OTROS PRODUCTOS METALICOS	10	96-04-23
INGENIERIA EN MATRICERIA DE PRECISION S. DE R. L.	150 000 400 234	CIUDADELA 137 FRACC. STA. MA. CUAUTITLAN 670-08-25	CUAUTITLAN MEXICO	FAB. MANT. Y ASESORIA DE MOLDES Y TROQUELES	2	95-02-04
INGENIERIA METALMECANICA S.A. DE C.V. MI	150 000 400 298	REC. HIDRAULICOS SAN PARQUE IND. LA LOMA 361-86-24	TLAINEPANTLA	FAB. Y MAQ. DE REFORACIONES Y MAQ. INDUSTRIAL	6	97-03-07
INNOVACIONES PLASTICAS S. DE R. L. MI	150 000 400 067	QUETZAL 42 COL. LOMAS DE GUADALUPE 582-87-84	CUAUTITLAN IZCALLI	DISEÑO FAB. Y COMER. DE ARTICULOS DE PLASTICO	8	93-02-11
INUNDABLE INDUSTRIAL S. DE R. L. MI	150 000 400 348	EMILIANO ZAPATA 240 SN. JERONIMO TEPETLACALCO	TLAINEPANTLA	METALMECANICA	5	92-10-26
INSTALACIONES INTEGRALES Y ACABADOS S. DE R. L.	150 000 400 210	AV. DE LOS REYES 263 LOS REYES IZTACALA 390-14-40	TLAINEPANTLA	FAB. Y MANT. DE INSTALACIONES DE CARPINTERIA HERRERIA	6	93-06-11

REGISTRO DE MICROINDUSTRIAS

IRIS S. DE R.L. MI	150 000 400 211	DOM. CON. S/N LT. 24 MZ. VILLA DE LAS FLORES 393-53-58	ECATEPEC	FAB. COMPRA-VTA. DE ALIMENTOS Y GOLOSINAS	10	95/09/12
ISLAS SANCHEZ JESUS ISMAEL MI	150 000 400 083	ROSAL UNO 41 ATIZAPAN	ATIZAPAN	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	1	93/11/16
ISLAS SANCHEZ JOSE ALFREDO MI	150 000 400 153	MIRADOR 100 COL. PEÑITAS DE SN MATEO	ATIZAPAN	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	94/01/11
ISLAS TELLEZ MANUEL ISMAEL MI	150 000 400 081	CD. JAVIER MINA LT. 7 MZ. 201 COL. M. MAZA DE JUAREZ	ATIZAPAN	MOLIENDA DE NIXTAMAL Y VTA. DE TORTILLAS DE MAIZ	1	97/07/05
ITALMECANICA S DE R L MI	150 000 400 343	AV. MEX 7305 7no Sur Toluca	TLALNEPANTLA	MEX TAMA Y CARICA	6	97/03/16
JABONERA EL VIDRIO S.A. DE C.V. MI	150 000 400 030	MIGUEL HIDALGO S/N LOMAS DE SN. MIGUEL	TLALNEPANTLA	FAB. DE JABONES, GRASA Y ACEITES SIMILARES	1	03/03/05
JADA INSTRUMENTACION S. DE R.L. MI	150 000 400 209	P. DEL CENTRO LT. 39 MZ. 11 P. DE ARAGON 797-04-31	CDAD NEZAHUALC.	FAB. DE CTOS. DE CTRL. ELECTRONICO Y SUS DERIVADOS	5	95/09/11
JIMENEZ LASTRA FERNANDO MI	150 000 400 285	E. ZAPATA COL. SN. LUCAS TEPETLACALCO 398-22-22	TLALNEPANTLA	IND. AUX. Y CONEXAS CON LA EDICION E IMPRESION	5	96/11/04
JIMENEZ MUÑOZ JOSE GUILLERMO MI	150 000 400 282	LAUREL 32 LOMAS DE SN. MIGUEL	ATIZAPAN	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	1	95/10/01
JIMENEZ ROSALES BLANCA DEL CARMEN MI	150 000 400 129	PLAZA NIÑOS HEROS 3 SN. JUAN IZTACALA	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	94/01/11
JOHNNY-JRS S. DE R.L. MI	150 000 100 410	MATAMOROS S/N COL. BARRIO ECATITLAN	ZUMPANGO	FAB. Y VTA. DE ROPA EXTERIOR P. DAMA Y CABALLERO	3	95/03/25
JOYERIA Y METALES S. DE R.L. MI	150 000 400 206	CD. DE MORELOS 6-A COL. XOCOYAHUALCO 527-39-39	TLALNEPANTLA	ELAB. DE JOYERIA FINA Y DE FANTASIA Y ART. ARTESANALES	3	95/09/04
JUGUETES Y NOVEDADES IVETTE S. DE R.L. MI	150 000 400 037	JACARANDAS 4 COL. 3 DE MAYO	CUAUTITLAN IZCALLI	DISEÑO, FAB. Y VTA. DE JUGUETES EN PLASTICO	3	93/03/20
JURHIATA PUBLICIDAD MI	150 000 400 314	H. ALLENDE 25 COL. STA. MA. XALOSTOC 755-92-45	ECATEPEC	ELAB. Y COMER. DE PRODUCTOS PUBLICITARIOS E IMPRESOS	1	97/02/11
LA HOGAZA S. DE R.L. MI	150 000 400 220	VIVEROS DE ASIS 301-C COL. V. DE LA LOMA 370-05-47	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VTA. DE PAN Y PASTELES	6	95/10/08
LA MISION TORTIPAN S. DE R.L. MI	150 000 100 357	NIÑOS HEROS S/N LA PRESITA	CUAUTITLAN MEXICO	FAB. Y VTA. DE PRODUCTOS DE HARINA DE TRIGO	1	94/06/12
LA MODA FRESH-X S. DE R.L. MI	150 000 400 283	SM. AVILA CAMACHO 6-10 COL. EL POTRERO	ATIZAPAN	FAB. DE ROPA EXTERIOR EN GENERAL Y OTROS ARTICULOS	5	96/08/25
LABRAPIA S. DE R.L. MI *	150 000 400 187	C. DE MORELOS 8 COL. CENTRO ATZ. 370-88-94	ATIZAPAN	FAB. DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	13	
LERMA NERI PEDRO MI	150 000 400 325	MINA 1 COL. MIGUEL HIDALGO	TLALNEPANTLA	TRANSFORMACION DE RADIAADORES	2	97/07/21
LICEAGA ALEJANDRI KYTZIA GLORIA MI	150 000 400 148	BENITO JUAREZ LT. 44 MZ. 4 COL. EL MIRADOR	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	94/01/11
LICEAGA ALEJANDRI MAURO MI	150 000 400 138	TINGAMBATO COL. ELEKTRA	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	96/06/08
LICEAGA GUEVARA MAURO MI	150 000 400 138	VIVEROS DE ASIS 39 VIVEROS DE LA LOMA	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	95/08/06
LOGICA PLASTICA S. A. DE C. V. MI	150 000 400 248	L. CARDENAS 30-B COL. EL MIRADOR 381-36-89	TLALNEPANTLA	COM. VTA. FAB. IMP. EXP. DE ART. DE LA INDUSTRIA ELECTRICA	10	98/04/09
LOPEZ RAMIREZ JORGE MI	150 000 400 213	CAMINO VECCAL S/N SN. PABLO	CUAUTITLAN MEXICO	FAB. DE MOSAICOS Y LOZETAS	2	95/09/01
LURSA S. DE R.L. MI	150 000 400 303	C. PETROQUIMICA 23 COL. VIVEROS XALOSTOC 569-31-82	ECATEPEC	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	7	97/05/06
LUCIO MENESES VIRGINIA MI	150 000 400 099	PIRAMIDE DE CHICHENITZA S/N COL. STA. CECILIA	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	94/01/11
LYANDESANT S. DE R.L. MI	150 000 400 038	CALLE 13 EJE SAT. 12 VIV. DEL VALLE 398-12-53	TLALNEPANTLA	DISEÑO, CONF. VTA. DE ROPA EXT. P. DAMA Y CABALLERO	6	
MADERAS MEXIQUENSES S. DE R.L. MI	150 000 400 289	GRANIZO 33-A HDA. SN. PABLO 874-84-48	TULITITLAN	FAB. COMPRA-VTA. IMP. Y EXP. DE PRODUCTOS MADEREROS	4	
MALDONADO CERVANTES AURELIA MI	150 000 400 298	COMANDO AVANTE MZ. 398 LT. 3780 CARDENAS 718-14-13	TLALNEPANTLA	FAB. DISEÑO Y COMER. DE ROPA EN GENERAL	4	97/04/25
MALDONADO CUESTA FERNANDO MI	150 000 100 387	CUITLANHUAC 257 LA ROMANA 565-47-07	TLALNEPANTLA	FAB. REP. Y VTA. DE EQUIPOS DE USO COMUM INDUSTRIAL	2	94/11/04
MALDONADO GODINEZ JOSE MARTIN MI	150 000 400 150	AV. LERMA COL. VISTA BELLA	CUAUTITLAN IZCALLI	MOLIENDA DE NIXTAMAL Y VTA. DE TORTILLAS DE MAIZ	6	97/06/05
MALDONADO GODINEZ SERGIO MI	150 000 400 098	AV. JUAREZ 63 COL. PTE. DE VIGAS	TLALNEPANTLA	MOLIENDA DE NIXTAMAL Y VTA. DE TORTILLAS DE MAIZ	5	94/01/11
MALDONADO TREJO GABRIELA MI	150 000 400 132	ESTRELLAS 8 COL. VALLE DE LA HACIENDA	CUAUTITLAN IZCALLI	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	97/07/05
MALDONADO TREJO MA. ALEJANDRA MI	150 000 400 115	MAGALLANES SEC. 1 MZ. D SN. U. INFONAVIT ROSARIO II	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	97/07/05
MANFRETO S. DE R.L. MI	150 000 400 022	MATAMOROS 20 CUAUTITLAN IZCALLI 874-47-31 877-19-02	CUAUTITLAN IZCALLI	FAB. Y VTA. DE PIEZAS INDUSTRIALES Y MANTENIMIENTO	2	93/02/02
MANUFACTURAS ALUTEC S. DE R.L. MI	150 000 100 448	RETORNO DEL NEVADO 20 JARD. DEL ALBA 873-85-13	CUAUTITLAN IZCALLI	FAB. VTA. Y EXP. DE ART. EN ALUMINIO Y ACERO	3	95/04/28
MANUFACTURAS BUCK, S.A. MI	150 000 400 280	DURANGO 4 COL. CONSTITUCION DE 1917	TLALNEPANTLA	FAB. COMP.-VTA. DE TODA CLASE DE PLASTICOS Y TROQ.	10	97/03/02
MANUFACTURAS DE BIENES DE CAPITAL MI	150 000 400 273	AV. TLALNEPANTLA 13 EL OLIVO B 310-05-82	TLALNEPANTLA	FAB. DE ESTRUCTURAS METALICAS, TANQUES INDUSTRIALES	9	98/07/27
MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS DE MADERA S. DE R.L.	150 000 400 040	PACHUCA 57-A COL. VALLE CEYLAN 391-73-27 *	TLALNEPANTLA	DISEÑO FAB. REP. Y VTA. DE MUEBLES Y ACC. DE MADERA	5	93/03/30

REGISTRO DE MICROINDUSTRIAS

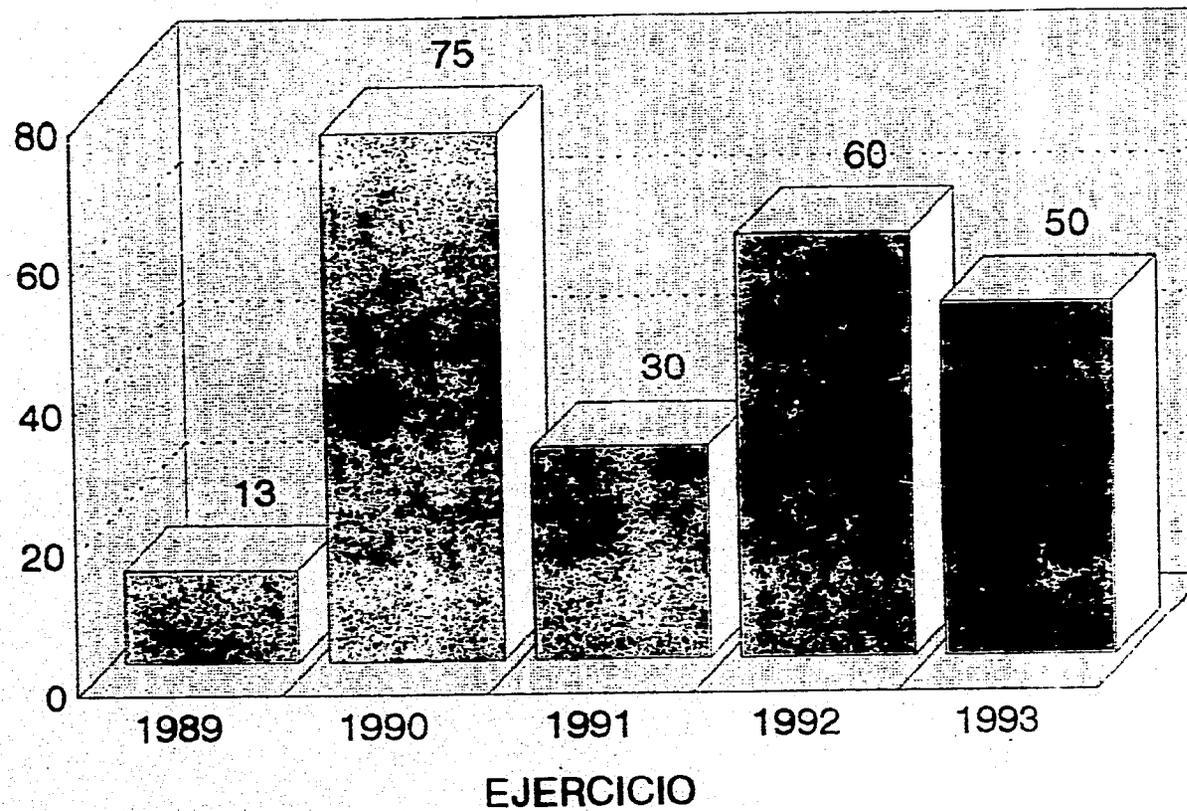
WAZANERO RODRIGUEZ WILLIAM MI	150 000 700 032	MORELIA 11 COL. EL JAGUEY 778-71-87	ECATEPEC	FAB. DE ENVASES Y ARTICULOS DE PLASTICO	95/07/05
WALADORA CALACDAYA S. DE R. L. MI	150 000 400 088	CAMINO REAL 47 CALACDAYA 538-45-85	ATIZAPAN	DISEÑO, FAB. MAQUILA Y VTA. DE PRENDAS DE VESTIR	12 97/04/70
WILLAS METALICAS GURZAR S.A. MI	150 000 400 238	GUILHERMO BARROSO 32-A LAS ARMAS 394-47-18	TLALNEPANTLA	FAB. DE PZAS. METALICAS Y TALLAJOS DE HERRERIA	6 96/03/16
WILLAS Y ENGRANES INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	150 000 400 275	ESTEZHUATL 30 COL. EL ARINAL TENAYUCA 392-37-35	TLALNEPANTLA	FAB. DE PARTES Y PZAS. SUELTAS PARA MAQUINARIA	6 96/08/19
WUINADOS INDUSTRIALES VARA S. DE R. L.	150 000 100 337	18 DE JULIO 8 LAS ANIMAS 565-78-83	TEPOZTLAN	FAB., MAQUILA, ENSAMBLE Y COMER. DE PZAS. INDUSTRIALES	4 94/03/09
WUPAK S.A. DE C.V. MI	150 000 400 323	MOCTEZUMA 8 COL. TENAYUCA 389-67-82	TLALNEPANTLA	FAB. DE ENVOLTURAS DE POLIETRENO	10 97/07/12
WUQUEZ GRANADOS MARCELA MI	150 000 400 140	LEANDRO VALLE, 13 ATIZAPAN	ATIZAPAN	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2 94/01/11
WUQUEZ GRANADOS MARGARITO MI	150 000 400 181	SN RAFAEL MZ. 12 L-3 FRACC. SN. RAFAEL	TLALNEPANTLA	MOLIENDA DE MIXTAMAL Y VTA. DE TORTILLAS DE MAIZ	3 97/05/06
WUQUEZ HERNANDEZ MARIO MI	150 000 400 097	E. ZAPATA 191 SN JERONIMO TEPETLACALCO	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2 94/01/11
WUQUEZ HERNANDEZ RAUL MI	150 000 400 134	AV. DEL TRABAJO 14 COL SN ANDRES ATENCO	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2 97/07/05
WUQUEZ HERNANDEZ RAUL MI	150 000 400 322	AV. EMDO SAN ANDRES 5M COL. FCO. VILLA	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	1 97/07/13
WUQUEZ GARCIA ARMANDO MI	150 000 400 279	AV. POTE JUAREZ 28 COL. PTE. DE VIGAS 561-76-58	TLALNEPANTLA	FAB. COMPRA-VTA. DE TEJIDO DE FIBRAS BLANDAS	4 96/09/05
WUQUEZ LOPEZ JOSE PEDRO MI	150 000 400 324	COPALAR 78 COL. DR. JORGE IBMENEZ C.	TLALNEPANTLA	FAB. Y COMER. DE ART. PUBLICITARIOS E IMPRESOS	3 97/07/20
WUQUEZ TELLEZ ALFREDO MI	150 000 100 401	MAR DE BENGALA 3 COL. ROSARIO II SEC. III 394-31-14	TLALNEPANTLA	FAB. Y VTA. DE DESEMPAÑANTES DE PARRISISAS	3 94/01/09
WUQUEZ S. DE R. L. MI	150 000 400 074	C. EL DIA 79-A COL. PRENSA NACIONAL 368-36-35	TLALNEPANTLA	FAB. REGENERACION Y COM. DE ACEITES Y LUBRICANTES	6 94/01/04
WUQUEZ JIMENEZ PEDRO MI	150 000 400 163	C. CARDENAS 48 TEQUEXQUIAHUAC	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2 97/06/05
WUQUEZ MENDEZ SERGIO RAUL MI	150 000 400 143	FCO. LOZADA AMP. LOMAS DE TEPALCAPA	ATIZAPAN	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2 94/01/11
WUQUEZ INDUSTRIAL DELTA S. DE R. L. MI	150 000 400 047	PROL. JUAREZ 75 COL. MINMO NACIONAL 584-24-78	VILLA RICOLAS ROM.	DISEÑO, FAB., ENSAMBLE Y VTA. DE MAQUINARIA DE USO IND.	5 92/04/24
WUQUEZ INDUSTRIAL MORALES S. DE R. L. MI	150 000 100 344	2 DE NOV. 4 COL. LAS ANIMAS 878-08-35	TEPOZTLAN	MAQUINADOS INDUSTRIALES Y REPARACIONES	3 94/04/19
WUQUEZ BARRON MARIANO MI	150 000 400 333	MARCO ANTONIO COL. BUJAREZ 805-42-85	TULTITLAN	ELAB. Y VTA. DE TORTILLAS DE MAIZ	1 97/07/29
WUQUEZ LEZEMA JOSE MI	150 000 400 169	AGUASCALIENTES 40 COL. VALLE CEYLAN	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2 94/07/05
WUQUEZ CORONA JESUS MI	150 000 400 151	PS. JUAREZ 70 COL. SN PABLO XALPA	TLALNEPANTLA	MOLIENDA DE MIXTAMAL Y VTA. DE TORTILLAS DE MAIZ	5
WUQUEZ MIRANDA MARIA LUISA MI	150 000 400 082	AV. JUAREZ 22 COL. EL CERRITO	ATIZAPAN	FABRICACION DE TORTILLAS DE MAIZ	1 96/01/11
WUQUEZ MIRELES CRISPINA MI	150 000 400 098	SN. JOSE DEL JARAL SN. COL. SN. JOSE DEL JARAL	ATIZAPAN	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2 94/01/11
WUQUEZ MIRELES MARIA ELIDIA MI	150 000 400 195	OSMES ESO. AGUILA NEGRA LA HIGUERA	ATIZAPAN	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2 94/01/11
WUQUEZ QUIMIA S.A. DE C.V. MI	150 000 100 434	AV. JUAREZ 15 INT. 25 COL. INDUSTRIAL LOS REYES	TLALNEPANTLA	FABRICACION DE PRODUCTOS HIGIENICOS	4 95/01/24
WUQUEZ TECNICA ARA DE MEXICO MI	150 000 400 043	SN. ANTONIO 78-A BARRIO DE SN. BARTOLO 872-04-10	TULTITLAN	FAB. DIST. Y VTA. DE PARTES PARA MAQUINARIA EN GRAL.	2 93/04/15
WUQUEZ S. DE R. L. MI	150 000 100 343	BLVD. HDA. NORTE 57 INT 3 COL. VILLAS DE LA HOA	ATIZAPAN	FAB. DISEÑO MAQUILA Y VTA. DE ROPA P.DAMA Y CABALLERO	3
WUQUEZ Y MAQUINADOS INDUSTRIALES S. DE R. L.	150 000 400 014	TENOCHTITLAN 102 EL TENAYO 702-62-33	TLALNEPANTLA	FAB. DE MOLDES Y PARTES INDUSTRIALES	2 92/11/20
WUQUEZ Y TROQUELES CUAUTITLAN MI	150 000 100 439	RIND. EL TRIGAL 8 JARD. DE LA HDA. 871-12-02	CUAUTITLAN IZCALLI	FAB DISEÑO, ENSAMBLE DE MOLDES, TROQ. INDS.	3 95/04/30
WUQUEZ MODELOS Y MAQ. ALGO S. DE R. L. MI	150 000 100 350	L. PASTEUR 37 L-B FRACC. IND. CUAMATLA 872-31-52	CUAUTITLAN IZCALLI	FAB DISEÑO, ENSAMBLE DE MOLDES, TROQ. INDS	14 94/05/17
WUQUEZ MOLINA OSCAR MI	150 000 400 119	EMINO CARDENAS SN. ABASOLO Y RAYON	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2 97/06/05
WUQUEZ DOMINGUILLO GUADALUPE MI	150 000 400 337	F. DE CHAP 22 COL FUENTES DEL VALLE 879 139D	TULTITLAN	FABRICACION DE DULCES Y BOTANAS	4 97/09/22
WUQUEZ CASPER S. DE R. L. MI	150 000 400 042	ROSA DE CASTILLA 2 M-43 EL MIRADOR 877-19-02	TLALNEPANTLA	DISEÑO, FAB Y REPARACION DE MUEBLES DE MADERA	7 93/04/04
WUQUEZ FELIPE ROSENDO MI	150 000 400 064	ZAMUATLAN 343 LA ROMANA 390-06-63, 585-78-58	TLALNEPANTLA	DISEÑO, FAB. INST. Y VTA. DE CORTINAS Y OTROS ART.	1 93/07/02
WUQUEZ S.A. DE C.V. MI	150 000 400 265	DOM. CON SN. COL. ENCERRILLAS 872-31-33	POLOTLITLAN	FAB DE PROD HIGIENICOS PARA USO INDUSTRIAL	4 95/06/15
WUQUEZ BAIONES MARIA LUISA MI	150 000 400 142	CERRO ARLACO Y C. DE CURAZAO 25 LT. 2 VALLE D'DRAO	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2 97/05/06
WUQUEZ FLORES RAUL ANTONIO MI	150 000 400 231	ALEMANIA 5-B CUMBRES DEL VALLE 370-39-53	TLALNEPANTLA	FAB Y ENSAMBLE DE CABLE DE USOS MULTIPLES	3 96/02/04
WUQUEZ DE MEX. S. DE R. L. MI	150 000 400 056	LUS LUSATTI 2 MEX. NVO. B-24-88-15	ATIZAPAN	FAB. DISEÑO, Y VTA DE CANCELERIA DE ALUMINIO Y DOMOS	7

REGISTRO DE MICROINDUSTRIAS

IFICADORA DE AGUA HECTOPIURA MI	150 000 400 289	AV. MORELOS SN COL. SN ECO. TEPOJACO	CUAUTITLAN IZCALLI	ELAB. DE REFRESCOS Y OTRAS BEBIDAS (AGUA PURIFICADA)	6	
UNTANA SERAFIN MARIA DEL ROSARIO MI	150 000 400 107	JESUS ARRAGA 37 COL. SN. MIGUEL CHALMA	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	97/08/05
ALGOS S DE RL MI	150 000 400 073	REVOLUCION 388 LA ROMANA 340-29-48	TLALNEPANTLA	FAB. MAQ. Y VTA. DE CONCENTRADOS, COLORANTES Y SAB. AR	4	93/10/19
AMIREZ JUAREZ ROGELIO	150 000 400 207	CHIHUAHUA 35 VERGEL DE GUADALUPE 784-06-53	CD. NEZAHUALCOYOT	FAB. Y VTA. DE FLOTADORES PARA USO IND. Y DOMESTICO	1	95/04/09
AMON RUBIO CRISTOBAL MI	150 000 400 171	SECTOR 1 MZ. D LOC.32 Y 33 PLAZA MAGALLANES	TLALNEPANTLA	MOLIENDA DE NIXTAMAL Y VTA. DE TORTILLAS DE MAIZ		
AMOS MARTINEZ MADA MI	150 000 100 380	CARR. CUAT.- M. OCAMPO KM-2 M-4 L. CARDENAS 584-00-99	TLALNEPANTLA	FAB. DE ENVASES METALICOS PARA LIQUIDOS EN GRAL.	4	94/06/24
AMOS AGUILAR PATRICIA MI	150 000 400 081	AV. JALISCO SN SANTIAGO TEPALCAPA 526-35-58	CUAUTITLAN IZCALLI	DISEÑO, FAB. COM. Y SERVICIOS DE SUAJES INDUSTRIALES	4	93/06/20
ECUBRIMENTOS ELECTROLITICOS METALICOS	150 000 100 425	CDA LOPEZ MATEOS 8-A AMPL. F. VILLA 398-21-18	TLALNEPANTLA	FAB. TROQ. MANUFAC. Y VTA. DE RONDANAS Y TORNILLERIA	6	96/07/27
GENERADOS TEXTILES CHIMLATEPEC S DE RL	150 000 400 270	RIO DE LOS REMEDIOS 8 LA LAGUNA 714-40-68	TLALNEPANTLA	FAB. COM-VTA. Y REGENERACION DE DESPERDICIOS TEXTILES	6	
LOJES INDUSTRIALES S DE RL	150 000 400 225	MAMPOSA 14-B FRACC ARCORIS	VILLA NICOLAS ROME	FAB. DE PZAS. PARA RELOJES INDUSTRIALES	2	
PLAST S DE RL MI	150 000 300 084	CALLE DE PIEDRA SANTIAGO TEPETLAXCO	NAUCALPAN	TRANSFORMACION DE DESECHOS ORGANICOS EN ABONO		
SPORTS DE MEXICO S. DE RL MI	150 000 400 072	FRANCISCO VILLA 114 COL. SN. LUCAS PATONI 392-08-81	TLALNEPANTLA	FAB. DISEÑO Y ENSAMBLE DE ALAMBRE Y TELAS METALICAS	10	93/08/27
YGOZA MOSQUEDA ALBERTO MI	150 000 400 108	BOSQUES DE YVAMEL SN. COL. LOMAS DEL BOSQUE	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	94/01/11
YNA ROBLES ALBINO MI	150 000 920 004	PLAYA ABIERTA 10 FRACC. LA QUEBRADA	TULTITLAN	CUADROS DECORATIVOS	3	82/09/27
YVAS MENDOZA ASOCIADOS S. DE RL MI	150 000 100 420	CDA NACIONAL 5 STA CLARA 369-02-64	ECATEPEC	FAB. DE PARTES PARA CALDERA	8	95/02/20
ORRIGUEZ RIVERO MANUEL MI	150 000 400 258	18 DE SEPT. 30 SN. JUAN IZTACALA	TLALNEPANTLA	FAB. Y REP. DE TANQUES METALICOS	7	96/05/12
ORRIGUEZ RIVERO MANUEL MI	150 000 400 304	AV. MANUEL GONZALEZ Y COL. INDEPENDENCIA 585-42-45/56	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	1	97/06/23
ORRIGUEZ CABALLERO NORMA MI.	150 000 100 405	SANCHOZ COLIN 13 AHUZO TLA 582-68-04	NAUCALPAN	FAB. Y CONFECCION DE ROPA EN GENERAL	2	95/01/10
ORRIGUEZ GONZALEZ MARDONIO, MI.	150 000 100 351	MARZ. R LT. 24 EDIF. F DEPTO. 102 SN. RAFAEL	COACALCO	MADUERA, CONFECCION Y COMERCIALIZACION DE ROPA EN GRA	3	94/05/20
ORRIGUEZ VELAZQUEZ ISABEL MI	150 000 400 090	VIVEROS DE LA CASCADA 14 VIVEROS DE LA LOMA	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	97/07/07
OMEL DISEÑOS S. DE RL MI	150 000 400 060	KALAPA 8 VALLE CEYLAN 8-77-18-38	TLALNEPANTLA	DISEÑO FAB. MAQUERA DE JUGUETES DE TELA	3	93/06/26
UBIO CRISTOBAL RAMON MI	150 000 400 171	SEC. 1 MZ. D LOC.32 Y 33 PLZ. MAGALLANES ROSARIO INF.	TLALNEPANTLA	MOLIENDA DE NIXTAMAL Y VTA. DE TORTILLAS DE MAIZ		
VELAS CASTILLO ROSA ESTELA MI	150 000 100 473	ING. J.M. ORTIZ MZ.16 LT.17 AMP. CD. LAGO 710-92-95	CD. NEZAHUALCOYOT	ELB. Y DISEÑO DE TRAJES DE BAÑO BERMUDAS Y SHORT	10	95/07/10
URZ GONZALEZ CECILIO MI	150 000 400 170	EMILIO CAMARANZA 53 COL. BENITO JUAREZ	TULTITLAN	MOLIENDA DE NIXTAMAL Y VTA. DE TORTILLAS DE MAIZ	4	94/01/11
URZ GONZALEZ DAGOBERTO MI	150 000 400 112	LOPEZ MATEOS 37 COL. BENITO JUAREZ	TULTITLAN	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	96/06/06
URZ GONZALEZ DAGOBERTO MI	150 000 400 112	LOPEZ MATEOS 37 COL. BENITO JUAREZ	TULTITLAN	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	1	97/06/06
URZ HERNANDEZ CIRIACO MI	150 000 400 118	BENITO JUAREZ 182 COL. EL MIRADOR	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	96/06/06
URZ PADILLA JORGE MI	150 000 400 278	FEDERICO RAFFSEN 7 MEX. INV.D. B-22-37-31	ATIZAPAN	FAB. Y REP. DE MUEBLES DE MADERA	7	86/10/31
URNAS PEDRAZA SARA MI	150 000 400 121	PLAZA ACATITLAN COL. STA. CECILIA	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	94/01/11
VALTO MENDOZA JOSE GERARDO MI	150 000 400 145	ROMA 5 COL. IZCALLI PIRAMIDE	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	3	97/07/05
VANCHEZ ACOSTA GUSTAVO ADOLFO MI	150 000 400 157	J. CAMARO 63 COL. SN. PEDRO BARRENTOS	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	95/08/06
VANCHEZ ACOSTA LUIS HUMBERTO MI	150 000 400 183	ATZAYACATL MZ. 437 LT. 15 COL. EL TENEYO	TLALNEPANTLA	MOLIENDA DE NIXTAMAL Y VTA. DE TORTILLAS DE MAIZ	3	97/06/06
VANCHEZ ACOSTA MARIA VIRGINIA MI	150 000 400 188	TALABARTEROS 21 STA. CECILIA	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	96/06/06
VANCHEZ ACOSTA MARIO RAMONDO MI	150 000 400 179	AV. SN. VICENTE 20 COL. SN. MIGUEL XOCHMANGA	ATIZAPAN	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	94/01/11
VANCHEZ ACOSTA NORMA ANGELICA MI	150 000 400 185	AV. DALIA LT. 25 MZ. 78-A JARDINES DE LOS REYES	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	96/06/06
VANCHEZ VALENZUELA JOSE LUIS MI	150 000 400 181	JOSE MA. MORELOS 17 COL. INDEPENDENCIA	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	96/06/06
VANCHEZ VALENZUELA MARIA MI	150 000 400 180	AV. STA. CECILIA 14 SN. BARTOLO TENAYUCA	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	97/06/06
VANCHEZ VALENZUELA MARIA DEL CARMEN MI	150 000 400 168	RIO TLAL. ESD. RIO XTAPAN 85 IZCALLI DEL RIO	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	97/06/06
VANCHEZ VALENZUELA MARIA DEL CARMEN MI	150 000 400 173	PETUNIAS 15 VALLE HERMOSO	TLALNEPANTLA	ELABORACION Y VENTA DE TORTILLAS DE MAIZ	2	94/01/11

CRECIMIENTO MICROINDUSTRIAL

NUEVAS MICROINDUSTRIAS POR EJERCICIO



**5.2 RESULTADOS EN OTROS MUNICIPIOS
(ATIZAPAN, CUAUTITLAN IZCALLI, ECATEPEC)**

La investigación en este punto arrojó los siguientes resultados:

En el Municipio de Ecatepec se tiene un registro de 60 cédulas de micro industria entregadas hasta este momento marzo de 1995 además de algunos otros servicios que proporciona la Ventanilla Unica.

En el Municipio de Cuautitlán Izcalli se reporto que existen 35 cédulas de micro industria desde su creación así mismo de otros servicios que se otorga a la micro y pequeña industria através del servicio de ventanilla única.

Finalmente en lo referente al Municipio de Atizapán de Zaragoza se tiene que se han expedido un total de 26 cédulas de micro industria.

Como se puede apreciar los resultados son muy pobre pues, si se considera que estos municipios están aclarados en zonas de desarrollo y parques industriales con industrias de diferentes tamaños. Aquí es donde se espera que haya un florecimiento de la industria micro y pequeña, pues los municipios cuentan ya con el programa de fomento a estos sectores.

Pero la realidad choca bruscamente con las propuestas teóricas planteadas por los diferentes gobiernos, tanto federal como municipal.

Esta realidad es más cruda cuando existen de por medio cifras que evidencian los resultados de los programas en este renglón, además de los propios planeamientos que proporcionan los encargados directos de dar el servicio de promoción y apoyo en las ventanillas de atención a la micro y pequeña industria.

Las observaciones que hacen los encargados del servicio se caracterizan por proponer más seriedad en el asunto, falta de capacitación para la óptima atención escasez de recursos para el funcionamiento administrativo, además de espacios adecuados que permitan realizar las actividades correspondientes, y finalmente que los convenios establecidos en los diferentes gobiernos con las instituciones públicas involucradas con los programas de fomento, violan dichos acuerdos, los niegan o sufren de desconocimiento del mismo.

Lo anterior indica hasta que grado se aplica efectivamente las propuestas presidenciales además cual es la importancia real que se está dando a éste sector tan importante en nuestra economía.

Se ha mencionado repetidamente la trascendencia de los conventos comerciales a nivel internacional que ha suscrito México es el papel que desempeñaría la micro, pequeña y mediana industria en estos procesos, sin embargo poco se ha avanzado.

CAPITULO VI

EL EMPRESARIO ANTE LA VENTANILLA UNICA, ENCUESTAS Y OPINIONES DE USUARIOS, ECERCA DEL SERVICIO QUE OFRECEN Y EL QUE PROPORCIONAN

6.1 SERVICIOS EFICIENTES, BURACRATICOS.

Tocar el tema de eficiencia o buracratismo referido al sector público, lo común seria hacer una larga lista de quejas por parte de usuarios de algún servicio y, a esto ya esta acostumbrado, se acepta con resignación y se toma con calma, pues el sector público ofrece tantos servicios que formase en uno y otro es común, como que es intrascendente el tortuguismo despotismo, el cohecho y la cuota extra por obtener respuesta positiva a la petición. Pero es de vital importancia cuando hablamos de servicios que promueven el surgimiento de nuevas industrias, capaces de generar empleo, enlazar cadenas productivas, divisas por exportaciones, crecimiento acelerado y en general un futuro desarrollo integral del país.

Pero esto depende de que tan bien se proporcione el servicio, pues si este es malo, eliminara de tajo el surgimiento de nuevas industrias, y por ende de todos los beneficios que se derivan del mismo.

Por otro lado si este servicio es de buena calidad será un aliciente para que programas como el de fomento a la micro,

pequeña y mediana industria se apliquen y funcionen en su totalidad, donde rigen no a un sector mas de la economía, si no a un sector fuerte y dinámico, capaz de impulsar a un México a los mercados internacionales y enfrentarse a compromisos de la envergadura del Tratado Trilateral de libre comercio entre E.U. Canadá y México, y salir beneficiado.

La mayoría de las veces esta disyuntiva se resuelve por la sola actitud positiva del personal que directamente esta encargado de esta labor. En el caso de la presente investigación se pudo descubrir en base a una encuesta con los usuarios directos de Ventanilla Única, que existen dos etapas en lo que a calidad de servicio se refiere.

La primer etapa es de 1989 en que es creada, hasta 1994 en la que se refleja la falta de conciencia por parte de los políticos encargados de aplicar los diferentes programas de fomento, esto se evidencia por la poca cantidad de micro industrias que se dieron de alta en el Municipio de Tlalnepantla. Además de los datos que arroja la encuesta en la que los comentarios de los micro industriales que han logrado sobrevivir a la crisis, destacan la mala atención de los servidores públicos, la apatía, el burocratismo y la falta de capacitación, eran sus principales características, ya que se solicitaba información para subsanar necesidades propias de los micro industriales, y no se tenía conocimiento ni capacidad para solucionarlas; los trámites que se ofrecían y que establecían limites de tiempo, generalmente se tardaban mas de lo estipulado;

se daba poca importancia a los usuarios, dándose un tinte más político que económico, un cambio constante de funcionarios que originaban confusión y desconcierto para la continuidad de trámites, no se daba información complementaria para obtener por ejemplo créditos o en su caso intentar exportar sus productos; faltaba conocimiento de las fuentes alternas de financiamiento para éste difícil sector, en este aspecto se carecía de información que permitiera en general obtener todos los servicios que requiera un sector con deseos de crecer.

A partir de 1994 en adelante conjunto con el cambio de Presidente Municipal, se inicia una nueva etapa en la cual se profesionaliza el personal, se capacita y se le casa con el programa, dando como resultado que la atención mejore notoriamente, dándose un servicio personalizado, amable y con calidad, creyendo confianza y certidumbre a los usuarios.

Los resultados que arrojó la encuesta hablan de confianza y calidad en el servicio de Ventanilla Única y sus trámites que ofrece, además de solucionar sus principales dudas.

Ahora los plazos que se establecen para realizar trámites se cumplen adecuadamente, se da seguimiento a cada caso y existe un espacio físico donde se tiene la certeza de encontrar apoyo.

Para afianzar lo expuesto se anexan las encuestas realizadas, aclarando que parte de los argumentos se obtuvieron de trato directo con usuarios antes de 1994.

MARTINEZ GARCIA ARMANDO M.

CUESTIONARIO
ENCUESTA ACERCA DE LOS RESULTADOS DEL SERVICIO DE VENTANILLA
UNICA EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA

1. ¿HA SOLICITADO ALGUN SERVICIO DE LA VENTANILLA UNICA?, ¿CUAL?.
R= SI, CEDULA DE MICROINDUSTRIA Y LICENCIAS.

2. OBTUVO RESULTADOS POSITIVOS. ¿SI?, ¿NO?. ¿PORQUE?.
R= SI, SE ATIENDE MUY BIEN.

3. ¿SE LE ATENDIO CON EFICIENCIA Y CALIDAD?.
R= SI, ATENCION PERSONAL, AMABLE.

4. ¿CONSIDERA QUE ES TEDIOSO, BUROCRATICO Y DIFICIL?.
R= NO, TODO SE HACE RAPIDO.

5. ¿ENCONTRO EL APOYO QUE ESPERABA?.
R= SI.

6. ¿SOLICITO AYUDA PARA ALGUN CREDITO?, ¿SI?, ¿NO?, ¿PORQUE?.
R= NO.

7. ¿SE LE OTORGO EL CREDITO?. ¿SI?, ¿NO?, ¿PORQUE?.

8. EN CASO DE NO RECIBIR EL CREDITO SE LE ORIENTO COMO OBTENERLO. ¿SI?, ¿NO?, ¿PORQUE?.

9. EN CASO DE SER SI, ¿LOGRO CONSEGUIR EL CREDITO?.

10. SI LA RESPUESTA ES NO, EXPLIQUE CUALES FUERON LOS PROBLEMAS QUE IMPIDIERON ADQUIRIR EL CREDITO.

11. ¿QUE IMPORTANCIA TENIA ESTE CREDITO PARA EL DESARROLLO DE SU MICRO INDUSTRIAL?.

12. CONSIDERA QUE REALMENTE ES UNA VENTAJA CONTAR CON LA CEDULA DE MICRO INDUSTRIAL

R= SI.

FLORES SAINTMARTIN NORA MI.

CUESTIONARIO
ENCUESTA A CERCA DE LOS RESULTADOS DEL SERVICIO DE VENTANILLA
UNICA EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA

1. ¿ERA SOLICITADO ALGUN SERVICIO DE LA VENTANILLA ÚNICA? ¿CUAL?
R= SI, OBTENCION DE LICENCIAS, DE USO DEL SUELO, S.S.A.

2. OBTUVO RESULTADOS POSITIVOS. ¿SI? ¿NO? ¿PORQUE?
R= SI.

3. ¿SE LE ATENDIO CON EFICIENCIA Y CALIDAD?
R= SI, BUEN TRATO.

4. ¿CONSIDERA QUE ES TEDIOSO, BUROCRATICO Y DIFICIL?
R= NO, SENCILLO CON ASESORIA ADECUADA.
TRATO PERSONAL.

5. ¿ENCONTRO EL APOYO QUE ESPERABA?
R= SI.

6. ¿SOLICITO AYUDA PARA ALGUN CREDITO? ¿SI? ¿NO? ¿PORQUE?
R= NO, SE TIENE CAPACIDAD PROPIA.

COMIN.
NO FUNCIONA. SOLO HOYEN, NO RESUELVEN.

7. ¿SE LE OTORGO EL CREDITO?. ¿SI?. ¿NO?. ¿PORQUE? .

8. EN CASO DE NO RECIBIR EL CREDITO SE LE ORIENTO COMO
OBTENERLO, ¿SI?. ¿NO?. ¿PORQUE?.

9. EN CASO DE SER SI. ¿LOGRO CONSEGUIR EL CREDITO?.

10. SI LA RESPUESTA ES NO, EXPLIQUE CUALES FUERON LOS PROBLEMAS
QUE IMPIDIERON ADQUIRIR EL CREDITO.

11. ¿QUE IMPORTANCIA TENIA ESTE CREDITO PARA EL DESARROLLO DE SU
MICRO INDUSTRIAL?.

12. CONSIDERA QUE REALMENTE ES UNA VENTAJA CONTAR CON LA CEDULA DE
MICRO INDUSTRIAL

R= SI, POR LA AYUDA QUE DAN PARA LA OBTENCION DE LICENCIAS.

MALDONADO CERVANTES AURELIO M.

CUESTIONARIO
ENCUESTA ACERCA DE LOS RESULTADOS DEL SERVICIO DE VENTANILLA
UNICA EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA

1. ¿HA SOLICITADO ALGUN SERVICIO DE LA VENTANILLA UNICA?, ¿CUAL?
R= NO SE OBTUVO SU CEDULA 8 MESES DE RETARDO.

2. OBTUVO RESULTADOS POSITIVOS, ¿SI?, ¿NO?, ¿PORQUE?
R= NO.

3. ¿SE LE ATENDIO CON EFICIENCIA Y CALIDAD?
R= TARDADOS, FALTA CAPACITACION.

4. ¿CONSIDERA QUE ES TEDIOSO, BUROCRATICO Y DIFICIL?
R= SI.

5. ¿ENCONTRO EL APOYO QUE ESPERABA?
R= NO, FALTO APOYO.

6. ¿SOLICITO AYUDA PARA ALGUN CREDITO?, ¿SI?, ¿NO?, ¿PORQUE?
R= "NAFINSA", INTERES ALTO.

7. ¿SE LE OTORGO EL CREDITO?. ¿SI?. ¿NO?. ¿PORQUE?.

R= NO, TASAS DE INTERES ALTAS.

8. EN CASO DE NO RECIBIR EL CREDITO SE LE ORIENTO COMO
OBTENERLO. ¿SI?. ¿NO?. ¿PORQUE?.

R= NO, NO SABIAN.

9. EN CASO DE SER SI. ¿LOGRO CONSEGUIR EL CREDITO?.

10. SI LA RESPUESTA ES NO, EXPLIQUE COALES FUERON LOS PROBLEMAS
QUE IMPIDIERON ADQUIRIR EL CREDITO.

11. ¿QUE IMPORTANCIA TENIA ESTE CREDITO PARA EL DESARROLLO DE SU
MICRO INDUSTRIAL?.

R= MUCHA, PORQUE NO SE CUMPLIERON ENTREGAS POR FALTA DE
CAPACIDAD PRODUCTIVA.

12. CONSIDERA QUE REALMENTE ES UNA VENTAJA CONTAR CON LA CEDULA DE
MICRO INDUSTRIAL

R= SI, UN POCO.

HERNANDEZ MORQUECHO ELISEO MI.

CUESTIONARIO
ENCUESTA ACERCA DE LOS RESULTADOS DEL SERVICIO DE VENTANILLA
UNICA EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA

1. ¿HA SOLICITADO ALGUN SERVICIO DE LA VENTANILLA UNICA? ¿CUAL?.

R= SI, CEDULA, INGRESO SALUBRIDAD, MULTAS LICENCIAS Y USO
DEL SUELO.

2. OBTUVO RESULTADOS POSITIVOS. ¿SI?. ¿NO?. ¿PORQUE?.

R= SI.

3. ¿SE LE ATENDIO CON EFICIENCIA Y CALIDAD?.

R= SI, PERSONAL.

4. ¿CONSIDERA QUE ES TEDIOSO, BUROCRATICO Y DIFICIL?.

R= NO.

5. ¿ENCONTRO EL APOYO QUE ESPERABA?.

R= SI.

6. ¿SOLICITO AYUDA PARA ALGUN CREDITO?. ¿SI?. ¿NO?. ¿PORQUE?.

R= NO.

7. ¿SE LE OTORGO EL CREDITO?. ¿SI?. ¿NO?. ¿PORQUE?.

8. EN CASO DE NO RECIBIR EL CREDITO SE LE ORIENTO COMO OBTENERLO, ¿SI?. ¿NO?. ¿PORQUE?.

R= SI, EN NACIONAL FINANCIERA.

9. EN CASO DE SER SI, ¿LOGRO CONSEGUIR EL CREDITO?.

R= NO, PORQUE LA CANTIDAD ERA SUPERIOR A LA SOLICITADA.

10. SI LA REPUESTA ES NO, EXPLIQUE CUALES FUERON LOS PROBLEMAS QUE IMPIDIERON ADQUIRIR EL CREDITO.

R= SOLO, N\$50 NECESITABA, N\$20.

11. ¿QUE IMPORTANCIA TENIA ESTE CREDITO PARA EL DESARROLLO DE SU MICRO INDUSTRIAL?.

R= BASICO PARA PROGRESAR.

12. CONSIDERA QUE REALMENTE ES UNA VENTAJA CONTAR CON LA CEDULA DE MICRO INDUSTRIAL

R= SI.

ELEGANCIAS "RADA".
TERMINO POR LA COMPETENCIA EXTERIOR.

CUESTIONARIO
ENCUESTA ACERCA DE LOS RESULTADOS DEL SERVICIO DE VENTANILLA
UNICA EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA

1. ¿HA SOLICITADO ALGUN SERVICIO DE LA VENTANILLA UNICA? ¿CUAL?
R= SI.
2. OBTUVO RESULTADOS POSITIVOS. ¿SI?. ¿NO?. ¿PORQUE?
R= SI, APOYOS, BIEN, NO POR FALTA DE INFORMACION.
3. ¿SE LE ATENDIO CON EFICIENCIA Y CALIDAD?
R= SI BIEN, SE OBTUBIERON LAS LICENCIAS NECESARIAS.
4. ¿CONSIDERA QUE ES TEDIOSO. BUROCRATICO Y DIFICIL?
R= NO, FUE SENCILLO.
5. ¿ENCONTRO EL APOYO QUE ESPERABA?
R= SI..
6. ¿SOLICITO AYUDA PARA ALGUN CREDITO?. ¿SI?, ¿NO?, ¿PORQUE?
R= SI, A TRAVES DE "NAFINSA", PARA AUMENTAR LA PRODUCCION.

7. ¿SE LE OTORGO EL CREDITO?. ¿SI?. ¿NO?. ¿PORQUE?.

R= NO, GARANTIAS EXCESIVAS.

8. EN CASO DE NO RECIBIR EL CREDITO SE LE ORIENTO COMO OBTENERLO. ¿SI?. ¿NO?. ¿PORQUE?.

9. EN CASO DE SER SI. ¿LOGRO CONSEGUIR EL CREDITO?.

R= NO.

10. SI LA REPUESTA ES NO, EXPLIQUE CUALES FUERON LOS PROBLEMAS QUE IMPIDIERON ADQUIRIR EL CREDITO.

R= SE SOLICITAN GARANTIAS QUE EXCEDIAN LA CAPACIDAD MISMA DEL NEGOCIO.

11. ¿QUE IMPORTANCIA TENIA ESTE CREDITO PARA EL DESARROLLO DE SU MICRO INDUSTRIAL?.

R= FUNDAMENTAL PARA COMPETIR Y SOBREVIVIR.

12. CONSIDERA QUE REALMENTE ES UNA VENTAJA CONTAR CON LA CEDULA DE MICRO INDUSTRIAL

R= NO.

FABRICACION Y REPARACION DE MUEBLES DE MADERA.

CUESTIONARIO
ENCUESTA ACERCA DE LOS RESULTADOS DEL SERVICIO DE VENTANILLA
UNICA EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA

1. ¿HA SOLICITADO ALGUN SERVICIO DE LA VENTANILLA UNICA? ¿CUAL?
R= CEDULA.

2. OBTUVO RESULTADOS POSITIVOS. ¿SI?, ¿NO?, ¿PORQUE?
R= NO, CORRUPTOS, TARDADOS.

3. ¿SE LE ATENDIO CON EFICIENCIA Y CALIDAD?
R= BIEN.

4. ¿CONSIDERA QUE ES TEDIOSO, BUROCRATICO Y DIFICIL?
R= SI.

5. ¿ENCONTRO EL APOYO QUE ESPERABA?
R= NO.

6. ¿SOLICITO AYUDA PARA ALGUN CREDITO? ¿SI?, ¿NO?, ¿PORQUE?
R= NO.

7. ¿SE LE OTORGO EL CREDITO?, ¿SI?, ¿NO?, ¿PORQUE?.

R= NO.

8. EN CASO DE NO RECIBIR EL CREDITO SE LE ORIENTO COMO
OBTENERLO. ¿SI?. ¿NO?. ¿PORQUE?.

R= NO.

9. EN CASO DE SER SI. ¿LOGRO CONSEGUIR EL CREDITO?.

10. SI LA REPUESTA ES NO, EXPLIQUE CUALES FUERON LOS PROBLEMAS
QUE IMPIDIERON ADQUIRIR EL CREDITO.

11. ¿QUE IMPORTANCIA TENIA ESTE CREDITO PARA EL DESARROLLO DE SU
MICRO INDUSTRIAL?.

12. CONSIDERA QUE REALMENTE ES UNA VENTAJA CONTAR CON LA CEDULA DE
MICRO INDUSTRIAL

R= NO.

INDUSTRIAS DECANO S. DE RL.
RECESO POR FALTA DE VENTAS.

CUESTIONARIO
ENCUESTA ACERCA DE LOS RESULTADOS DEL SERVICIO DE VENTANILLA
UNICA EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA

1. ¿HA SOLICITADO ALGUN SERVICIO DE LA VENTANILLA UNICA?, ¿CUAL?.
R= REGISTRO.

2. OBTUVO RESULTADOS POSITIVOS, ¿SI?, ¿NO?, ¿PORQUE?.
R= SI.

3. ¿SE LE ATENDIO CON EFICIENCIA Y CALIDAD?.
R= SI.

4. ¿CONSIDERA QUE ES TEDIOSO, BUROCRATICO Y DIFICIL?.
R= NO.

5. ¿ENCONTRO EL APOYO QUE ESPERABA?.
R= SI.

6. ¿SOLICITO AYUDA PARA ALGUN CREDITO?, ¿SI?, ¿NO?, ¿PORQUE?.
R= NO.

7. ¿SE LE OTORGO EL CREDITO?. ¿SI?. ¿NO?. ¿PORQUE?.

8. EN CASO DE NO RECIBIR EL CREDITO SE LE ORIENTO COMO OBTENERLO. ¿SI?. ¿NO?. ¿PORQUE?.

9. EN CASO DE SER SI, ¿LOGRO CONSEGUIR EL CREDITO?.

10. SI LA REPUESTA ES NO. EXPLIQUE CUALES FUERON LOS PROBLEMAS QUE IMPIDIERON ADQUIRIR EL CREDITO.

11. ¿QUE IMPORTANCIA TENIA ESTE CREDITO PARA EL DESARROLLO DE SU MICRO INDUSTRIAL?.

12. CONSIDERA QUE REALMENTE ES UNA VENTAJA CONTAR CON LA CEDULA DE MICRO INDUSTRIAL

R= SI, POR LA TRAMITACION DE LAS LICENCIAS.

GALVAN CORTES LORENZO MI.

CUESTIONARIO
ENCUESTA ACERCA DE LOS RESULTADOS DEL SERVICIO DE VENTANILLA
UNICA EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA

1. ¿HA SOLICITADO ALGUN SERVICIO DE LA VENTANILLA UNICA? ¿CUAL?
R= SI.

2. OBTUVO RESULTADOS POSITIVOS. ¿SI? ¿NO? ¿PORQUE?
R= SI, LICENCIAS.

3. ¿SE LE ATENDIO CON EFICIENCIA Y CALIDAD?
R= SI, DEFINITIVO, TRATO PERSONAL.

4. ¿CONSIDERA QUE ES TEDIOSO, BUROCRATICO Y DIFICIL?
R= BUROCRATICOS.

5. ¿ENCONTRO EL APOYO QUE ESPERABA?
R= SI.

6. ¿SOLICITO AYUDA PARA ALGUN CREDITO? ¿SI? ¿NO? ¿PORQUE?
R= SI, CERRADOS.

7. ¿SE LE OTORGO EL CREDITO?. ¿SI?. ¿NO?. ¿PORQUE?.

8. EN CASO DE NO RECIBIR EL CREDITO SE LE ORIENTO COMO OBTENERLO. ¿SI?. ¿NO?. ¿PORQUE?.

9. EN CASO DE SER SI, ¿LOGRO CONSEGUIR EL CREDITO?.

10. SI LA RESPUESTA ES NO. EXPLIQUE CUALES FUERON LOS PROBLEMAS QUE IMPIDIERON ADQUIRIR EL CREDITO.

11. ¿QUE IMPORTANCIA TENIA ESTE CREDITO PARA EL DESARROLLO DE SU MICRO INDUSTRIAL?.

R= 50% BAJAS VENTAS, MAS COMPETITIVOS, MAS PRODUCTOS INOVAR.

12. CONSIDERA QUE REALMENTE ES UNA VENTAJA CONTAR CON LA CEDULA DE MICRO INDUSTRIAL

R= SI ES VENTAJA POR EXCISIONES
PROPUESTA MAS: CONCESIONES.

CUESTIONARIO
ENCUESTA ACERCA DE LOS RESULTADOS DEL SERVICIO DE VENTANILLA
UNICA EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA

1. ¿HA SOLICITADO ALGUN SERVICIO DE LA VENTANILLA UNICA?.¿CUAL?.

R= SI, CEDULA DE MICROINDUSTRIA Y AYUDA PARA LA TRAMITACION
DE LICENCIAS.

2. OBTUVO RESULTADOS POSITIVOS, ¿SI?, ¿NO?, ¿PORQUE?.

R= SI, ES UNA ATENCION, BUENA Y PERSONAL.

3. ¿SE LE ATENDIO CON EFICIENCIA Y CALIDAD?.

R= SI.

4. ¿CONSIDERA QUE ES TEDIOSO, BUROCRATICO Y DIFICIL?.

R= NO.

5. ¿ENCONTRO EL APOYO QUE ESPERABA?.

R= SI.

6. ¿SOLICITO AYUDA PARA ALGUN CREDITO?, ¿SI?, ¿NO?, ¿PORQUE?.

R= NO.

7. ¿SE LE OTORGO EL CREDITO?. ¿SI?. ¿NO?. ¿PORQUE?.

8. EN CASO DE NO RECIBIR EL CREDITO SE LE ORIENTO COMO
OBTENERLO. ¿SI?. ¿NO?. ¿PORQUE?.

9. EN CASO DE SER SI, ¿LOGRO CONSEGUIR EL CREDITO?.

10. SI LA REPUESTA ES NO, EXPLIQUE CUALES FUERON LOS PROBLEMAS
QUE IMPIDIERON ADQUIRIR EL CREDITO.

11. ¿QUE IMPORTANCIA TENIA ESTE CREDITO PARA EL DESARROLLO DE SU
MICRO INDUSTRIAL?.

12. CONSIDERA QUE REALMENTE ES UNA VENTAJA CONTAR CON LA CEDULA DE
MICRO INDUSTRIAL

R= SI, PORQUE AYUDA A LAS DUDAS Y TRAMITES.

6.2 SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA.

Desde que se crea el servicio de Ventanilla Única se plantea como una premisa la simplificación administrativa, ya que uno de los principales problemas a los que se enfrentaba el Micro industrial era el papeleo y el deabundar de secretaría en secretaría y oficina tras oficina, haciendo largas colas para al final no obtener resultados.

Considerando que éste sector por lo limitado de sus ingresos no cuenta con la capacidad de contratar personal que se dedique exclusivamente a realizar los trámites necesarios.

Aquí igualmente se divide en dos etapas, la primera en la que se ponen en práctica los convenios de cooperación entre las secretarías participantes en el Programa Nacional de fomento Industrial donde por falta de coordinación y conocimiento se cae en una serie de impresiones, donde algunas secretarías llegaron a desconocer tales convenios incumpliendo la parte que les corresponde, como es el caso en el Municipio de Tlalnepantla donde la secretaría de Hacienda y Crédito Público no aceptaba la pronta y directa tramitación de la cedula de micro industria y la eliminación de impuestos como la marca el diario oficial, anteriormente expuesto en el capítulo .4 punto 4.4.

Así como este caso sucedió en otras oficinas de las diferentes secretarías involucradas. Aún con lo expuesto

anteriormente es necesario reconocer que si se da una clara simplificación administrativa, por el solo hecho de que la Ventanilla Unica realizaba las gestiones necesarias para dar de alta legalmente a las micro, pequeñas y medianas empresas que lo solicitaban, los tiempos que se necesitaban para dar por terminada la constitución legal no eran precisamente los requeridos pero sí apoyaban en gran medida el evitar deambular por las oficinas de gobierno, por otro lado la ignorancia y temor de los industriales que preferían trabajar en el anonimato.

A partir de 1994 con el cambio de gobierno, y la experiencia de 5 años de funcionar, la simplificación se perfecciona y ahora los tiempos son más cortos incluso inferiores al tiempo estipulado en los convenios. Ahora el industrial tiene la confianza en el personal que lo atiende y sabe que su trámite se le da un seguimiento completo en el que se vigila de cerca el resultado final.

Las diferentes secretarías y dependencias involucradas en el programa y reunidas en la Comisión Mixta de vigilancia y seguimiento, se reúnen periódicamente para asegurarse que los trámites sean los adecuados en cuanto a tiempo y calidad para que todas las partes aporten su participación.

El hecho de que el industrial pueda exponer en reuniones periódicas sus necesidades, en este y otros renglones permite el mejoramiento continuo del proyecto.

CAPITULO VII

PROPUESTAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA

A partir de los datos obtenidos vía encuestas, el mismo contacto con los servidores de Ventanilla Unica en el transcurso de la investigación, el conocer, el sentir a partir de asistir a reuniones de la comisión Mixta para el apoyo a la micro, pequeña y mediana industria el tener la oportunidad de asistir al curso de solidaridad para micro industriales y en general conocer las condiciones en que se aplica el programa Nacional de Fomento a la micro, pequeña y mediana industria ha posibilitado el poder, dar algunos juicios que sirvan como propuestas para el mejoramiento del proyecto y su real aplicación para el beneficio de este sector y del país mismo.

A continuación se vierten una serie de propuestas necesarias para la aplicación y eficiencia del Programa de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Industria a través de Ventanilla Unica.

1.- La profesionalización y capacitación constante del, personal que atiende directamente a la micro, pequeña y mediana industria, es vital, ya que éste sector se encuentra compuesto por industriales que tienen como conocimiento para llevar sus industrias, la experiencia misma, y no están ni acostumbrados mucho menos capacitados, para entender toda una serie de requisitos administrativos contables y legales, por tanto se requiere que la persona que lo atiende sea alguien que conozca

perfectamente el programa y por tanto explique en forma sencilla y a la vez lo que necesita además de como obtenerlo para disfrutar los beneficios que ofrece la cédula de micro industrial, por ejemplo informarle como se hace acreedor a toda una serie de beneficios que van desde el no pago de impuestos, tramitación de licencias ante las diferentes secretarías, etc.

Es necesario recordar que por tradición hablar de uno o varios trámites ante autoridades públicas crea temor, resistencia y apatía, por tanto, el primer contacto debe ser el más cuidadoso, pues de éste va a depender que se alejen o se acerquen a los servicios.

Así, el resolver las dudas que surgen es vital para generar confianza y certidumbre, esto lo pueda hacer alguien que cuente con la preparación necesaria y la vocación de servicio.

2.- Es común llegar a oficinas públicas donde no se cuenta con el equipo y mobiliario adecuado para otorgar un buen servicio, es claro que el entorno en que se realiza la atención a los usuarios es vital para demostrar que el equipo, espacio y mobiliario están a la altura del programa que se plantea y que éste no va a ser pasajero ni improvisado que por tanto es un proyecto serio en el cual se puede confiar, pues cuenta con la infraestructura necesaria.

3.- Algo que se sugiere por su importancia es el dar seguimiento a cada caso, desde que se presentan con la intención de darse de alta legalmente en caso de micro industrias, hasta solicitud de cualquier trámite, esto con el fin de apoyar en forma integral al industrial, pues se pudo observar que hay muchas micro, pequeña y medianas industrias que ya han desaparecido y las causas se desconocen, esto es grave ya que si se diera seguimiento se podría ayudar en su momento, a estas empresas, promoviendo su estancia en el ámbito productivo y por ende el surgimiento y fortalecimiento del sector objetivo del programa.

Por otro lado, es un error justificar la labor con cifras, pues en la práctica muchos de éstos números existen solo en el papel, pues la empresa ya desapareció por exceso de carga fiscal, por falta de cumplimiento de trámites por problemas de corrupción, etc.

4.- La propuesta de que se brinde un servicio integral considero no es nueva, pues el servicio de Ventanilla Unica muestra esta intención, aunque como se ha expuesto carece de algo fundamental que es la de proporcionar créditos y asesoría legal fiscal y financiera. Es decir, todo en un mismo lugar, pues de acuerdo al sustento legal del Programa de Fomento Industrial, no es imposible ya que se explicó que aquí participan los tres niveles de gobierno, Federal, Estatal y Municipal, lo que significa que hay el consenso suficiente para que se de. Están inmiscuidas todas las secretarías necesarias para establecer acuerdos

necesarios que desemboquen en un apoyo integral, solo falta la intención, pues la coordinación ya existe.

5.- La siguiente propuesta es que la Comisión Mixta para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana industria para el Estado de México (COMIN) no funja como una entidad que sugiera recomendaciones y proponga, que tenga el poder de dirimir disputas e implantar cambios y métodos que coadyuven al buen desarrollo y entendimiento de las dependencias involucradas y el sector industrial.

La indicada para aplicar esta propuesta es la COMIN, pues al ser la receptora de la problemática que vive el sector le permite conocer ampliamente sus necesidades y por tanto la solución de los mismos.

6.- Que para diseñar y aplicar programas de fomento para cualquier sector, se realice utilizando la experiencia de hombres dedicados a ésta actividad como son los mismos empresarios, que conocen sus propias necesidades y que pueden dar un enfoque más real y efectivo, por ser parte de su formación.

En la aplicación del programa poco o nada se tomó en cuenta la opinión de los empresarios y su diseño por políticos que poco conocimiento tienen de ésta actividad.

Otros países actúan en forma diferente, y consideran ha sido la clave para el buen resultado, pues aquí los encargados de

diseñar los planes y programas son los mismos empresarios con apoyo gubernamental, en este caso encontramos a Japón, Italia y Francia.

7.- Que el diseño, control, dirección y aplicación de planes y programas de esta índole se desarrolle fuera del ámbito gubernamental en la que el gobierno solo funja como un mero observador y vigilante.

Que el espacio de atención y ejecución de las actividades se localice fuera de cualquier entidad pública, con el fin de que el empresario pierda el temor y tenga confianza para acudir a solicitar apoyo, ya que hablar de visitar oficinas de gobierno desencadena un temor que se deriva de todas las obligaciones legales y fiscales que implica el ser reconocido como una unidad productiva clandestina, que es el caso de muchos micro industriales.

Esto tiene como antecedente la cacería fiscal que se aplicó en el sexenio del Presidente Carlos Salinas de Gortari 1988 - 1994 con la reforma fiscal aplicada a fondo.

8.- Finalmente, que el padrón de micro industrias que se esta conformando, no sirva solo como un récord numérico y aparezca en los informes económicos para ensalzar los eventos; lo ideal sería que sirviera como un directorio que difunda las actividades y renglón de trabajo de las diferentes industrias, con el objeto de promover las maquilas y enlazamiento de cadenas productivas de la zona para el beneficio de la micro, pequeña y mediana industria.

CONCLUSIONES

A pesar de que se estructuró un programa, que en el papel cumple con los requisitos necesarios para obtener resultados positivos, en la práctica como se analiza padece enormes errores que limitan y menoscaban el contenido del proyecto.

El análisis evidencia la falta de seriedad y compromiso por parte del Municipio de Tlalnepantla para poner en marcha en su totalidad el programa tal como lo indican todos los documentos analizados, y se deja ver un claro tinte político alrededor de toda la infraestructura que se ha desarrollado con un fin totalmente distinto.

No existe un apoyo financiero directo, el financiamiento solo se obtiene a través de los intermediarios financieros o directamente en los programas que ofrece Nafinsa, pero esto se ubica fuera de lo que es el servicio de Ventanilla Unica.

El apoyo que brinda el Municipio de Tlalnepantla para el surgimiento y desarrollo de la micro, pequeña y mediana industria se limita al servicio que se da a través de la Ventanilla Unica, la cual como ya se analizó centra prácticamente todo el actuar del Municipio en lo que a fomento se refiere, siendo éste el brazo único de acción para aplicar el Programa para la Modernización y Desarrollo de la Industria Micro, Pequeña y Mediana.

La actividad básica de la Ventanilla Unica es la de realizar los trámites necesarios para la constitución legal de los empresarios que lo soliciten, así como la tramitación de las licencias de funcionamiento que exigen las diferentes dependencias de gobierno, cursos de capacitación y la expedición de la cédula de microindustrial que los incluye en los beneficios que promueve el Programa Nacional de Fomento de la Industria Micro, Pequeña y Mediana.

Este programa debe su fracaso básicamente al poco interés que se le acredita a un sector tan importante como éste, ya que un elemento vital para que se den los resultados requeridos, es el otorgamiento de créditos en condiciones preferenciales de acuerdo a las necesidades y capacidad de los industriales, esto significa analizar objetivamente la cuestión de las garantías para acceso a créditos, a las tasas de interés, los montos y plazos de pago, así como la documentación que se exige y que muchas de las veces desconoce el industrial, que van, desde proyección de estados financieros hasta estudios de mercado, entre otros.

Se requiere de un informador e información clara y acertada que extinga las dudas y acreciente el conocimiento en el área, para motivar al industrial a crecer y reproducirse.

Uno de los principales problemas que obstaculizan el surgimiento y multiplicación de nuevos empresarios es el temor y desconocimiento de lo que es solicitar un crédito, que es

vital para el surgimiento ,permanencia o extensión del ámbito productivo.

En la actualidad (1994 a la fecha) en el Municipio de Tlalnepantla ya existe un cambio de mentalidad en el personal que labora y atiende la Ventanilla Unica ,aquí se da un servicio de calidad personalizado y preocupado por impulsar éste importante sector,es un personal capacitado que conoce el tema y que así lo demuestra en la encuesta realizada a usuarios de este servicio.

Pero a pesar de mostrar voluntad y vocación se carece de muchas fallas que saltan más allá de sus alcances ,como es el caso de la incapacidad de apoyar con créditos los proyectos que se les presentan.Pues el FOMEM como se analizo cumplía con este importante papel,pero por fallas tendió a desaparecer dejando un profundo vacío y dificultando gravemente el tránsito entre el proyecto de escritorio y la unidad productiva.

En conclusión el fomento que proporciona el Municipio de Tlalnepantla al surgimiento y desarrollo de la micro,pequeña y mediana industria se limita a la tramitación de licencias,constitución legal otorgamiento de cédulas y algunos consejos para sobrevivir,pues en la práctica poco se ha avanzado y el número de micro Pequeñas y Medianas Industrias no experimentan un aumento significativo ,y si por el contrario una clara disminución derivada de la brutal crisis que azota a nuestra economía,aunada al poco apoyo al sector.

Es lamentable ver como un proyecto que promete se use como una pancarta política y no se le dé el peso que merece, para estar a la altura de los compromisos internacionales adquiridos en la administración del presidente Carlos Salinas de Gortari y así colaborar en el progreso económico ,político y social del futuro desarrollo del país.

BIBLIOGRAFIA

Apoyos y facilidades que otorga
la ventanilla unica de gestion
folleto.
SECOFI

Boletín Informático de Programas
de Apoyo financiero para la pequeña
y Mediana empresa.

Carta Nafin para la Modernización
Empresarial Revista Mensual. Agosto
1992 No. 8.
Nacional Financiera.

Carta Nafin para la Modernización
Empresarial Revista Mensual. Julio 1992
No. 7
Nacional Financiera.

Centro Nacional de Desarrollo Municipal
Información básica Municipal del
Estado de México.

Diario Oficial
Jueves 14 de Abril de 1988
Jueves 24 de Noviembre de 1988
Lunes 9 de Mayo de 1988
Lunes 9 de Marzo de 1988
Lunes 27 de Diciembre de 1988
Lunes 26 de Diciembre de 1988

Estudios Municipales
Secretaría de Gobernación
Revista Bimestral Mayo Junio No. 2
Propaganda para la Modernización y Desarrollo
de la Industria Micro. Pequeña y Mediana. 1994.

El Mercado de Valores
Revista quincenal-1993 No. 13
Nacional Financiera.

Ley Federal para el Fomento de la Microindustria
Revista: Industria Mediana y Pequeña
Mensual: Enero 1988 No. 18
SECOFI.

Manual de Operación para la asignatura de
cedula de Microindustria
SECOFI 1988.

Plan Nacional de Desarrollo
Secretaría de Gobernación
1988-1994.

Políticas de fomento a la industria Mediana y Pequeña
en América Latina y experiencia Internacional
serie temática No. 3
SECOFI.

Programa Especial de Impulso
Financiero a la Micro pequeña y
Mediana Industria
Revista: Impulso
Nacional Financiera

Programa para la Micro. Pequeña y Mediana Industria
Bancomer
Agosto de 1992

Programa para la Micro y Pequeña Industria
PROMYP
Nacional Financiera
Folleto

Ventanilla Única de Gestión
Folleto
Gobierno del Estado de México.

Ley Federal para el Fomento de la Microindustria
Revista: Industria Mediana y Pequeña
Mensual: Enero 1988 No. 18
SECOFI.

Manual de Operación para la asignatura de
cedula de Microindustria
SECOFI 1988.

Plan Nacional de Desarrollo
Secretaría de Gobernación
1988-1994.

Políticas de fomento a la industria Mediana y Pequeña
en América Latina y experiencia Internacional
serie temática No. 3
SECOFI.

Programa Especial de Impulso
Financiero a la Micro pequeña y
Mediana Industria
Revista: Impulso
Nacional Financiera

Programa para la Micro. Pequeña y Mediana Industria
Bancomer
Agosto de 1992

Programa para la Micro y Pequeña Industria
PROMYP
Nacional Financiera
Folleto

Ventanilla Única de Gestión
Folleto
Gobierno del Estado de México.